CUENTA DE LA GESTION ANUAL

Y MARCHA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

AÑO 2012

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRANEROS

PERIODO

06 DE DICIEMBRE DE 2012 – 05 DE DICIEMBRE DE 2016

ALCALDE **Sr. CLAUDIO RAFAEL SEGOVIA COFRÉ**

CONCEJALES **Sr. Antonio Pereira Aguilera**

Sr. Miguel Gutiérrez Lazo

Sra. Raquel Campos Puentes

Sr. Sixto Huerta Caviedes

Sra. Teresa Elgueta Moreno

Sra. Ximena Jeldres Astudillo

Í N D I C E

Pág. 4		Presentación
Pág. 5	I	Balance de Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad año 2012
Pág. 6	II	Dirección de Administración y Finanzas
Pág. 12	III	Dirección de Control
Pág. 29	IV	Corporación Cultural
Pág. 30	V	Convenios Celebrados por la Municipalidad Año 2011
Pág. 33	VI	Dirección de Obras Municipales
Pág. 37	VII	Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM)
Pág. 93	VIII	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Pág. 126	IX	Dirección de Aseo y Ornato
Pág. 129	X	Comunicaciones

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y como Alcalde de la Comuna de Graneros, me corresponde entregar la cuenta pública de la gestión municipal correspondiente al año 2012.

Cabe destacar que, la actual cuenta pública se caracteriza por la participación de dos administraciones, la anterior, desde enero hasta el día 5 de diciembre de 2012, y por el resto del año, la presente administración que tengo el honor de presidir.

Al margen de los resultados y antecedentes que forman parte de esta Cuenta Pública, es importante señalar el especial interés y preocupación de este Alcalde, por acercar el municipio a la comunidad, dignificar al trabajador municipal y elevar al máximo los niveles de transparencia, eficacia y eficiencia en la administración municipal, de tal forma que nuestra comuna perciba con la mayor prontitud los frutos de este esfuerzo en todas las áreas del quehacer municipal, como por ejemplo, infraestructura, cultura, deportes, urbanización, aseo y ornato, gestión de proyectos, ayudas sociales, y especialmente en el área educación, donde tenemos la esencial misión de, junto con aumentar la matrícula de los colegios municipalizados, que ha venido disminuyendo peligrosa y ostensiblemente en los últimos años, mejorar el nivel académico y rendimiento de los alumnos.

Agradezco a todos los funcionarios municipales, que prestaron su especial colaboración para que esta Cuenta Pública esté ahora en vuestras manos.

CLAUDIO SEGOVIA COFRÉ
ALCALDE DE GRANEROS

ABRIL DE 2013

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD AÑO 2012

De los antecedentes presupuestarios que se detallan más adelante, que corresponde al período entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012, entregado por la Directora de Finanzas, se pueden extraer algunas conclusiones importantes:

1- En cuanto a los ingresos, se proyectaron M$ 5.237.553 y posteriormente se ajustaron y aumentaron a M$ 5.871.453. Sin embargo los ingresos reales alcanzaron la suma de M$ 4.504.361 lo que da un déficit cercano al 22% y un cumplimiento presupuestario del 78%

2- En cuanto a los gastos, la diferencia presupuestaria es cercana al 30% y por lo tanto el cumplimiento de lo proyectado es cercano al 70%. Esta diferencia, extremadamente alta, y el menor gasto, más que austeridad, indica que se privó a la comunidad de mayores prestaciones en todas las áreas del quehacer municipal.

3- Existe un factor técnico que obliga a mantener equilibrado el presupuesto, las variaciones demasiado significativas, demuestran un optimismo desmedido y una falta de rigurosidad a la hora de confeccionar el presupuesto anual, ello constituye un factor de especial relevancia, a tener presente en la confección de los presupuestos futuros.

4- Respecto de la situación financiera, los datos entregados indican un superávit de M$ 819.488, monto que disminuyó respecto del año inmediatamente anterior.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2012

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	NG. PERCIBIDOS	SALDO PPTRIO.	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	**DEUDORES PRESUPUESTARIOS**	5,237,553,000	5,871,453,000	4,504,361,455	1,367,091,545	76.72
115-03-00-000-000-000	**C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y**	1,897,516,000	1,908,716,000	1,187,883,614	720,832,386	62.23
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	830,092,000	866,992,000	433,261,591	433,730,409	49.97
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	540,620,000	610,620,000	481,180,340	129,439,660	78.80
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37	526,695,000	430,995,000	273,441,683	157,553,317	63.44
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	109,000	109,000	-	109,000	0.00
115-05-00-000-000-000	**C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	73,369,000	73,369,000	25,693,191	47,675,809	35.02
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	73,369,000	73,369,000	25,693,191	47,675,809	35.02
115-07-00-000-000-000	**C X C INGRESOS DE OPERACIÓN**	119,918,000	213,018,000	184,650,413	28,367,687	86.68
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	119,918,000	213,018,000	184,650,413	28,367,587	86.68
115-08-00-000-000-000	**C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES**	1,890,951,000	2,255,451,000	2,187,924,609	67,526,391	97.01
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS ME	27,957,000	27,957,000	24,884,926	3,072,074	89.01
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	106,990,000	109,490,000	83,439,503	26,050,497	76.21
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART	1,553,521,000	1,926,221,000	1,906,234,705	19,986,295	98.96
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	4,738,000	4,738,000	883,477	3,854,523	18.65
115-08-99-000-000-000	OTROS	197,745,000	187,045,000	172,481,998	14,563,002	92.21
115-12-00-000-000-000	**C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS**	20,179,000	75,179,000	13,813,355	61,365,645	18.37
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	20,179,000	75,179,000	13,813,355	61,365,645	18.37
115-13-00-000-000-000	**CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**	1,143,953,000	1,244,053,000	904,396,273	339,656,727	72.70
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	1,200,000	1,200,000	-	1,200,000	0.00
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,142,753,000	1,242,853,000	904,396,273	338,456,727	72.77
115-14-00-000-000-000	**ENDEUDAMIENTO**	27,058,000	7,058,000	-	7,058,000	0.00
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	27,058,000	7,058,000		7,058,000	0.00
115-15-00-000-000-000	**SALDO INICIAL DE CAJA**	64,609,000	94,609,000	94,609,000		0.00
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	64,609,000	94,609,000	94,609,000		0.00
	TOTAL	**5,237,553,000**	**5,871,453,000**	**4,504,361,455**	**1,367,091,645**	**78.33**

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	GASTO DEVENG.	SALDO PPTRIO.	PORCENTAJE
215-00-00-000-000-000	**ACREEDORES PRESUPUESTARIOS**	5,237,553,000	5,871,453,000	4,088,437,328	1,783,015,672	69.63
215-21-00-000-000-000	**C X P GASTOS EN PERSONAL**	1,535,864,000	1,555,164,000	1,095,520,884	459,643,116	70.44
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	966,033,000	933,133,000	539,942,792	393,190,208	57.86
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	207,253,000	222,853,000	219,258,711	3,594,289	98.39
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	80,536,000	76,836,000	44,036,460	32,799,540	57.31
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	282,042,000	322,342,000	292,282,921	30,059,079	90.67
215-22-00-000-000-000	**C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	1,060,890,000	1,326,523,000	1,054,703,421	271,819,579	79.51
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25,897,000	48,897,000	40,313,672	8,583,328	82.45
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13,488,000	12,688,000	5,754,215	6,933,785	45.35
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58,138,000	66,238,000	41,723,913	24,514,087	62.99
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	81,947,000	100,530,000	67,145,029	33,384,971	66.79
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	434,439,000	456,319,000	308,914,351	147,404,649	67.70
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (MANO DE OBRA)	32,287,000	94,060,000	63,494,026	30,565,974	67.50
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15,155,000	18,000,000	15,206,950	2,793,050	84.48
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	309,729,000	346,406,000	364,141,322	- 17,735,322	105.12
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	48,558,000	91,833,000	67,501,425	24,331,575	73.50
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11,100,000	21,100,000	18,844,150	2,255,850	89.31
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	23,000,000	45,800,000	42,413,057	3,386,943	92.60
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,152,000	24,652,000	19,251,311	5,400,689	78.09
215-23-00-000-000-000	**C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	10,000,000	17,000,000	16,623,332	376,668	97.78
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10,000,000	17,000,000	16,623,332	376,668	97.78
215-24-00-000-000-000	**C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1,175,093,000	1,071,618,000	894,373,784	177,244,216	83.46
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	318,609,000	409,384,000	399,225,061	10,158,939	97.52
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	856,484,000	662,234,000	495,148,723	167,085,277	74.77
215-25-00-000-000-000	**C X P INTEGROS AL FISCO**	1,000,000	1,000,000,	897,102	102,898	89.71
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	1,000,000	1,000,000	897,102	102,898	89.71

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	GASTO DEVENG.	SALDO PPTRIO.	PORCENTAJE
215-26-00-000-000-000	**C X P OTROS GASTOS CORRIENTES**	4,000,000	6,500,000	3,660,228	2,839,772	56.31
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	3,000,000	2,000,000	893,476	1,106,524	44.67
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA	-	3,500,000	2,766,752	733,248	79.05
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1,000,000	1,000,000	-	1,000,000	0.00
215-29-00-000-000-000	**C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	35,000,000,000	447,000,000	228,912,415	218,087,585	51.21
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	1,000,000	171,000,000	116,000,000	55,000,000	67.84
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	1,000,000	-	-	-	0.00
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	1,000,000	102,000,000	51,259,250	50,740,750	50.25
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	3,000,000	12,500,000	8,709,261	3,790,739	69.67
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	12,000,000	112,000,000	19,994,426	92,005,574	17.85
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7,000,000	17,500,000	12,881,276	4,618,724	73.61
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10,000,000	32,000,000	20,068,202	11,931,798	62.71
215-31-00-000-000-000	**C X P INICIATIVAS DE INVERSION**	1,379,100,000	1,355,372,000	793,746,162	561,625,838	58.56
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	70,000,000	4,000,000	999,600	3,000,400	24.99
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	1,309,100,000	1,351,372,000	792,746,562	558,625,438	58.66
215-33-00-000-000-000	**C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	2,100,000	1,050,000		1,050,000	0.00
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,100,000	1,050,000	-	1,050,000	0.00
215-34-00-000-000-000	**C X P SERVICIO DE LA DEUDA**	14,500,000	36,220,000		36,220,000	0.00
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	14,500,000	36,220,000	-	36,220,000	0.00
215-35-00-000-000-000	**SALDO FINAL DE CAJA**	20,006,000	54,006,000		54,006,000	0.00
215-35-01-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	20,006,000	54,006,000	-	54,006,000	0.00
	TOTAL	**5,237,553,000**	**5,871,453,000**	**4,088,437,328**	**1,783,015,672**	**69.63**

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO DEPTO. EDUCACION

INGRESOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2012

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	NG. PERCIBIDOS	ALDO PPTRIO	%
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	17,332,845	17,332,845	-	100.00
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,975,927,000	3,115,395,178	3,106,774,178	8,621,000	99.72
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	1,400,000	-	-	-	-
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMPBOLSOS POR LIC. MEDICA	41,000,000	61,128,046	61,128,046	-	100.00
115-08-99-000-000-000	OTROS	7,000,000	6,950,093	6,950,093	-	100.00
	TOTAL	**3,025,327,000**	**3,200,806,162**	**3,192,185,162**	**8,621,000**	**99.73**

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO DEPTO. EDUCACION

GASTOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2012

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. INICIAL	PPTO. VIGENTE	OS. DEVENGAD	ALDO PPTRIO	RCENTAJ
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2,170,250,000	2,383,250,439	2,153,250,439	230,000,000	90.35
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	-	-	-	-	-
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	147,021,000	196,249,804	171,797,242	24,452,562	87.54
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,030,000	3,275,082	3,275,082	-	100.00
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	500,000	70,032	70,032	-	100.00
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,114,000	2,400,000	2,400,000	-	100.00
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	183,679,000	92,583,434	89,854,687	2,728,747	97.05
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	94,997,000	61,546,575	60,245,675	1,300,900	97.89
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	47,500,000	24,644,531	24,644,531	-	100.00
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUCION	200,000	239,710	239,710	-	100.00
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	2,900,000	1,203,898	1,203,898	-	100.00
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	87,600,000	74,043,000	74,043,000	-	100.00
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,000,000	5,820,511	5,820,511	-	100.00
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	252,000,000	329,405,239	329,075,239	330,000	99.90
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSU	10,000,000	621,916	621,916	-	100.00
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	3,000,000	4,022,370	3,995,590	26,780	99.33
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	-	16,267,679	16,267,679	-	100.00
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	6,536,000	-	-	-	-
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	2,000,000	321,300	321,300	-	100.00
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	3,000,000	-	-	-	-
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	-	4,840,642	-	4,840,642	-
	TOTAL	**3,025,327,000**	**3,200,806,162**	**2,937,126,531**	**263,679,631**	**91.76**

		ESTADO SITUACION FINANCIERA				
		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS				
DETERMINACION DE LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2012						
		AREA MUNICIPAL				
Disponibilidad de Fondos :						$1,246,505,315
Menos Fondos de Terceros:						$3,369,591
11108	Aportes por enterar al Fondo Común Municipal				$3,369,591	
Menos Fondos recibidos en Administración:						-$98,972,366
21405	Administración de Fondos				$183,341,189	
Menos :						
11405	Aplicación de Fondos en Administración				$84,368,823	
Más :						$76,878,546
Ingresos por percibir de la ejecución presupuestaria (a)					$59,143,113	
11408	Otros Deudores Financieros				$17,735,433	
Menos Deuda Corriente						-$408,292,226
Deuda exigible de la ejecución presupuestaria (b)					$187,316,823	
21410	Deuda Atingente al Personal				$30,622,796	
21409	Otras Obligaciones Financieras				$173,629,448	
21411	Obligaciones a Favor del Fisco				$16,706,554	
22103	Impuesto al Valor Agregado (Neto)				$16,605	
			Superavit/Deficit			$819,488,860
	Director de Adm. Y Finanzas				Director de Control	

		ESTADO SITUACION FINANCIERA				
		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS				
DETERMINACION DE LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2012						
	AREA EDUCACION					
Disponibilidad de Fondos :						$1,713,572,579
Menos Fondos de Terceros:						$3,369,591
11108	Aportes por enterar al Fondo Común Municipal				$3,369,591	
Menos Fondos recibidos en Administración:						-$1,046,364,282
21405	Administración de Fondos				$1,130,733,105	
Menos :						
11405	Aplicación de Fondos en Administración				$84,368,823	
Más :						$104,418,387
Ingresos por percibir de la ejecución presupuestaria (a)					$59,143,113	
11408	Otros Deudores Financieros				$45,275,274	
Menos Deuda Corriente						-$628,081,011
Deuda exigible de la ejecución presupuestaria (b)					$191,373,250	
21410	Deuda Atingente al Personal				$30,622,796	
21409	Otras Obligaciones Financieras				$389,036,376	
21411	Obligaciones a Favor del Fisco				$17,031,984	
22103	Impuesto al Valor Agregado (Neto)				$16,605	
				Superavit/Deficit		$146,915,264
	Director de Adm. Y Finanzas				Director de Control	

		ESTADO SITUACION FINANCIERA				
		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS				
DETERMINACION DE LA SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2012						
	CONSOLIDADO					
Disponibilidad de Fondos :						$467,067,264
Menos Fondos de Terceros:						$0
11108	Aportes por enterar al Fondo Común Municipal				$0	
Menos Fondos recibidos en Administración:						-$947,391,916
21405	Administración de Fondos				$947,391,916	
Menos :						
11405	Aplicación de Fondos en Administración				$0	
Más :						$27,539,841
Ingresos por percibir de la ejecución presupuestaria (a)						
11408	Otros Deudores Financieros				$27,539,841	
Menos Deuda Corriente						-$219,788,785
Deuda exigible de la ejecución presupuestaria (b)					$4,056,427	
21410	Deuda Atingente al Personal				$0	
21409	Otras Obligaciones Financieras				$215,406,928	
21411	Obligaciones a Favor del Fisco				$325,430	
22103	Impuesto al Valor Agregado (Neto)				$0	
				Superavit/Deficit		-$672,573,596
	Director de Adm. Y Finanzas				Director de Control	

DIRECCIÓN DE CONTROL

INFORME DE AUDITORÍA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
CONTROL EXTERNO

PTRA. 16.001/12
REF. 67.872/12

INFORME FINAL N° 85, DE 2012, SOBRE AUDITORIA DE TRANSFERENCIAS Y GASTOS EJECUTADOS EN AÑO ELECTORAL EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

RANCAGUA, 18 de diciembre de 2012

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización, personal de esta Contraloría Regional se constituyó en la Municipalidad señalada en el epígrafe, con el objeto de efectuar un examen de gastos en el área de gestión municipal, por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de julio de 2012.

Objetivo
El objetivo de la revisión de los gastos, fue, examinar las transferencias y los gastos ejecutados en algunas partidas comprendidas en los subtítulos 21 Gastos en personal, 22 Bienes y Servicios de Consumo, 24 Transferencias Corrientes, con la finalidad de verificar la veracidad y fidelidad en las cuentas de acuerdo con la normativa contable emitida por esta Contraloría General, la autenticidad de la documentación de respaldo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley
Orgánica de Administración Financiera del Estado y en la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Superior de Control, sobre rendiciones de cuenta.
Además de verificar el uso y control de los vehículos y otros bienes municipales, como asimismo, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el oficio N° 15.000, de 2012 de esta Contraloría General, con motivo de fas próximas elecciones municipales.

AL SENOR
MARIO QUEZADA FONSECA
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS **PRESENTE**

Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con los principios, normas y procedimientos de fiscalización aprobados por esta Contraloría General, por lo que incluyó la revisión selectiva de registros y documentos, además de otras pruebas de validación que se estimaron necesarias en las circunstancias.

Universo

Éste comprendió los gastos efectuados por el municipio en el período indicado, los que ascendieron a M$509.911.-, referidas al subtítulo 21, gastos en personal, específicamente los rubros sobre trabajos extraordinarios, comisiones de servicios, honorarios y prestaciones de servicios en programas comunitarios; subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, en particular los ítems 01, 02, 03, 04-001, 05-006, 07, 09, 11-001, 11-999 y 12-002 y 12-003, y 24 transferencias corrientes, ítem 01 al sector privado.

Muestra

La revisión se efectuó mediante un muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error del 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, lo que determinó una muestra de M$ 140.336, equivalente al 28% del universo antes señalado.

Antecedentes generales

Las municipalidades son organismos autónomos que tienen por función administrar la comuna, satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar la participación de la comunidad en el proceso económico, social y cultural.

En forma privativa les corresponde elaborar, apoyar y modificar el plan de desarrollo comunal, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales; confeccionar el plan regulador comunal; la promoción del desarrollo comunitario; aplicar las disposiciones del transporte y tránsito públicos dentro de la comuna; aplicar las disposiciones legales sobre construcción y urbanización en la comuna; y, realizar el aseo y ornato de la comuna.

En forma compartida, podrán desarrollar en conjunto con otros órganos del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación, promoción del empleo y fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; la urbanización y la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

La documentación e información fue proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas a la comisión fiscalizadora y fue puesta a disposición hasta el día 7 de septiembre de 2012.

Cabe mencionar que, mediante oficio confidencial N° 3.464, de 2012, se trasladaron las observaciones al alcalde de la Municipalidad de Graneros, las que fueron atendidas a través de oficio ordinario N° 669, del mismo año.

Los aspectos más relevantes del trabajo realizado, incluyendo los comentarios y medidas informadas en el documento indicado, se exponen a continuación:

1. Subtítulo 21, Gastos en Personal

1.1. Límite en contrataciones de personal

Contrata

Se constató que el municipio excedió el límite autorizado para los nombramientos a contrata en un 17,4%, para el período correspondiente al ejercicio presupuestario 2011, y acumula un exceso del 20% en los primeros siete meses del año de 2012, según se consigna en el siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO AL **31.12.11** M$	**MONTO AL** 31.07.12 M$
Gastos personal de planta (215-21-01)	338.895	336.534
Límite legal 20% para personal a contrata	67.779	67.307
Gastos efectivo personal a contrata (215-21-02)	126.858	134.408
Exceso gasto	59.079	67.102
	17,4%	20%

En relación a lo anterior, es dable señalar que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, según el artículo 2°, inciso cuarto de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

En su oficio de respuesta, la entidad comunal reconoce tal exceso, justificando su accionar en que el personal de planta es insuficiente para satisfacer las necesidades de la comunidad. Agrega que la presente observación ha sido constatada en visitas anteriores del Organismo Contralor, señalándose que las funciones municipales no cabe entregarlas a quienes no tengan la calidad de funcionarios municipales, como es el caso de los honorarios. Termina solicitando una especial consideración en esta materia y un lapso razonable para ajustar la situación.

Al respecto, los argumentos expuestos ratifican lo observado, por consiguiente corresponde mantener la observación.

Honorarios

Con respecto a la contratación a honorarios, el Municipio de Graneros, al 31 de julio de 2012, presenta un gasto en la cuenta 21-03-001, de M$ 17.210, equivalente al 5% del total del gasto de personal de planta.

En lo que respecta al período correspondiente al ejercicio presupuestario 2011, su gasto asciende a M$ 29.907, equivalente al 8%, del total del gasto en personal de planta.

Por tanto, en los periodos 2011 y primeros siete meses del año 2012, los nombramiento a honorarios se ajustan al límite fijado en el artículo '13 de la ley N° 19.280, que modifica la ley N° 18.695 –Orgánica Constitucional de Municipalidades- y fija

normas sobre plantas de personal de las municipalidades (aplica dictamen N° 53.212, de 2011, entre otros).

1.2. Honorarios suma alzada personas naturales 21-03-003

El municipio contrató mediante la modalidad a honorarios a suma alzada a doña Elsa Angélica Valenzuela Pinto, cédula de identidad N° 9.453.790-8, la que cumple funciones de secretaria en la alcaldía.

Dicha contratación aprobada mediante el decreto alcaldicio N° 218, de 31 de julio de 2012, no se ajusta a derecho, por cuanto se trata de funciones administrativas, que por su naturaleza comprenden funciones de carácter permanentes y habituales en el municipio, labores que no pueden ser provistas mediante la contratación a honorarios, según lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la mencionada ley N° 18.883 (aplica dictamen N° 31.014, de 2001).

Además, se trata del cumplimiento de funciones permanentes, puesto que la Sra. Valenzuela Pinto, ha sido contratada para realizar labores similares desde el año 2008, lo que evidentemente demuestra la falta de excepcionalidad de las tareas encomendadas (aplica dictámenes N°s 26.610, de 2010; 7.266, de 2005 y 19.191, de 2007).

En el oficio de respuesta se informa que mediante decreto alcaldicio N° 280, del 25 de septiembre de 2012, se procedió a nombrar en la calidad de contrata a doña Elsa Valenzuela Pinto, la cual de acuerdo a lo señalado en el citado decreto, comenzó a ejercer funciones desde el 1 de octubre de 2012.

Al respecto, procede señalar que los nuevos antecedentes aportados permiten levantar la observación planteada.

1.3. Prestaciones de servicios en programas comunitarios 21-04-004

a. Esta modalidad de honorarios sólo admite la contratación de labores ocasionales y/o transitorias, ajenas a la gestión administrativa interna y que estén directamente asociadas al desarrollo de programas comunitarios, sin embargo, se determinó que con cargo a este rubro se prestan servicios de aseo, mantención de áreas verdes, entre otras, así como la ejecución de funciones administrativas (secretarias), que de conformidad con el ordenamiento jurídico, son permanentes, propias y habituales de las municipalidades, por tanto deben ser desarrolladas por su personal nombrado, ya sea en calidad de planta, contrata u honorarios, éstas últimas con las limitaciones establecidas en las leyes N°s. 18.883 y 19.280, por consiguiente, no cabe entregarlas a personas que no poseen la condición de funcionarios municipales.

Sobre esta materia, la autoridad comunal, en síntesis, señala que no poseen personal de planta disponible para efectuar tales tareas.

Además informa que una de las soluciones es concesionar los servicios, pero ello implica diversas complicaciones que les habrían retardado concretar esta situación.

Adicionalmente, adjunta oficio en donde envía a la Fiscalía Nacional Económica las bases de la licitación para la revisión de este Organismo.

Al respecto, los antecedentes aportados por la autoridad comunal no permiten desvirtuar lo verificado, luego corresponde mantener la presente observación.

Existen operaciones de gastos, registradas en la cuenta 215-21-04-004-001-011, en circunstancias que atendida la naturaleza de tales desembolsos y de acuerdo al oficio

circular N° 60.820, de 2005, sobre normas contables, impartidas por la Contraloría General de la República, correspondió registrarse en la cuenta 215-22-08-011, "Servicios de producción y desarrollo de eventos". En anexo N° 2, se consigna el detalle de los gastos observados.

Sobre este acápite, el municipio reconoce la situación observada, agregando a contar de la fecha del preinforme se registraran los hechos económicos de acuerdo con la naturaleza de los mismos.

Al respecto, procede mantener lo observado, toda vez que no adjunta documentación que evidencie el ajuste asociado a las contabilizaciones erróneas.

Se constató que la boleta de honorarios N° 90, fechada el día 13 de diciembre de 2011, fue recepcionada por oficina de partes del municipio el día 15 de diciembre del mismo año y no fue devengada en el referido período, incumpliendo las normas contables impartidas por la Contraloría General a través del oficio Circular N° 60.820, de 2005 y, en particular, del dictamen N° 12.612, de 06 de marzo de 2010.

En su respuesta el municipio informa que si bien la boleta de honorarios fue ingresada a la oficina de partes del municipio el día 15 de diciembre de 2011, en la Dirección de Administración y Finanzas fue recibida el día 2 de enero de 2012. Agrega que el devengamiento de la deuda el municipio lo realiza una vez que se adjunta la documentación que respalda el gasto.

Al respecto, corresponde mantener lo observado, debido a que los argumentos expuestos no permiten desvirtuar lo verificado. Es así como el principio del devengado implica que la contabilidad debe registrar las obligaciones en el momento que se generen, independiente de que éstos hayan sido pagados. Además, procede al propio municipio resguardar el flujo expedido de documentación desde la oficina de partes a las diversas unidades municipales.

1.4. Trabajos extraordinarios personal planta y contrata 21-01-004-005; 21-02-004-005

Del examen practicado a este rubro, no se derivaron observaciones.

1.5. Cumplimiento jornada laboral

a. En relación a esta materia se hace presente que los funcionarios que trabajan en el Juzgado de Policía Local de la comuna, mantienen jornada laboral distinta, los días miércoles y viernes, a los demás departamentos municipales, trabajando esos días desde las 9:00 a 13:00 horas, mientras que los demás funcionarios municipales su jornada laboral en esos días es de las 8:15 a 17:18 horas.

Sobre el particular, corresponde manifestar, en primer lugar, que el artículo 58, letra g) de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece, entre las obligaciones funcionarias, el deber de cumplir con la jornada de trabajo; a su turno, el artículo 62, inciso final del mismo texto legal, ordena que los servidores públicos deberán desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo.

Por su parte, la letra a) del artículo 61 del aludido texto estatutario, en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece como una de las obligaciones especiales del alcalde y de las jefaturas, el ejercer un control jerárquico permanente del

funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia (aplica dictamen N° 13.069, de 2010).

Ahora bien, de los aludidos preceptos legales, es posible advertir que todos los funcionarios, sin distinción alguna, están sujetos a la obligación de cumplir con la jornada y el horario establecido para el desempeño de su trabajo, razón por la cual, los funcionarios que cumplen labores en el Juzgado Policía Local de ese municipio deberán cumplir la jornada ordinaria de trabajo que son 44 horas semanales.

En lo que dice relación con el mecanismo de control de asistencia aplicable a los jueces de policía local, esta Entidad Fiscalizadora ha manifestado en los dictámenes N°s .22.712, de 2011 y 4.274 de 2012, entre otros, que los jueces de policía local son funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, en concordancia con lo prescrito en la ley N° 15.231, sin perjuicio de aquellos aspectos en que están sujetos a la supervigilancia directiva, correccional y económica de la correspondiente Corte de Apelaciones.

Finalmente, se hace presente que el Juez de Policía Local de la Municipalidad de Graneros, don Luis Eugenio Dintrans Shafer, cédula de identidad N° no registra control horario.

En su respuesta, el alcalde informa que instruyó a los funcionarios del Juzgado de Policía Local que ese tribunal debe cumplir con la jornada laboral de 44 horas, así como también Sr. Dintrans Shafer debe registrar su asistencia.

A consecuencia de lo anterior el aludido juez respondió a la administración indicando que conforme a lo señalado en el artículo N° 53, de la ley N° 15.231, quién fija los días y horas del funcionamiento de ese tribunal es la Corte de Apelaciones. A raíz de lo anterior la Entidad Edilicia ha insistido ante el personal del Juzgado de Policía Local el cumplimiento del horario semanal completo, lo que no ha sido acatado.

Atendidos los antecedentes expuestos precedentemente, procede mantener lo observado. Lo anterior, en consideración a las normas y jurisprudencia expresa citada precedentemente, que es de carácter obligatorio para el municipio. Al respecto, las medidas adoptadas serán verificadas en una futura visita de fiscalización.

b. Ausencias sin justificar

Al revisar el control de asistencia de los meses de marzo y abril de 2012, este Organismo Superior de Control constató la inasistencia injustificada de los siguientes funcionarios en los periodos indicados:

NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO		DÍAS AUSENCIA	TOTAL DÍAS DE AUSENCIA
	DESDE	HASTA		
Juan Astudillo Cabezas	12/03/2012	16/03/2012	5	5
Pablo Garrido Rubio	05/03/2012	05/03/2012	1	
	19/03/2012	19/03/2012	1	3
	27/03/2012	27/03/2012	1	
Miguel Ibarra Allende	02/03/2012	02/03/2012	1	
	21/03/2012	21/03/2012	1	2
Carolina Yáñez Muñoz	26/03/2012	26/03/2012	1	
	30/04/2012	30/04/2012	1	2
Miriam Jorquera Duarte	07/03/2012	07/03/2012	1	1

Bárbara Silva Pizarro	06/03/2012	06/03/2012	1	
	12/03/2012	12/03/2012	1	
	16/04/2012	16/04/2012	1	4
	18/04/2012	18/04/2012	1	
María Riffka Turull	12/03/2012	12/03/2012	1	1
Marcos Lobos Gálvez	02/04/2012	05/04/2012	4	4
José Matus Carrasco	02/04/2012	05/04/2012	4	9
	09/04/2012	13/04/2012		

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69, de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, el que indica, con las salvedades que señala, las que no concurren en la especie, procede el sistema de descuento directo, en aquellos casos en que se cumplan los requisitos legales (aplica criterio contenido en el dictamen N° 68.873, de 2011).

Al respecto, el municipio no ha procedido a realizar los descuentos de los funcionarios incurriendo, eventualmente, en un desmedro de los recursos municipales, además de ser procedente, instruir los procesos sumariales respectivos.

Sobre el particular, se señala que tales situaciones son casos muy excepcionales y se ha producido por una falta de control más exigente acerca de la asistencia de personal. Además, se informa una serie de mediadas, dentro de las cuales se considera el descuento de las remuneraciones del mes de diciembre de 2012, las ausencias correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año 2012.

Al respecto, procede mantener esta observación mientras no se verifique el cumplimiento de las medidas arbitradas por el municipio, lo que será verificado en una futura visita de seguimiento.

c. Funcionarios sin registro de asistencia.

Se constató que determinados funcionarios municipales no registran su asistencia en el reloj control como lo realizan la totalidad de los funcionarios municipales, detallados en el siguiente cuadro:

CALIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	CARGO
Planta	María Elena Rodríguez Pino	7	Director de Desarrollo Comunitario
Planta	Osvaldo Tristán Ruz Atala		Médico del Gabinete Psicotécnico
Planta	Gilda Andrea Ávila Ayala	16	Administrativo
Contrata	Claudina De Las Mercedes Muñoz Y.	12	Administrativo
Contrata	Georgina Ximena Chacón Álvarez	16	Administrativo
Contrata	Carlos Cristian Peralta Fernández	16	Administrativo

Esta situación contraviene lo dispuesto en el artículo 58, letra g) de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece, entre las obligaciones funcionarias, el deber de cumplir con la jornada de trabajo; a su turno, el artículo 62, inciso final del mismo texto legal, ordena que los servidores públicos deberán desempeñar su cargo en forma permanente durante la jornada ordinaria de trabajo; y finalmente el artículo 69, inciso final del citado cuerpo normativo, disponen que los atrasos y ausencias reiterados, sin causa justifica serán sancionados con destitución, previa investigación sumaria.

En el oficio de respuesta, la entidad comunal informa en síntesis que cinco de los seis funcionarios observados regularizaron la situación, a excepción de don Osvaldo Ruz Atala, Médico del Gabinete Psicotécnico, quién se negó a realizar tal procedimiento.

Al respecto, los argumentos expuestos si bien permiten dar por superada esta situación para 5 de los 6 casos en análisis, debido a que no se adjunta documentación que respalde el actual registro de asistencia, procede mantener esta parte del informe. Ahora bien, respecto del señor Ruz Atala, esa entidad edilicia, deberá instruir la respectiva investigación, informando del inicio y resultado de dicho proceso a esta Organismo Fiscalizador.

1.6. Comisiones de servicios en el país, 21-01-004-006; 21-02-004-006

Mediante el egreso N° 3.664, de 2012, se pagó $ 17.312, a don Juan Pablo Díaz Burgos, cédula de identidad N° correspondiente a viático por el día domingo 13 de mayo de 2012, asistencia a una invitación de la Agrupación Pesca y Casa Los Criollos de Graneros al cuarto campeonato inter-regional en el Lago Rapel.

Al respecto, se observa el citado gasto, por cuanto no fue habida la respectiva invitación, así como tampoco evidencia alguna de la asistencia del entonces alcalde a dicho evento.

Sobre este acápite, el municipio adjunta los antecedentes requeridos, por lo tanto corresponde levantar la presente observación.

2. Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo

En relación al examen de cuenta al subtítulo 22, específicamente los rubros alimentos y bebidas, textiles, vestuario y calzado, combustibles y lubricantes, materiales de oficina, telefonía celular, publicidad y difusión, arriendos, servicios técnicos y profesionales, gastos menores y de representación, se constató que los desembolsos asociados en general, cumplen con os atributos de autorización, legalidad, respaldo documental, imputación contable; sin embargo, existen las siguientes observaciones:

2.1. Proceso de adquisiciones

A través del decreto N° 759, de 7 de febrero de 2012, asociado al egreso N° 737, del año en curso, se pagó al proveedor Ángel Emilio Jiménez Blázquez, RUT , por concepto de 70 viajes realizados en el mes de noviembre de 2011, con diferentes organizaciones de la comuna, un monto de $ 2.875.000.-, operación que admite el siguiente análisis:

Dicho servicio fue requerido mediante la orden de compra N° 4562-46-SE12, de fecha 13 de enero de 2012, es decir, aproximadamente dos meses después de la prestación del servicio.

Al respecto, la autoridad comunal no se pronuncia, por lo tanto, corresponde mantener lo observado.

Si bien es cierto, la factura respectiva se encuentra emitida en el mes de enero de 2012, fue un servicio prestado en el año 2011, por lo que el municipio ya tenía claridad

acerca del costo de tal servicio, por lo tanto debió devengarse en el periodo referido y no haberse pagado con cargo al presupuesto del año 2012.

Al respecto, se observa que el citado servicio no fue devengado en el referido período, incumpliendo las normas contables impartidas por la Contraloría General a través del oficio circular N° 60.820, de 2005 y, en particular, del dictamen N° 12.612, de 06 de marzo de 2010.

Sobre este acápite, se informa que la Dirección de Administración y Finanzas devengó en el periodo en que fue recibida la factura y cuenta con toda la documentación de respaldo, es decir, en este caso fue efectuado en el año 2012. Si bien los argumentos son atendibles, éstos no son suficientes para dar por subsanada la observación. Luego, procede mantener esta parte del informe.

3. Subtítulo 24, transferencias corrientes al sector privado, 21-01

Sobre el examen a este rubro, en particular los aportes al sector privado, personas naturales e instituciones, es posible señalar que, en general, se ajustaron a la normativa legal que regula la materia; no obstante existen las siguientes observaciones:

3.1. Variaciones en el flujo de gastos

a. Se constató la existencia de variaciones importantes en la ejecución del presupuesto de la cuenta 215-24-01-007. Transferencias corrientes por asistencia social a personas, para los ejercicios 2011 y los primeros siete meses del año 2012, expuestos en el siguiente cuadro:

AÑO	PERIODO	PRESUPUESTO INICIAL M$	PRESUPUESTO FINAL/VIGENTE $	GASTO DEVEN $	SALDO PRESU PUESTARIO $
2011	Enero-diciembre	14.907	45.407	31.756	13.651
2012	Enero – julio	45.000	43.000	30.425	12.575

Al analizar los datos expuestos precedentemente, al 31 de julio de 2012, la Municipalidad de Graneros ha devengado gastos en un 96%, del total anual del periodo anterior.

Por otro lado, si se proyecta el gasto devengado al 31 de julio de 2012 al término del periodo, el municipio teóricamente devengaría un 64% más de gastos que en el periodo anterior:

DETALLE	MONTO
Gastos devengado al 31.07.2012	30.425
Gasto proyectado al 31.12.2012 ($ 30.425/7*12)	52.157
Gastos devengado al 31.12.2011	31.756
Aumento gasto proyectado en comparación año anterior (64%)	20.401

En lo que respecta a la cuenta presupuestaria 215-24-01-004 Transferencias corrientes a organizaciones comunitarias, se constataron variaciones importantes al realizar la comparación del ejercicio 2011, con los primeros siete meses del año 2012. Para mayor detalle, presentamos el siguiente cuadro:

AÑO	PERIODO	PRESUPUESTO INICIAL M$	PRESUPUESTO FINAL/VIGENTE M$	GASTO DEV PUESTO M$	SALDO PRESU
2011	Enero-diciembre	27.596	87.296	86.457	1
2012	Enero-julio	83.000	102.675	76.830	26

Si se analizan los datos expuestos en la tabla anterior, al 31 de julio de 2012, la Municipalidad de Graneros ha devengado gastos por concepto transferencias corrientes a organizaciones comunitarias en un 89%, del total anual devengado en periodo anterior.

Ahora bien, si extrapolamos los gastos devengados al 31 de julio de 2012, al término del periodo, el municipio teóricamente, devengaría un 52% más de gastos por este concepto que en el periodo anterior:

DETALLE	MONTO M$
Gastos devengado al 31.07.2012	76.830
Gasto proyectado al 31.12.2012 (76.830/7*12)	131.709
Gastos devengado al 31 12.2011	86.457
Aumento casto proyectado en comparación año anterior (52%)	45.252

Sobre el particular, la entidad comunal informa en síntesis que las variaciones mencionadas son efectivas, indicando que el aumento de gastos en esas partidas es reflejo, principalmente, de los efectos del terremoto del año 2010, que dejó a una cantidad no menor de personas afectadas.

Al respecto, corresponde acoger los argumentos planteados por el municipio, luego procede dar por subsanada esta parte del informe.

4. Vehículos

Los vehículos fiscales placas patentes únicas BWWZ-96, XN-7918, XN-7919, ZV-5311, BWCH-51, CVWR-29, si bien poseen discos identificatorios del municipio, estos no cumplen con las características establecidas en la letra a), del título iii, del oficio Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República.

En su oficio de respuesta, el municipio indica que está llevando a cabo las gestiones para la adquisición de los respectivos discos fiscales. Por lo tanto, corresponde mantener la observación planteada y verificar la regularización de esta situación en una futura fiscalización.

No fue habido el decreto de asignación del vehículo fiscal placa patente única CPRB-19, al alcalde de la comuna.

Al respecto, la entidad comunal dictó decreto exento N° 736, del 17 de noviembre de 2012, regularizado la observación, luego corresponde levantar la presente observación.

c. El día miércoles 5 de septiembre de 2012, se revisó la bitácora del vehículo CPRB-19, encontrándose con un kilometraje de 74.251, sin embargo, en la respetiva bitácora su último registro se encuentra fechado el 17 de julio de 2012, con un kilometraje de llegada de 68.200, es decir, se determinaron 6.051 kilómetros sin registrar.

Sobre el presente acápite, se informa que el citado vehículo municipal ha estado bajo la responsabilidad del conductor don Miguel Ibarra Allende, situación que se ha corregido.

Al respecto, los argumentos expuestos precedentemente, no permiten dar por subsanada la situación verificada, en consecuencia procede mantener la observación y verificar su regularización en una futura auditoría.

La totalidad de los vehículos fiscales mencionados anteriormente, no registran el lugar de destino en sus bitácoras.

El alcalde de la época informó que se ha dispuesto que se realice el registro en cada bitácora.

Al respecto, los argumentos expuestos serán verificados en una futura visita de seguimiento, luego procede mantener esta observación.

A través de la resolución exenta N° 1.570, de 2007, el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, transfirió al municipio el bus placa patente única BDYD-79, marca Mercedes Benz, año 2008, financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para el proyecto de "Mejoramiento de transporte escolar de 27 comunas".

Al respecto, se observa que dicho vehículo no ha cumplido a cabalidad con los fines para los que fue transferido, puesto que en su bitácora sólo registra reiterados viajes a diversos lugares con organizaciones comunitarias y no escolares.

En su respuesta el municipio sólo se limita a señalar no haber cometido infracción alguna, sin atender el fondo de lo objetado, por lo tanto, corresponde mantener la observación formulada.

No fue habido ningún control de rendimiento de combustible para cada vehículo con que cuenta el municipio.

En su respuesta, el municipio informa que no ha sido posible designar a un encargado de los vehículos debido a la insuficiencia de personal, situación que ha impedido llevar a cabo un control de rendimiento de combustible.

Al respecto, procede mantener esta observación debido a que los argumentos expuestos no permiten subsanar esta deficiencia detectada.

5. Otras observaciones derivadas del examen

5.1. Conciliaciones bancarias

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Finanzas, la Municipalidad de Graneros en su área de Gestión, posee seis cuentas corrientes, las que se detallan en el siguiente cuadro:

N° cuenta	Banco	Destino
3790900015-8	Banco Estado	Ficha Protección Social
3790902378-6	Banco Estado	Remuneraciones
3790902786-2	Banco Estado	Fondos Ordinarios
3790902870-2	Banco Estado	Fondo Nacional de Salud
3790902931-8	Banco Estado	Mejoramiento Barrios
3790902941-5	Banco Estado	Fondo Social

Al respecto, se revisaron las conciliaciones bancarias de las citadas cuentas corrientes, las que en su totalidad se encuentran elaboradas a la fecha de corte de la presente fiscalización, con la excepción de la N° 37909027862, denominada fondos ordinarios.

En lo concerniente a la cuenta corriente N° 3790902941-5, la respectiva conciliación bancaria se encuentra con una diferencia de $ 106.333, monto que se arrastra desde enero del año 2008.

Al respecto, el municipio nada argumenta, por consiguiente corresponde mantener la presente observación.

6. Cumplimiento oficio CGR. N° 15.000, de 2012

6.1 Imagen de alcalde en afiches publicitarios

Se constató la existencia de afiches publicitarios informativos a disposición del público, en la alcaldía de la Entidad Edilicia, en los que se encuentra impresa la imagen del entonces alcalde titular de la comuna, los que fueron financiados con fondos municipales.

Sobre la materia, corresponde recordar que, los recursos financieros con que cuentan los organismos públicos, deben destinarse exclusivamente al logro de los objetivos propios de tales entidades, fijados tanto en la Constitución como en sus leyes orgánicas, y administrarse de conformidad con las disposiciones del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Asimismo, se debe hacer presente lo establecido en el inciso primero, del artículo 3° de la ley N° 19.896, que modificó el referido decreto ley, el cual dispone que los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Acorde con lo señalado, la jurisprudencia administrativa de este Organismo Fiscalizador, contenida -entre otros- en el dictamen N° 40.835, de 2005, ha manifestado que, en materia de difusión y publicidad, el rol de las municipalidades está condicionado a la necesidad de que con ello se cumplan tareas propiamente municipales, de manera que pueden utilizarse los diversos medios de comunicación sólo para dar a conocer a la comunidad local los hechos o acciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los fines propios de las mismas y con su quehacer, como la realización de actividades culturales, artísticas, deportivas u otras, que resulte necesario e imprescindible difundir o publicitar.

En este contexto, se hace necesario señalar que son los artículos 3° y 4° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los que establecen las funciones de los municipios, el primero, aquéllas que les corresponden privativamente, y el segundo, las que éstos pueden desarrollar en conjunto con otros órganos; y por su parte, es el artículo 5° de la misma norma, el que contempla las atribuciones esenciales con que cuentan las entidades edilicias para el cumplimiento de dichas funciones.

En su oficio de respuesta, la autoridad comunal omite pronunciarse sobre los hechos verificados, por lo tanto, procede mantener lo observado.

6.2. Letreros publicitarios candidatos a concejal

Con fecha 7 de septiembre de 2012, se constató la existencia de propaganda política en las inmediaciones de la estación de ferrocarriles de la comuna de Graneros.

Al respecto, cabe hacer presente que la Municipalidad no había adoptado ninguna acción tendiente a dar cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, puesto que todos deben ajustarse al plazo de los 30 días anteriores a la elección, en que los postulantes a cargos públicos tienen permiso para instalar su propaganda en lugares donde no se obstaculice la visual de peatones y conductores.

En su respuesta, el alcalde no se pronuncia sobre la presente objeción, por lo tanto, corresponde mantener la observación formulada.

7. Conclusiones

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, corresponde concluir que las medidas implementadas por esa entidad edilicia no han permitido, en general, subsanar las observaciones incluidas en el preinforme, por consiguiente, deberá abocarse a resolver aquellas que se mantienen, según el detalle que sigue, respecto de unas y otras.

1. Procede dar por subsanadas las observaciones contenidas en el numeral 1, subtítulo 21 gastos en personal, punto 1.2 sobre honorarios a suma alzada de persona que indica; punto 1.6, comisiones de servicios; numeral 3, subtítulo 24 transferencias al sector privado, letra a, sobre variaciones en el flujo de gastos; numeral 4, uso y circulación de vehículos municipales, letra b, sobre asignación de vehículo al alcalde de la comuna.

2. Corresponde mantener las observaciones contenidas en el numeral 1, subtítulo 21 gastos en personal, punto 1.1, límite en contrataciones, letra a, sobre personal a contrata; punto 1.3, prestaciones de servicios en programas comunitarios, letras a, b, y c, referidas a labores propias asignadas mediante este mecanismo, personas contratadas para la producción y desarrollo de eventos y devengamiento del gastos por contrataciones de personas, respectivamente; punto **1.5,** sobre cumplimiento jornada laboral, letra a, personal del juzgado de policía local; letra b, ausencias sin justificar y letra c, funcionarios sin registro de asistencia;

numeral 2, subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, punto 2.1, proceso de adquisiciones, letra a., sobre prestación de servicios y letra b, devengamiento del gasto.

3. A su turno, procede mantener lo observado respecto del numeral 4, sobre uso y circulación de vehículos fiscales, letra a, sobre disco distintivo de móviles que indica; letra c, registro en bitácora del kilometraje recorrido por vehículo placa única CPRB-19; letra d, uso bus patente BDYD-79 y letra e, control de rendimiento combustible de los vehículos municipales; numeral 5, otras observaciones derivadas del examen, punto 5.1, sobre conciliaciones bancarias; numeral 6, cumplimiento oficio CGR N° 15.000, de 2012, punto 6.1, imagen del alcalde punto 6.2, sobre letreros publicitarios.

En relación a lo anterior, el municipio deberá ajustar los gastos en personal a contrata al límite establecido en el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las contrataciones de personas naturales para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a

la gestión administrativa interna, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad deberá ajustarse al decreto (H) N° 854, de 2004, sobre clasificaciones presupuestarias.

A su vez, respecto de los procesos de adquisiciones y contratación de bienes y servicios deberá dar cumplimiento a la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, fijado por el decreto (H) N° 250 de 2004.

En lo concerniente a la oportunidad en el devengamiento de las operaciones de gastos, deberá ajustar sus procedimientos contables al Oficio CGR. N° 36.640, de 2007.

Sobre el uso y circulación de vehículos fiscales, corresponde ajustar su accionar a las normas contenidas en el decreto ley N° 799, de 1974, y en la circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República.

A su vez, respecto de la utilización de la imagen del entonces alcalde, reiterar lo señalado en el capítulo pertinente, en particular las normas legales asociadas a la materia, entre éstas el decreto ley (H) N° 1.263, de 1975, sobre Administración Financiera del Estado, el inciso primero del artículo 3° de la ley N° 19.896, que modificó el referido decreto ley, el cual dispone que los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan (aplica dictamen N° 40.835, de 2005) .

Finalmente, corresponde que la Municipalidad de Graneros, informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, con el respaldo documental que proceda, sobre las acciones adoptadas para corregir y regularizar las observaciones que se han mantenido vigentes.

Transcríbase al alcalde, al concejo municipal y al director de control de la Municipalidad de Graneros.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO

Jefe de Control Externo

Contraloría Regional

del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

ANEXO

Errores de imputación presupuestaria

b. Con fecha 9 de marzo de 2012, y a través del decreto N° 1.232. asociado al egreso N° 1354, de 2012, se pagó a doña Nicole Fernanda Valenzuela Reveco, un monto líquido de $ 45.000, por concepto de una Presentación artística en el paseo de los talleres laborales, imputando dicho gasto el Municipio a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-004-001-011.

Referente a lo anterior, se observa la imputación contable debido a que por la naturaleza del gasto de acuerdo al oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre normas contables, impartidas por la Contraloría General de la República, corresponde imputarse,

a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-011, Servicios de producción y desarrollo de eventos.

Mediante el decreto N° 1.676, de 2012, asociado al egreso N° 1.533, del mismo año, se pagó un monto líquido de $ 50.000, a don Jonathan Cornejo Osorio, cédula de identidad N', por concepto de presentación artística en día de la mujer efectuado los días 16 y 17 de marzo de 2012.

Al respecto, se observa la imputación contable efectuada por el Municipio, 215-21-04-004-001-011, debido a que por la naturaleza del gasto de acuerdo al mencionado oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre normas contables, impartidas por la Contraloría General de la República, corresponde imputarse a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-011, Servicios de producción y desarrollo de eventos.

Al igual que en observación precedente, a través del decreto N° 3.211, de 2012, correspondiente al egreso N° 4.018, se pagó al Sr. Cornejo, un monto líquido de $105.000, por concepto de presentación artística en el día del padre. Dicho gasto se imputó a la cuenta presupuestaria N° 215-21-04-001-001-011, en circunstancias que de acuerdo al oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre normas contables, impartidas por la Contraloría General de la República, debió contabilizarse en la cuenta N° 215-22-08-011, Servicios de producción y desarrollo de eventos.

Mediante decreto N° 2.344, de 2012, ligado al egreso N° 3.088, de la misma anualidad, se pagó un monto líquido de $ 1.599.998, a don Boris González Molina, cédula de identidad N° , por concepto de la presentación del artista Zalo Reyes en la celebración del día de la madre en la comuna de Graneros.

De igual manera que en la observación anterior, la imputación contable efectuada por el Municipio, 215-21-04-004-001-011, debido a que por la naturaleza del gasto de acuerdo al oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre normas contables, impartidas por la Contraloría General de la República, corresponde imputarse a la cuenta presupuestaria N° 215-22-08-011, Servicios de producción y desarrollo de eventos.

GRANEROS

DE : SRA. ELENA GARRIDO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE ADMIN. Y FINANZAS

A : SRA. MIRIAM JORQUERA DUARTE
DIRECTORA DE CONTROL I MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

MEMORANDUM Nº__44___/

Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado, Envió a usted Listado de fondos a rendir pendientes de rendición de Don Juan Pablo Diaz Burgos

Egreso	Fecha	Monto	Funcionario
2673	11/07/2001	30,000	
1597	17/04/2002	30,000	Almuerzo Con Empresarios
2146	05/05/2003	420,000	Seminario Iquique
2678	29/05/2003	30,000	Fondo Fijo
1796	13/04/2004	120,000	Viaje a Valparaiso
462	20/01/2005	250,000	Apoyo actividad
614	31/01/2005	400,000	Seminario Villarrica
1783	12/04/2005	400,000	Seminario Marbella
2947	15/06/2005	600,000	Congreso Asoc.Municipalidades
3808	12/07/2005	100,000	Viaje a Valparaiso
301	31/01/2008	900,000	Congreso Los Vilos
1204	03/04/2008	120,000	Congreso Cap. Regional
2688	07/07/2008	370,000	Viaje a Brasil
7472	27/11/2008	300,000	Atención delegación Brasil
56	14/01/2010	300,000	movilización la Serena
2008	10/05/2010	500,000	Congreso Muro H Pichilemu
724	22/02/2011	50,000	viaje a Talcahuano

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS * DIRECTOR * ADMINISTRACION Y FINANZAS

ELENA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Adm. y Finanzas

EGR/sgf.
Distribución:

CAUSAS JUDICIALES

1° CIVIL DE RANCAGUA PEDRAZA CON I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS. ROL 223-2010 SE RECHAZO LA DEMANDA , APELARÁN LA SENTENCIA

1° CIVIL DE RANCAGUA SOC. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL ROBLE CON I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS. ROL 694-2012 SE ESTA LA ESPERA DE LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE DE IMPUGNACION DE FACTURAS.

JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO ROMO Y OTROS CON I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS RIT O-575-2010 SE DICTO SENTENCIA RECHAZANDO LA DEMANDA DE LOS PROFESORES.

JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO SECCION COBRANZA AFP PROVIDA CON I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS P-3869-2011 SE ENCUENTRA PAGADA.

SUMARIOS

CONTRA CAROLINA MACÍAS. TERMINADO SE ENCUENTRA APLICADA SANCIÓN.

CONTRA ELENA GARRIDO. EXTRAVIO DE DOCUMENTOS. TERMINADO APLICADA SANCION.

CONTRA ELENA GARRIDO Y OTROS. CONTRALORIA. PENDIENTE APLICACIÓN DE SANCIONES.

CONTRA VICTOR OLEA. EN TRAMITACION

INVESTIGACIONES SUMARIAS.

CONTRA XIMENA JELDRES. TERMINADO SE ENCUENTRA APLICADA LA SANCION.

CONTRA GEISSY JARA. (DAEM) REAPETURA ELEVADO A SUMARIO ADMINISTRATIVO.

CONTRA LEONARDO PADILLA (DAEM). TERMINADO SE ENCUENTRA APLICADA LA SANCIÓN.

CONTRA PABLO GONZALEZ (DAEM). REAPERTURA.

CONTRA EDUCADORAS DULCES SUEÑOS (DAEM). PARA REAPERTURA.

CORPORACIÓN CULTURAL DE GRANEROS

En cuanto a la Corporación cultural de Graneros, se han detectado algunas irregularidades que podrían significar un mal uso de los recursos que esta administra, como así también una inconsistencia en las rendiciones de cuenta, lo que ha obligado a esta administración a iniciar una investigación sobre la materia, de tal forma que, en el evento de comprobarse irregularidades, hacer efectivas, las responsabilidades pertinentes en las instancias administrativas y judiciales que correspondan.

CONVENIOS CELEBRADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD AÑO 2012.

FECHA	Nº DECRETO	REMITENTE	MATERIA
04/01/2012	5	MIDEPLAN	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "FONDO DE SOLIDARIDAD A INVERSION SOCIAL FOSIS
09/01/2012	24	GOBIERNO REGIONAL	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "TECHUMBRE MULTICANCHA LOS BUENOS AMIGOS POR $40.000.000.-
13/01/2012	38	MIDEPLAN	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "CENTRO DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS (CAHMT)
02/02/2012	95	PATRICIO TARISFEÑO AHUMADA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CASA EL TABO, PROGRAMA DE VERANO 2012
02/02/2012	102	MIDEPLAN VI REGION	APRUEBA CONVENIO "PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO
02/02/2012	103	MIDEPLAN VI REGION	APRUEBESE MODIFICACION DE CONVENIO "FICHA DE PROTECCION SOCIAL"
02/03/2012	107	MUNICIPALIDAD PICHILEMU	APRUEBA CONVENIO ARRIENDO INMUEBLE COLEGIO LOS LIBERTADORES PROGRAMA VERANO 2012
24/02/2012	157	MONICA CUELLAR MORENO	CONTRATO TALA DE ARBOLES POBLACION LOS TORUNOS
03/03/2012	177	MONICA CUELLAR MORENO	AUMENTO DE PLAZO TALA DE ARBOLES POBLACION LOS TORUNOS
13/03/2012	209	CONAF	APRUEBA PROYECTO "FORESTACION URBANA"
13/03/2012	210	MONICA CUELLAR MORENO	TERMINACION Y LIQUIDACION DE CONTRATO "TALA DE ARBOLES"
13/03/2012	224	ESTER MARCHANT LEIVA	APRUEBESE CONTRATO TALA DE ARBOLES LOS TORUNOS DE FECHA MARZO DE 2012
21/03/2012	225	MINISTERIO DEL INTERIOR	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO "MEJORAMIENTO PROGREVISO DE LA CALIDAD DE LA GESTION MUNICIPAL"
28/03/2012	243	SENDA	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA I.MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

09/04/2012	276	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	APRUEBA CONVENIO "FORTALECIMIENTO DE LA OMIL"
20/04/2012	313	SRM DE PLANIFICACION Y COORDINACION	APRUEBA MODIFICACION DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE FECHA 16 DE MARZO, ACTUALIZACION FICHA E PROTECCION SOCIAL
20/04/2012	314	SUBDERE	APRUEBA CONVENIO DE FECHA 26 DE ENERO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "PARADEROS LOCOMOCION COLECTIVA COMUNA DE GRANEROS POR UN VALOR DE M$48.502.-
03/07/2012	473	SUBDERE	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEMOMINADO "APOYO EN LA GESTION DE COBROS DE PATENTES MUNICIPALES EN LA REGION DE O'HIGGINS"
03/07/2012	478	LUIS FERNANDO ARENAS ACEVEDO	APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO POR INMUEBLE UBICADO EN FUNDOS SAN RAMON SITIO Nº 15 DE GRANEROS
08/08/2012	572	MUNICIPALIDAD DE MAIPU	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION DEL 15 DE JUNIO DE 2012, PROCESOS ASOCIADOS A LAS DIRECCIONES DE CONTROL Y ASESORIA JURIDICA, PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS
04/09/2012	664	SRM DE PLANIFICACION Y COORDINACION VI REGION	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO EN EL CUAL LA SRM TRANSFIERE LA SUMA DE $4.300.000
11/09/2012	687	SRM DE DESARROLLO SOCIAL	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO PARA LA EJECUCION DEL FONDO DE INVERSIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL
11/09/2012	688	SRM DE DESARROLLO SOCIAL	APRUEBA RESOLUCION EXENTA Nº 1205 DEL 11 DE JULIO DE 2012 MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA CIERRE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION EXENTA Nº 1837 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011 PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
11/09/2012	690	CAJA 18 DE SEPTIEMBRE	APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2012 PARA USO DE RECINTOS DEPORTIVOS ESTADIO MUNICIPAL
05/10/2012	737	CURIFOR	APRUEBA CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CAMION AÑO 2013 MARCA FORD

18/10/2012	754	SUBDERE	APRUEBA CONVENIO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA "MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE LA CALIDAD DE LA GESTION MUNICIPAL DE FECHA 02 DE MAYO DE 2012"
19/11/2012	819	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES VI REGION	APRUEBESE CONVENIO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012 PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA CER

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN AÑO 2012

LISTADO INICIATIVAS AUSPICIADAS POR DEPTO. DE PROYECTOS I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO	FONDO	M$
2010	Interconexión Vial Sector Oriente Poniente	Ejecutado año 2012	FNDR	98,500
2011	Mejoramiento Estadio San Ramon	Se actualiza la presentación para año 2012.	CHILESTADIOS	118,500
2011	Const Pavimentación Calles Santa Ana y Obispo Lira,	Aprobado por el GORE acuerdo N° 3.471 27.12.12.	FNDR	519,286
2012	Reconstrucción Parroquia Nuestra Señora del Carmen	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	CIRC 33	70,000
2012	Construcción Sede Banda de Todos Los Tiempos	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	77,000
2012	Adquisición de Mediaguas de Emergencia	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	49,633
2012	Construcción Varias Plazas Activas	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	78,000
2012	Construccion Cierre Perimetral Cancha San Ramon	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	30,000
2012	Construccion Cierre Perimetral Cancha Covigra	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	41,000
2012	Rep Veredas Calle Caupolican y Tte Merino Pob Dgo Yañez	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	27,825
2012	Rep Veredas Calle Manuel Rodriguez Pob Dgo Yañez	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	26,676
2012	Rep Veredas Calle Fresia Poblacion Dgo Yañez	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	26,173
2012	Rep Veredas Calle Lautaro Domingo Yañez	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	22,543
2012	Mejoramiento Entorno Piscina Municipal	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	6,000
2012	Construccion Sede Union Comunal	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	43,000
2012	Construccion Sede Comunitaria el Molino	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	25,000
2012	Construccion Sede Comunitaria Las Mercedes	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	25,000
2012	Mejoramiento Plaza Población Sagrada Familia	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	60,000
2012	Construcción Cierre Cancha Capricornio	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	24,000
2012	Mejora Plaza y Const Multicancha Pob Rafel Carvallo	Envío Intendencia Ofic 135 de fecha 9/03/2012	FRIL	50,000
2012	Construcción Polideportivo	Perfil Ejecutado	MUNICIPAL	3,000
2012	Construccion Multicancha Población Rafel Carvallo.	Obra Terminada año 2012	PMU - IRAL	8,603
2012	Mountain y Trial Park en Parque Comunal.	Obra Terminada año 2012	PMU - IRAL	6,467
2012	Construcción Veredas Calle Luis Barros Borgoño.	Proyecto aprobado por la Subdere, sin licitar	PMU - IRAL	7,874
2012	Construcción Resaltos en Distintos Sectores Comuna	Proyecto a la Subdere On-Line - NO ELEGIBLE	PMU - MTT	20,825
2012	Construcción de Refugios Peatonales	Proyecto a la Subdere On-Line - NO ELEGIBLE	PMU - MTT	49,652

PROGRAMAS DE INVERSION 2012

Es responsabilidad de la Dirección de Obras de este Municipio la planificación de proyectos de gran envergadura a través de la Unidad de Proyectos, de manera que exista un real desarrollo de la Comuna, dicho desarrollo involucra la mejora de la calidad de vida de la comunidad ; con éste fin el Municipio desarrolló y ejecutó los siguientes proyectos:

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ETAPA	Situación Actual
Estudio de Ingeniería Proyecto Interconexión Vial Oriente - Poniente	Empresa de Ferrocarriles por un Monto de $220.000.000	En esta etapa la empresa de Ferrocarriles financió y ejecutó el estudio de ingeniería, a objeto de proceder a la ejecución del proyecto de atravieso paso bajo nivel línea del tren	El proyecto de atravieso actualmente se encuentra detenido , por iniciativa de la actual autoridad, explorando una solución alternativa que realmente solucione el problema de atravieso

Los Proyectos Desarrollados por esta Dirección durante el año 2012 con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración (SUBDERE) y con recursos del Municipio de Graneros se desglosan en el siguiente recuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ETAPA	MONTO M$
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RAFAEL CARVALLO	PMU 1-B-2012-410 Municipalidad	EJECUTADO	$6.291 $2.312
CONSTRUCCIÓN MOUNTAI Y TRIAL PARK	PMU 1-B-2012-413 Municipalidad	EJECUTADO	$5.534 $933
		TOTAL	**$15.070**

PROYECTO: "MEJORAMIENTO ESTADIO DE GRANEROS"			
IDI: 30092405-0			
ETAPA: EJECUCIÓN OBRA AÑO 2012			
	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL		
I.-	**FINANCIAMIENTO SEGÚN IDI (valor moneda dic.2010)**		
	FUENTE SECTORIAL (I.N.D.)	M$100.000.-	
	FUENTE F.N.D.R. (OBRAS CIVILES)	M$829.294.-	
	FUENTE F.N.D.R. (GASTOS ADM.)	M$1.924.-	
	TOTAL I.-	M$931.218.-	
II.-	**CONTRATO EJECUCIÓN OBRAS**		
	MONTO CONTRATO	M$929.293	
	FECHA TERMINO ANTICIPADO CTO	10.01.13	
	ESTADO ACTUAL OBRA	TERMINO CONTRATO DESDE EL 10.01.13, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	
III.-	**AVANCE FISICO-FINANCIERO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DEFICIT PARA FINALIZACIÓN OBRA**		
	MONTO TOTAL E.P. CANCELADOS	M$776.447.-	valor según auditoría
	SALDO CONTRATO	M$152.846.-	valor según auditoría
	AVANCE FINANCIERO	84%	valor según auditoría
	AVANCE FISICO	52%	valor según auditoría
			Este % esta siendo contrastado por el Director de Obras en el proceso actual de liquidación de contrato
	MONTO NECESARIO PARA FINALIZAR OBRA	M$480.694.-	valor según auditoría
	DEFICIT RESULTANTE	**M$235.030.-**	**Valor total (incluye %GG, Util. e IVA), se debe contrastar con los antecedentes con que cuenta GORE y procedencia de multas por concepto de no cumplimiento del plazo del contrato**

IV.-	**GARANTÍAS Y RETENSIONES VIGENTES (en custodia del GORE)**		
	GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO CONTRATO Y BUENA EJECUCIÓN DE LA		M$48.244.-
	RETENSIONES SOBRE E.P. EJECUTADOS		M$44.574.-
		TOTAL IV.-	M$92.818.-
V.-	**ACCIONES A SEGUIR PARA DAR FINALIZACIÓN CONFORME A LAS OBRAS PARALIZADAS**		
1.-	PROCEDER CON LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Por parte del municipio, y VºBº del GORE. **ACTUALMENTE EN PROCESO**
2.-	OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS FALTANTES (deficit)		En base a la liquidación de contrato ejecutada, la cual definirá cual es el monto necesario para retomar la ejecución de la obra y finalizar el proyecto.

NOTA: La Dirección de Obras Municipales se encuentra en la actualidad contrastando la auditoría en terreno con lo cual elaborará la liquidación final del contrato. En esta liquidación se identificará con exactitud las partidas canceladas conforme a contrato, las partidas canceladas que deben reconsiderarse para efectos de retomar el proyecto y las partidas canceladas (independiente del %) que no se encuentren ejecutadas. Con estas definiciones se concluirá acerca de cuál es el monto necesario para finalizar la obra.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DAEM

ÁREA SOCIAL DAEM – CUENTA PÚBLICA 2012.

- **PROGRAMAS AREA SOCIAL DE EDUCACION**

El Área Social del Departamento de Educación Municipal de Graneros es la unidad preocupada de la situación socioeconómica de los alumnos de la comuna, preferentemente de aquellos más vulnerables y que reciben educación gratuita en los colegios municipales; a través de la ejecución de programas específicos se contribuye a hacer efectivo el principio de equidad en el ámbito de la educación, tanto para los educandos como para sus respectivas familias, toda vez que si bien estas últimas tienen la responsabilidad primera de formar y educar a sus hijos, en un porcentaje importante necesitan el apoyo subsidiario del Municipio y del Departamento de Educación para lograr este propósito. En el periodo anual 2012, atendiendo a este principio de equidad, la Municipalidad de Graneros a través del Departamento de Educación ha impulsado la ejecución de diversos programas para la atención de los alumnos con residencia en la comuna, complementarios y transversales a la enseñanza formal que reciben en sus respectivos colegios; a continuación se informa una síntesis de las acciones realizadas en estos programas:

1.- PROGRAMA BECAS MUNICIPALIDAD DE GRANEROS "GRANEROS MOVILIZA TU EDUCACION" AÑO 2012.

Este programa, de carácter local y financiado en un 100% con fondos del Municipio, tiene por objetivo contribuir económicamente al financiamiento de estudios y/o movilización de alumnos que tienen residencia establecida en Graneros, que presentan deteriorada situación socioeconómica y/o que sus familias no cuentan con los recursos suficientes para financiar sus estudios; sumándose la característica que son alumnos de alto rendimiento académico y/o que presentan algún grado de discapacidad y/o que tienen la característica de deportista destacado. En el periodo informado se otorgaron las siguientes becas y por los montos que se indican:

Categoría Becas	Nº becas	c/u valor	Monto Inversión
Enseñanza Superior	177	140.000	24.780.000

Enseñanza Media	36	50.000	1.800.000.-
Enseñanza Básica	64	30.000	1.920.000.-
Educación Especial	49	30.000	1.470.000.-
Educación Adulto	14	40.000	560.000.-
Deportista Destacado	11	50.000	550.000.-
Becas Extraordinarias	02	50.000	100.000.-
Total	**353**		**$31.180.000.-**

2.- BECA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Este beneficio es entregado por el MINEDUC a alumnos con problemas socioeconómicos y alto rendimiento escolar, es un programa nacional que coordina JUNAEB y que se inicia anualmente con la capacitación del profesional Asistente Social del DAEM, encargado de realizar el proceso en la comuna de Graneros; este trabajo se realiza a través de la coordinación directa con los establecimientos educacionales, tanto particulares como subvencionados, como asimismo, con la atención personal de los alumnos postulantes y renovantes y de sus respectivas familias ; en el periodo informado se logró la siguiente cobertura:

NIVEL DE ENSEÑANZA	**Nº BECAS**	**C/U VALOR**	**MONTO INVERSIÓN**
ENSEÑANZA SUPERIOR	01	$ 498.554.-	$ 498.554.-
ENSEÑANZA MEDIA	31	$ 249.277.-	$ 7.727.589.-
Total	**32**	**-**	**$ 8.226.143.-**

Nota: En Enseñanza Superior solo se realizan renovaciones del beneficio. Los alumnos (as) becados reciben la ayuda económica a través de 10 cuotas mensuales:

-Enseñanza Media	6, 2 UTM anual	$ 249.277.-

-Enseñanza Superior	12, 4 UTM anual	. $ 498.554.-

3.- BECAS INDIGENAS.

Programa nacional del Ministerio de Educación que tiene por objetivo otorgar ayuda económica a alumnos pertenecientes o descendientes de familias indígenas, para facilitarles la permanencia en la enseñanza formal y motivarlos a continuar estudios en cada ciclo de enseñanza, hasta la Enseñanza Superior.

NIVEL DE ENSEÑANZA	**Nº BECAS**	**C/U VALOR**	**MONTO $**
Enseñanza Superior	09	$ 607.000	$ 5.463.000.-
Enseñanza Media	22	$ 193.000	$ 4.246.000.-
Enseñanza Básica	15	$ 93.500	$ 1.402.500.-
Total	**46**		**$ 11.111.500.-**

Nota: Los alumnos (as) becados reciben la ayuda económica a través de 04 cuotas en el año; con excepción en Enseñanza Superior que se entrega en 10 cuotas mensuales.

4. PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR.

Este programa tiene por objetivo beneficiar a alumnos (as) que estudian en los colegios municipales y que proceden de familias de menores ingresos económicos, alumnos y alumnas categorizadas como prioridad 1 y 2 de acuerdo al indicador SINAE - Sistema Nacional de Asignación con Equidad, establecido por JUNAEB; de esta manera se contribuye en favorecer la adecuada nutrición de los educandos, entregándoles un aporte parcial diario al requerido para mantener el equilibrio de la salud y complementario a la alimentación que reciben en su propias familias; es decir, se les entrega alimentación complementaria de acuerdo a edad y nivel de enseñanza al que asisten.

A continuación se presenta la relación diaria de alimentación que se entregó en cada colegio municipal de Graneros, durante la cantidad de días considerados en el calendario escolar anual; agregándose una columna con el IVE (Índice de

Vulnerabilidad Escolar), que indica el porcentaje de alumnos por establecimiento, que en base la situación socioeconómica familiar presenta condición de vulnerabilidad.

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMUNA GRANEROS

SERVICIO DIARIO, DURANTE PERIODO ANUAL 2012.

UNIDAD EDUCATIVA	***desayuno***	***almuerzo***	***IVE 2012***
SIXTO MÉNDEZ PARADA	desayuno	almuerzo	69.9
ESTRATO 10 BASICA B-700	451	452	
ESTRATO 25 KINDER P-600	21	21	
ESTRATO 26 PREKINDER P-600	10	10	
ESTRATO 14 - B-300 3º Serv. Ch.Sol.	(colaciones) 75		
HERNÁN OLGUÍN MAIBEÉ	desayuno	almuerzo	65.1
ESTRATO 10 BÁSICA B-700	352	353	
ESTRATO 25 KINDER P-600	46	46	
ESTRATO 14 B-300 3° Serv.Ch.Sol.	(colaciones) 81		
R.P. ANTONIO TRDAN ARKO	desayuno	almuerzo	79.8
ESTRATO 10 BÁSICA B-700	280	281	
ESTRATO 25 KINDER P-600	14	14	
ESTRATO 14 B-300 3º Serv. Ch.Sol.	(colaciones) 70		
ESTRATO 29 P-300 Kinder 3° Chile Sol.	(colaciones) 4		
VILLA LA COMPAÑÍA	desayuno	almuerzo	70.8
ESTRATO 10 BÁSICA B-700	260	261	
ESTRATO 25 KINDER P-600	36	36	
ESTRATO 26 PREKINDER P-600	22	22	
ESTRATO 14 B-300 3º Serv.Chile	(colaciones) 35		

Solidario			

TUNICHE	desayuno	almuerzo	82.1
ESTRATO 10 BÁSICA B-700	155	156	
ESTRATO 25 KINDER P-600	10	10	
ESTRATO 26 PREKINDER P-600	11	11	
ESTRATO 29 P-300 Kinder 3° Chile Sol.	(colaciones) 4		
ESTRATO 14 B-300 3º Serv. Chile Solidario	(colaciones) 61		
ESCUELA DULCE AMANECER	desayuno	almuerzo	78.9
ESTRATO 10 BÄSICA B-700	100	101	
ESTRATO 25 KINDER P-600	23	23	
ESTRATO 26 PREKINDER P-600	15	15	
ESTRATO 29 Kinder P-300 3° Chile Sol.	(colaciones) 4		
ESTRATO 14 B-300 3º Serv. Chile Solidario	(colaciones) 24		
LICEO PROF. MISAEL LOBOS M.	desayuno	almuerzo	75.6
ESTRATO 15 M-650 Ens. Media	500	501	
ESTRATO 18 M-300 3º Serv. Chile Solidario	(colaciones) 111		
LICEO INTEGRADO ADULTOS	desayuno	almuerzo	
ESTRATO 220 M-350	120	0	
COLEGIO ANTUHUE	desayuno	almuerzo	100
ESTRATO 17 M-350 Ens. Media	75	0	
T O T A L	***2.970***	***2.313***	

Nota: El total de raciones indicadas corresponde a la entrega diaria de alimentación por cada colegio; se debe señalar que en un año escolar promedio se otorga esta alimentación 200 días en el año, por consiguiente, en el periodo anual informado se indica que se entregó un total de raciones de 594.000 desayunos y 462.600 almuerzos.

5.- PROGRAMA SALUD ESCOLAR.

Este programa está dirigido a la atención de salud de los alumnos (as) que presentan alteraciones o patologías físicas o sensoriales que les dificulta el proceso de enseñanza aprendizaje; el programa otorga atención en especialidades médicas: oftalmología, otorrino y traumatología.

El proceso de atención se inicia con la detección de alumnos con alteración por parte de los profesores; en base a este prediagnóstico JUNAEB contrata los servicios de tecnólogos médicos quienes realizan un screening (examen previo) a cada alumno prediagnosticado por los colegios; posteriormente, de acuerdo al resultado de este examen los alumnos son derivados a la atención de los médicos especialistas contratados por JUNAEB.

En el periodo informado se atendió la siguiente cobertura:

Especialidad médica	**Exámenes screenig ***	**Nº alumnos atendidos por médicos**
OFTALMOLOGIA	67	61 (33 recibieron lentes ópticos)
OTORRINO	11	36
TRAUMATOLOGIA	33	20
TOTAL	**111**	**117**

- Screening: Atención realizada por Tecnólogo Médico con el objetivo de filtrar la cobertura de alumnos detectados, para posteriormente derivar a aquellos que presentan alteración significativa a médico de la especialidad.

  En la especialidad médica de Oftalmología se informa que como resultado de las atenciones y prescripciones médicas se entregaron lentes ópticos a los alumnos (as) atendidos; durante el periodo informado se entregó un total de 33 lentes ópticos.

❖ PROGRAMA CONDICIONES SANITARIAS COLEGIOS MUNICIPALES.

En consecuencia con brindar educación en un ambiente apropiado para la conservación de la salud de los educandos, los establecimientos educacionales municipales de la comuna realizan un plan anual de mantención y mejoramiento de las condiciones sanitarias ambientales, que en algunos casos se refuerza con acciones específicas en el caso de prevenir o detectarse algún problema que pueda originar alteración en la salud de los alumnos, como por ejemplo, enfermedades de contagio masivo. En el año 2012, mediante licitación pública, se contrató una empresa con Resolución Sanitaria vigente del Servicio de Salud, para que realizará en cada colegio municipal los servicios de mantención sanitaria en todas las dependencias del colegio: desinsectación, sanitización y desratización.

Se informa que a la fecha todos los establecimientos educacionales municipales del área urbana cuentan con Resolución Sanitaria, documento emitido por el Departamento de Acción Sanitaria del Servicio de Salud y que valida el funcionamiento general del establecimiento y de los sectores cocina y comedor; este cumplimiento normativo también se ha logrado en el establecimiento rural Colegio Villa La Compañía. A la fecha, se mantiene en etapa de gestión la tramitación de la Resolución Sanitaria del Colegio Tuniche, ubicado en el sector rural de la comuna, y que requiere de una inversión económica significativa en mejoramiento de la red de alcantarillado.

❖ PROGRAMA PRORETENCIÓN ESCOLAR :

El objetivo de este programa es que los alumnos beneficiarios del Programa Puente y/o Chile Solidario permanezcan en el sistema escolar, correspondiendo a alumnos que cursan 7º E. Básica, o cursos superiores, y hasta 4º E. Medio, y que tengan la condición de ser o haber sido atendidos por el Programa Chile Solidario. En el año 2012 en la comuna de Graneros se atendieron 1090 alumnos (as) con la característica de pertenecer o haber pertenecido al Programa Puente del Chile Solidario; de este total 589, equivalente al 54%, fueron atendidos por los colegios municipales.

Dentro de los factores importante de destacar y que contribuye en la Pro Retención de estos alumnos es la alimentación escolar complementaria, codificada por JUNAEB como 3º Servicio de Alimentación Chile Solidario. Los alumnos (as) junto con recibir la alimentación regular (desayuno y almuerzo) que diariamente entregan los colegios municipales, y que pertenecen al Programa Puente- Chile Solidario, reciben este tercer servicio de alimentación consistente en una colación que pueden llevar y servirse en su hogar. La gestión de este beneficio la inicia la madre y/o apoderado del alumno presentando un formulario-certificado extendido por el Programa Puente local, este documento es presentado al colegio, y luego a través de éste es remitido al Departamento de Educación Municipal, organismo que se preocupa finalmente de gestionar el beneficio ante JUNAEB regional. En el periodo informado, diariamente un total de 469 alumnos (as), pertenecientes al Programa Chile Solidario, recibieron esta alimentación escolar.

❖ **PROGRAMA CUMPLIMIENTO RESOLUCIONES TRIBUNAL DE FAMILIA :**

En cumplimiento al rol del DAEM, como entidad pública, en auxiliar la administración de justicia que realizan las instituciones del poder judicial a nivel local, como es la labor del Tribunal de Familia de Rancagua; el Área Social del Departamento durante el periodo informado dio cumplimiento sobre gestiones y/o informes de causas judiciales derivadas por ese Tribunal, cumpliendo órdenes especificas como la elaboración de Informe Social y/o intervención profesional en resolución de conflictos y seguimiento de los casos sociales referidos.

❖ **PROGRAMA SERVICIO DE BIENESTAR ESCOLAR.**

A través de este programa las unidades educativas municipales otorgan ayuda social a sus alumnos de menores recursos económicos, los casos detectados con necesidad son derivados al Asistente Social del DAEM para que proceda a evaluar la necesidad y gestionar la ayuda requerida: calzado, vestuario escolar, medicamentos, útiles escolares, otros. Este programa se financia con los recursos de subvención que aporta el Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales; los establecimientos municipales destinan parte de estos recursos a la satisfacción de las necesidades específicas de sus alumnos.

Complementario a lo anterior, el Área Social del DAEM otorgó atención profesional a los casos sociales derivados por los colegios, y a través de la atención de público se brindó servicio profesional a alumnos de establecimientos particulares subvencionados de la comuna, como también a alumnos en postulación a beneficios académicos en Enseñanza Superior; esta labor se realiza en coordinación con recursos de redes de apoyo: Departamentos del Municipio, Programa Puente del Chile Solidario, Tribunal de Familia, JUNAEB, Hospital de Graneros, entre otras instituciones.

Programa Comunal De Educación Extraescolar

1. **Nombre programa**
    - Coordinación comunal educación extraescolar

2. **Responsable**
    - Margarita Ahumada Bustos, Coordinadora Comunal

3. Objetivo

Enriquecer el currículo escolar de las escuelas y liceos de la comuna, con un programa de desarrollo, fomento y práctica de actividades educativas de libre elección, que contribuyen en los aprendizajes cognitivos, socioafectivos, físicos y valóricos, que garantizan el desarrollo y la formación personal de los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales de nuestra comunidad.

4. Descripción

El proceso educativo extraescolar en la comuna de graneros, se desarrolla en un 100% de las escuelas y liceos, en los tiempos libres de los alumnos y en talleres insertos en los horarios de libre disposición en las escuelas con jornada escolar completa. En cada unidad educativa existe un profesor (a) coordinador (a) quien cumple la función con una determinada cantidad de horas de acuerdo a la realidad del establecimiento.
Conforme a lo señalado en la normativa vigente (decretos 290/84, 40/96 y 220/98)

5. Inversión Realizada

Para el financiamiento de los talleres y clubes, de acuerdo a los intereses de los alumnos insertos en los establecimientos educacionales, fue necesaria la contratación de profesor y monitor especialista en las diversas áreas. Sumando en total 82 horas mensuales con un costo de $943.000 (novecientos cuarenta y tres mil pesos), lo que hace un total desde abril a Noviembre la suma de $7.544.000 (Siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos).
Además, no es menos la inversión contable en cuanto a la disponibilidad y uso de recintos municipales (estadio, complejo deportivo, piscina y teatro).

6. Número de Beneficiario

Las actividades de educación extraescolar, se ofrecen al 100% de los establecimientos educacionales, sin embargo, los beneficiarios directos son aquellos que participan en forma constante en la práctica de sus habilidades, destrezas e intereses. Así podemos detallar lo siguiente:

Beneficiarios

Total alumnos	2.354
Total profesores asesores	61
Total Monitores	30
Total general	2.445

7. Actividades realizadas

- Juegos deportivos escolares 2012
- Juegos de educación Básica Municipal (JUDEB)
- Juegos de Educación Media (JUDEM)
- Concurso pictórico

-Mayo: El Mary y su belleza
-Junio: Mes del medio ambiente
-Agosto: Mes de la Montaña
-Octubre: Seguridad escolar

- Muestra Artística Comunal (Plaza de Armas)
- Competencia Comunal Cueca escolar (Septiembre)
- Proyecto de culminación Comunal (Diciembre)
  -"Convenio MINEDUC – MUNICIPALIDAD"
  -Participación Artística
  -Pictórica

Deportiva (Natación, Fútbol, Atletismo, Tenis de Mesa, Juegos de Psicomotricidad)

- Actividad medio ambiental, convenio SECREDUC-CODELCO (Viajes educativos Colegio Villa la Compañía, Hacienda Loncha y Rdo. Padre Antonio Trdan (Sewel))
- Sede provincial JUDEB-JUDEM Tenis de Mesa y Ajedrez.

8. Principales Logros a Destacar

- Tenis de Mesa: Liceo Misael Lobos Monroy 1° lugar Provincial, 2° y 3° lugar Regional
- Ajedrez Damas: Colegio Hernán Olguín Maibee 2°lugar Provincial y 3° lugar Regional
- Ajedrez Varones: Colegio Hernán Olguín Maibee 4° lugar Provincial
- JUDEB:
- Futbol: Colegio Sixto Méndez Parada Campeón Comunal
- Ajedrez Damas: Colegio Hernán Olguín Maibee Campeón Comunal
- JUDEM:
- Tenis de Mesa: Liceo Misael Lobos Campeón Comunal y Provincial
- Ajedrez: Liceos Misael Lobos 2° lugar Comunal
- Postulación, adjudicación y ejecución de proyectos de deportes y recreación Colegio Antuhue, $840.000 (Ochocientos cuarenta mil pesos)

Registros Gráficos:

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El programa 'Habilidades para la Vida', tuvo por objetivo contribuir en el mejoramiento del bienestar psicosocial de los alumnos, profesores, padres y apoderados de los establecimientos municipales de la comuna.

El programa, ejecutado en la comuna desde el año 2007, por medio de un convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros y JUNAEB, está dirigido a niños y niñas de Primer y Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia y los escolares de Primer Ciclo Básico (1º a 4 º Básico), a sus padres, apoderados, y profesores, cuyo fin es contribuir el mejoramiento del bienestar psicosocial de la escuela, por medio de actividades de prevención, autocuidado y desarrollo de competencias, a través de Talleres Preventivos para alumnos de 2º Básico, Talleres para Padres y Apoderados, Asesoría en Aula para Profesores Jefes y Talleres de Promoción de Autocuidado en Salud Mental para Profesores. Así mismo, se realizaron derivaciones para aquellos casos de alumnos con presencia de indicadores emocionales.

El Programa, para el año 2012, consideró lo siguiente:

- **1.- Cobertura Total:**

Escuelas Participantes: 6 Colegios Municipales Ed. Básica (Colegio Hernán Olguín Maibee, Colegio Sixto Méndez Parada, Colegio María Escobillana Guzmán, Colegio Tuniche, Colegio R.P Antonio TrdanArko, Colegio Villa La Compañía)

- **2.- Profesores participantes:**

- CicloPrebásica: 10
- 1er Ciclo Básico: 26

- **3.- Padres y Apoderados participantes**

- Ciclo Prébasico: 219
- 1er Ciclo Básico: 60

- **4.- Total Talleres Preventivos realizados: 8**
- **5.- Alumnos Participantes en Talleres Preventivos: 60**
- **6.- Equipo:**
  - *Ejecutoras:*

- Susana Gutiérrez Del Canto, Psicóloga, 27 horas asignadas
- Patricia Baeberow González, psicóloga, 24 horas asignadas
- *Coordinadora Comunal HPV:*
- Margarita Ahumada Bustos, Coordinadora Comunal Ed. Extraescolar

- **7.- Financiamiento:**
  - Fondos provenientes 100% de JUNAEB
  - Monto asignado 2012: $12.008.237
  - Monto ejecutado 2012: $12.008.237

Registros Gráficos:

1	**MUNICIPALIDAD DE GRANEROS - ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS**			**FECHA: _____/**	
	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO MINISTERIOS, FNDR, OTROS**	**ESTADO DEL PROYECTO: PREFACTIBILIDAD, DISEÑO, EJECUCION**	**MONTO O COSTO DEL PROYECTO**	**NOMBRE DE LA UNIDAD TECNICA A CARGO**
	Becas Municipalidad de Grane- ros año 2013	Presupuesto municipal	En ejecución - etapa difusión del beneficio	33.000.000.-	Area Social DAEM y DIDECO.
	Becas Presidente de la Repú- blica y Beca Indígena,	JUNAEB	En ejecución, etapa recepción y evaluación antecedentes de postulantes.	19.280.000.-	Área Social DAEM
	Alimentación Escolar	JUNAEB	Proyecto ejecución anual, marzo a diciem- bre, año escolar:444.220desayunos, 432.440 almuerzos, y 72.580 colaciones - colegios municipales de la comuna.	517,097,000	Empresa consecionaria JUNAEB, coordina Area Social DAEM
	Salud Escolar	JUNAEB	Proyecto ejecución anual, marzo a diciem- bre, atención médica alumnos: 82 oftalmó- logia, 32 otorrino, y 23	4,453,000	Prestadores médicos JUNAEB, coordina Area Social DAEM
	Mantención condiciones sanitarias colegios y jardines municipales	Subvención regular DAEM	En ejecución - mantención condiciones sa- neamiento ambiental de dependencias: sanitizar, desinsectizar, y	800,000	Area Social y Administración DAEM.

Ley SEP

El propósito de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades mejorando la equidad y calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno prioritario a los sostenedores de establecimientos educacionales suscritos voluntariamente al régimen de la SEP.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado, que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados; pueden postular a la SEP y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos.

Actualmente la SEP beneficia a los alumnos desde Prekinder a 1ª Medio, para a futuro llegar a cubrir todos los niveles desde Prekinder a 4° Medio.

Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben a la SEP, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un Plan de Mejoramiento Educativo con la participación del Director y el resto de la Comunidad Escolar, con el **objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje**, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia y Recursos.

Hoy en día hay más de 7.500 establecimientos educacionales incorporados voluntariamente al régimen de la SEP, que han postulado y suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Esto representa una cobertura superior al 80% del total de establecimientos educacionales que cumplen las condiciones para estar en la SEP.

Los Colegios y Liceo de la Comuna de Graneros son:

Colegio Sixto Méndez Parada
Colegio Hernán Olguín Mayee
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko
Colegio Villa La Compañía
Liceo Misael Lobos Monroy

Escuelas Municipales que reciben beneficio Ley SEP.

COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	CURSOS	CANTIDAD ALUMNOS PRIORITARIOS
	PRIMERO	37
	SEGUNDO	29
	TERCERO	29
	CUARTO A	20
	CUARTO B	19
	QUINTO A	17
	QUINTO B	23
	SEXTO A	26
	SEXTO B	25
	SEPTIMO A	20
	SEPTIMO B	19
	OCTAVO A	25
	OCTAVO B	25
	TOTAL	**314**

COLEGIO HERNÁN OLGUIN MAYBEE	CURSOS	CANTIDAD ALUMNOS PRIORITARIOS
	PRIMERO A	30
	PRIMERO B	25
	SEGUNDO A	29
	SEGUNDO B	32
	TERCERO A	30
	TERCERO B	31
	CUARTO A	23
	CUARTO B	23
	QUINTO A	31
	QUINTO B	28
	SEXTO A	28
	SEXTO B	28
	SEPTIMO A	26
	SEPTIMO B	27
	OCTAVO A	24
	OCTAVO B	33
	TOTAL	**448**

COLEGIO R.P. ANTONIO TRDAN ARKO	CURSOS	CANTIDAD ALUMNOS PRIORITARIOS
	PRIMERO	21
	SEGUNDO	27
	TERCERO	25
	CUARTO	38
	QUINTO	27
	SEXTO	32
	SEPTIMO	34
	OCTAVO	28
	TOTAL	**232**

COLEGIO VILLA LA COMPAÑIA	CURSOS	CANTIDAD ALUMNOS PRIORITARIOS
	PRIMERO	14
	SEGUNDO	19
	TERCERO	18
	CUARTO	16
	QUINTO	22
	SEXTO	22
	SEPTIMO	26
	OCTAVO	21
	TOTAL	**158**

LICEO MISAEL LOBOS MONROY	CURSOS	CANTIDAD ALUMNOS PRIORITARIOS
	PRIMERO A	31
	PRIMERO B	36
	PRIMERO C	25
	TOTAL	**92**

COLEGIOS	CANTIDAD DE ALUMNOS PRIORITARIOS
SIXTO MENDEZ PARADA	314
HERNAN OLGUIN MAYBEE	448
R.P. ANTONIO TRDAN ARKO	232
VILLA LA COMPAÑÍA	158
LICEO MISAEL LOBOS MONROY	92
TOTALES	**1.244**

PROPUESTA PADEM 2013

Departamento Administrativo de Educación Municipal Graneros

MISIÓN

El sistema educativo municipal de la comuna de Graneros se propone entregar a la totalidad de sus estudiantes, una educación de calidad, con la mayor eficiencia y eficacia; un alto grado de equidad e identidad cultural, promoviendo el desarrollo valórico, cognitivo y social de su educando, para la formación de individuos íntegros, capaces de contribuir al progreso comunal y a la consolidación de sus raíces.

VISIÓN

El sistema de Educación Municipal de la comuna de Graneros, proyectará un servicio educativo que asegura la calidad de todos los procesos y resultados con logros de mediciones externas a nivel regional. Asimismo, la comuna de Graneros, a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal aspira atender al sistema de Educación Sala Cuna, Pre-Básica, Básica, Media Humanístico Científica, Técnico Profesional y de Adultos, con profesionales altamente calificados y competentes en todos los ámbitos de docencia, gestión y recursos, para el aseguramiento de la formación integral del educando y de su inserción a un mundo marcado por permanentes transformaciones.

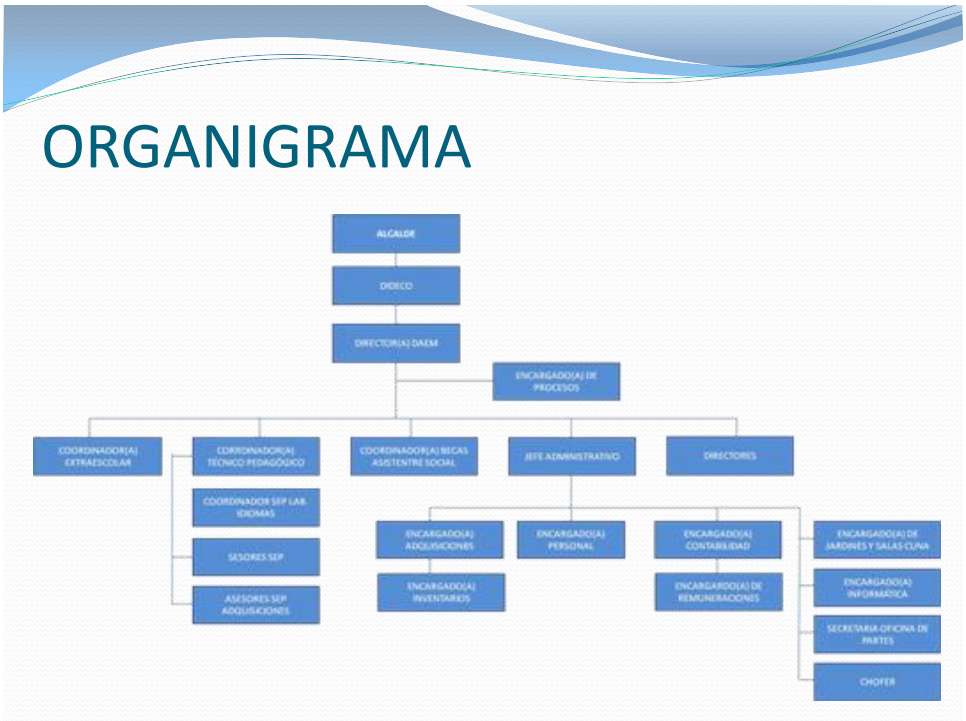

INTRODUCCIÓN
Situación Financiera del Sistema de Educación Municipal
Necesidad de Ajuste en el Sistema Educativo
Diagnósticos FODAS Escuelas y Liceos
Ley SEP Planes Mejoramiento Etapa de Evaluación
Ámbitos (Gestión Curricular, Liderazgo, Convivencia y Recursos)

INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PADEM 2013
Planes de Acción de las Escuelas y Liceos
Análisis de Nudos Críticos y Fortalezas de las Escuelas (FODA) trabajados con:

- Docentes directivos , de aula
- Apoderados (Directivas CC PP)
- Asistentes de la Educación
- Jefes Técnicos de E.E
- Evaluaciones Institucionales
- Proyección de Matrícula.
- Dotación Docente Actualizada.
- Dotación Asistentes de la Educación
- Dotación Jardines Infantiles (V.T.F)

GRUPO DE TRABAJO.
Jefes Técnicos de Escuelas y Liceos
Directores de Escuelas
Encargados de Escuelas
Coordinador Técnico Comunal
Directora DAEM.
Docentes Técnicos.

ACCIONES A EJECUTAR PERIODO 2013

1. Continuar con la implementación de los Planes Profesionales (PSP) para los Docentes evaluados como Básicos e Insatisfactorios.
2. Evaluar semestralmente, en calidad de contrata; a los Docentes, Asistentes de Aula, Encargados de CRA, Encargados de Laboratorios y Profesionales en general.
3. Elaborar un cronograma de gastos con Directores y Contador de DAEM (Recursos SEP).
4. Articular las distintas redes curriculares.
5. Seguimiento y monitoreo a los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).

6. Ejecutar de manera óptima y oportuna el Fondo de Mejoramiento de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2013.
7. Contar durante el 2013, con un Técnico en Computación para la mantención de Equipos del DAEM y las Escuelas, además de apoyo para los programas relacionados con el área computacional.
8. Dotar a los docentes de las competencias necesarias para aprovechar el recurso de los Laboratorios de idiomas de las escuelas y liceos
9. Uniformar criterios para las horas de las Asistentes de Párvulos en las distintas escuelas.
10. Aplicar pruebas estandarizadas comunales en los subsectores de: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias e Inglés.(inicialmente en cuarto básico y posteriormente en octavo).
11. Gestionar los recursos FAGEM 2013 incorporando como una de las iniciativas la capacitación para las Educadoras de Párvulos y/o Docentes de la comuna en el área de evaluación.
12. Fortalecer (de acuerdo a la matrícula) los Equipos Técnicos de cada escuela.
13. Todos los Directores y Jefes Técnicos de los establecimientos educacionales, supervisarán el quehacer del Docente en aula, dejando evidencias concretas de dicha acción (Pauta Consensuada Comunal).
14. Implementar de acuerdo a la Ley SEP, un Plan de Mejoramiento Educativo para los alumnos de Primero Medio del Liceo “Profesor Misael Lobos Monroy”.
15. Implementar en cada escuela estrategias para atraer a los apoderados a las reuniones y actividades relacionadas con éstos tanto a nivel básico como medio.
16. Gestionar de manera óptima los recursos de la SUBVENCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO cubriendo las necesidades más urgentes de las escuelas.
17. Hacer un estudio de costo comunal para la instalación de un sistema computacional (SINEDUC) para cada establecimiento, con el objetivo de hacer más operativa la entrega de información al apoderado y una mayor difusión de datos estadísticos al interior de cada escuela.
18. Continuar ocupando los recursos SEP en un 50% para el pago de sueldos y un 50% para la implementación de su Plan de Mejoramiento Educativo.
19. Se realizará el ajuste de horas necesario para el 2013 según la demanda de matrícula y proyección de cursos de cada establecimiento de acuerdo a la normativa vigente (procediendo a las Indemnizaciones de horas titulares con el tope máximo exigido por la Ley).

20. Implementar un Sistema de Supervisión y Control para los cuidadores nocturnos (Se requiere de la modernización del servicio y una futura evaluación para su continuidad)
21. Continuar con las medidas de ahorro en los consumos básicos como tarea para los equipos directivos.
22. Difundir, a través de los medios de comunicación, las distintas actividades de los colegios que así lo ameriten como: Aniversario, matrículas, iniciativas innovadoras.
23. Considerar, dentro de los recursos SEP o FAGEM 2013 ítem para MARKETING de los colegios municipales.
23. Potenciar las reuniones de apoderados a través de una planificación o Proyecto que trabaje temáticas de interés para ellos. (Orientadores)
24. Establecer una alianza estratégica entre escuelas y jardines JUNJI para velar por la matrícula en Pre–Kínder y Kinder.
25. Se realizará llamado a concurso de Directores para los establecimientos que requiera la comuna; según los plazos establecidos por la ley. (Tuniche , La Compañía , María Escobillana ; Liceo Misael Lobos.)
26. Se decidirá la situación de reapertura de los colegios Las Higueras y Las Mercedes o su cierre definitivo. (A la fecha se encuentra autorizado el cierre definitivo de la escuela Las Mercedes mediante resolución).

SITUACIÓN DE COLEGIOS Y LICEOS PARA EL AÑO 2013

- Colegio Hernán Olguín Maibee:

Proyecta dos cursos por nivel; desde Kínder a Octavo Básico (durante el 2013 se hará estudio para factibilidad de Pre-Kínder). Mantiene una matrícula estable con tendencia al aumento 720 alumnos.

- Colegio Sixto Méndez Parada:

Proyecta misma cantidad de cursos que el año 2012, aumentando en Cuarto Básico un curso de 30 alumnos. Sólo si da esta instancia se autorizará el aumento de curso, previo estudio de la autoridad. Matrícula a la fecha; 463 alumnos.

- Colegio Antonio Trdan Arko:

Proyecta un Curso por nivel de Kínder a Octavo. El foco en la matrícula deberá centrarse en Kinder y Primer Ciclo Básico. Matrícula a la fecha 290 alumnos.

- Colegio Villa La Compañía:

Proyecta en relación al año 2012, la misma cantidad de cursos de Pre-Kínder a Octavo. Se debe resolver la autorización de capacidad que tiene para la Pre – Básica. Está autorizado un curso por jornada en este nivel. Se requiere de mejoramiento en infraestructura para esto (ampliación de baños). Matrícula a la fecha; 331 alumnos.

- Colegio Tuniche:

Solicita el término de cursos combinados (3º y 4º), aludiendo razones pedagógicas y administrativas. Conserva una baja matrícula. Mantendrá la fusión del 1º y 2º, debido a los pocos niños que hay para este nivel. Matrícula actual: 151 alumnos. Seguirá asumiendo horas de dirección mientras se resuelva el concurso.

- Colegio María Escobillana:

Aumenta un curso para el 2013; teniendo de Pre-Kínder a Sexto Año.
Por el aumento de cursos, su matrícula va creciendo teniendo en la actualidad; 241 alumnos. Asumirá funciones, mientras se resuelve el concurso la docente: Sra. Alejandra Araya Matus, quien es docente del colegio. (Dispondrá de 36 horas para esta tarea).

- Liceo “Profesor Misael Lobos Monroy”:

Proyecta 12 cursos para ambas modalidades (Humanístico Científica y Técnico Profesional); validando para el 2014 la incorporación de los niveles de básica (séptimo y octavo) según lo señala la Ley. (Las horas titulares serán indemnizadas según corresponda). Comienza con Ley Sep 2013. Durante el proceso que dure el llamado a concurso se nombrará al docente que corresponda según lo establece la normativa y/o las facultades del Alcalde. Matrícula actual: 404 alumnos.

- Liceo Integrado de Adultos:

Ratifica los cursos y niveles impartidos durante el año 2012 (Básica y Media Adulto). Mantiene una alta demanda de alumnos que están en edad de estudiar en el sistema diurno.
Matrícula actual: 185 alumnos

- Colegio Antuhué:

Ratifica números de cursos y niveles de enseñanza impartidos durante el 2012 (Básica y Media Adulto). Matrícula actual: 70 alumnos. El establecimiento mantiene un Proyecto de Inclusión que forma parte del convenio entre Municipio y Sename.

CONTEXTOS MÁS ESPECÍFICOS DE LAS ESCUELAS Y LICEOS.

<u>Colegio Hernán Olguín Maibee</u>:

- Continúa como año 2012
- Sólo por año 2013, Sra. Fresia Santibáñez – UTP (44 hrs.), Sra. Elba Alarcón, Inspectora General 30 hrs.; 10 hrs de Coordinación Extra escolar y 4 hrs. Aula.
- Sra. Edith Cerda, Olga Domínguez Sandra Romero, mantiene sus horas para la U.T.P con 6 hrs. Se acoge la solicitud de la docente para acogerse a la reducción de horas aula según lo establece la ley.
- 02 Cursos por nivel desde Kínder. Durante el año 2013, verán posibilidad de un Pre-Kínder y cuyo promedio por curso es sobre 35 alumnos

- Se acoge a retiro la Sra. Patricia Deicheler, Desideria Catalán y Patricia Flores por Ley 20.501.

Colegio Villa La Compañía:

- El establecimiento continua con los mismos cursos, un curso por nivel de Pre-Kínder a Octavo con igual cantidad de horas que año 2013
- Caso de Don Edmundo Zúñiga, jubila por cumplir 65 años de edad el 13 de Enero del año 2013.
- Sra. Magaly Ramos y Carmen Toledo se acogen a retiro voluntario , según Ley 20.501.
- Sra. Vladia Sáez Pizarro, reemplazará a Doña Carmen Toledo con 30 hrs a contrata en Lenguaje.
- Se solicitará al auxiliar que vive en casa colindante al colegio que asuma las tareas del cuidado del nuevo Gimnasio del establecimiento; se hará una modificación a su contrato y se adecuará el horario.

Colegio Reverendo Padre Antonio Trdan Arko:

- A la fecha cuenta con una matrícula de 290 alumnos.
- Docente Técnico, Sra. Viviana Brito, con 14 horas a contrata y 30 horas Aula Titulares.
- Sra. Rosa Farfán con 10 horas como Docente Técnico y 24 horas Aula Titulares.
- Sra. Lilian González asume 30 horas de Integración de Doña María Teresa Flores más 4 horas de Coordinación Decreto 170 (Integración alumnos Transitorios y Permanentes).
- Sra. María Isabel Araya, con Licencia Médica. Se le indemnizará con FAGEM 2012.
- Docente Religión Mariela Navarrete no se validará, necesitando Docente para la asignatura con 16 hrs.
- Marian Corvalán, Profesora a contrata no se validará para año 2013, necesitando docente que la reemplace. Misma situación para la docente Maritza Gárate Peralta.

Colegio Tuniche:

- Por el mes de Diciembre se nombrará a la Srta. Olga Guerrero, como Profesora Encargada, sin Asignación de Responsabilidad.
- Sr. Jorge Carvajal Espinoza, va como Sub- Director al colegio Reverendo Padre Antonio Trdan a partir de marzo 2013.
- Se llamará a concurso de Director del establecimiento sólo con 30 hrs. (Diciembre 2012)
- Pre-Kínder y Kínder fusionados (sólo por Kínder se recibe Subvención).
- Continúa con fusión de cursos de 1º y 2º Básico para el 2013.

- 3º y 4º año Básico se separan para el año 2013 con un promedio de alumnos por curso de 35 a 37. Se verá de acuerdo a número real de matrícula.
- Se estudiará procedencia de los alumnos para saber porcentaje real de matriculados de: Rancagua, Tuniche y Graneros.

Colegio Sixto Méndez Parada:

- Matrícula a Noviembre 2012 de 455 alumnos.
- Sr. Luciano Macías Leyton, a partir del 17 de diciembre de 2012, asume funciones como Sub-Director. Para el 2013 asumirá funciones como Inspector General en el L.I.A
- Se acogen a retiro: Sra. Salomé Alegría, María Cristina Gómez y Ana Elorrieta por Ley 20.501.
- Horas Sra. Salomé Alegría, se distribuyen entre docentes con la experiencia y perfeccionamiento pertinente.
- Sra. Patricia Carreño, pierde las horas de Coordinación Extraescolar, quedando sólo con horas titulares (34) más 3 horas a contrata de Coordinación PAC.
- Sr. Sergio Lucero Pinto de 30 horas a contrata sube a 36 (4 horas Coordinación Extraescolar más 2 horas de Taller de Refuerzo).
- El Director del establecimiento, Don Carlos Alcaíno, no solicita más horas para su equipo sino que hará reestructuración con los docentes pertinentes.
- Parvularia María Luz Blásquez sujeta a evaluación, posible traslado.
- Las 6 horas titulares de la Docente Paola Moreno que hace en el Colegio E-50 las realizará en el establecimiento Sixto Méndez Parada, sube de 24 a 30 horas titulares.

Liceo “Profesor Misael Lobos Monroy”

- Proyección 2013, 12 cursos con un promedio de 30 alumnos. (Se debe solicitar que suban a un promedio de 35 alumnos por curso o validar 11 cursos con un promedio de 35 alumnos).
- El establecimiento tendrá concurso de Director por 44 hrs. Quien asuma las funciones será nombrado según lo establece la ley y las facultades del Alcalde.
- Ajustes de horas para Indemnización año 2013.

  Sra. Pamela Oñate: 5 horas a indemnizar
  Sra. Isabel Solís: 15 horas a indemnizar
  Sra. Adriana Pinilla: 8 horas a indemnizar
  Sra. Patricia Lepe: 5 horas a indemnizar
  Sr. Pedro González: 5 horas a indemnizar
  Sr. Patricio Meza: 4 horas a indemnizar

MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO A NOVIEMBRE DE 2012

COLEGIO	PRE-BASICA			ENSEÑANZA BASICA									ENSEÑANZA MEDIA H-C					ENS. MEDIA T-P		
	CURSOS			CURSOS									CURSOS					CURSOS		
	1º N.T.	2º N.T.	TOT. PRE-BASICA	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	TOT. BASICA	1º	2º	3º	4º	TOT. M H-C	3º	4º	TOT. M. T-P
SIXTO MENDEZ PARADA	22	20	42	40	43	45	51	58	68	74	76	455								
HERNAN OLGUIN MAIBEE	0	43	43	69	90	69	90	86	88	90	81	663								
R.P. ANTONIO TRDAN ARKO	0	16	16	28	28	42	34	38	41	38	38	287								
VILLA LA COMPAÑIA	33	21	54	28	38	31	33	26	37	36	36	265								
TUNICHE	9	5	14	15	22	16	17	17	17	24	27	155								
LIA								11		31		42	92		110		286			
L. PROF. MISAEL LOBOS M.													101	116	40	32	289	63	75	138
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA	31	20	51	39	32	27	26	36	0	0	0	160								
ANTUHUE					9			11		17		37	19		10		29			
TOTALES			**220**									**2064**					**604**			**138**

DATOS ESTADÍSTICOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Matrícula Inicial – Retiro y Deserción – Aprobados y Reprobados – Asistencia Media

MATRÍCULA INICIAL ÚLTIMOS 5 AÑOS (al 30 de Marzo de 2012)

MATRÍCULA INICIAL (al 30 de Marzo de cada año)					
PRE-BÁSICA INICIAL	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012 Nov.**
Colegio Sixto Méndez	76	65	56	32	43
Colegio Hernán Olguín Maibee	63	46	62	59	43
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	17	30	19	14	16
Colegio Villa La Compañía	54	61	64	45	54
Colegio Tuniche	13	15	17	12	15 (10+5)
Colegio Las Higueras	10	11	9	0	-
Colegio María Escobillana	61	58	45	32	51
Total	**294**	**286**	**272**	**194**	**222 (-72)**

MATRÍCULA INICIAL (al 30 de Marzo de cada año)					
BÁSICA - MEDIA INICIAL	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012 Nov.**
Colegio Sixto Méndez	648	594	552	490	455
Colegio Hernán Olguín Maibee	668	618	634	669	664
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	360	336	304	284	287
Colegio Villa La Compañía	274	287	257	277	266
Colegio Tuniche	212	174	177	171	155
Colegio Las Higueras	45	35	29	18	-
Antuhué	111	87	102	64	80
Colegio María Escobillana	0	79	115	112	160
Liceo Integrado de Adultos	259	301	225	212	244
Liceo "Profesor Misael Lobos Monroy"	754	784	722	653	420
Total	**3331**	**3295**	**3117**	**2950**	**2731 (-381)**

RETIRO Y DESERCIÓN ÚLTIMOS 5 AÑOS

NIVELES PRE-BÁSICA-BÁSICA Y MEDIA	2008 DIC.	2009 DIC.	2010 DIC.	2011 DIC	2012 AL 20 DE NOV.
Colegio Sixto Méndez	78	57	67	67	81
Colegio Hernán Olguín Maibee	27	40	20	25	32
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	32	6	1	17	18
Colegio Villa La Compañía	13	11	5	17	14
Colegio Tuniche	23	15	25	14	19
Colegio Las Higueras	6	6	6	4	0
Antuhué	20	43	10	38	64
Colegio María Escobillana	2	6	13	5	24
Liceo Integrado de Adultos	113	92	108	90	184
Liceo "Profesor Misael Lobos Monroy"	82	96	141	126	79
SubTotal	**396**	**372**	**396**	**403**	**515**
Total	**2082**				

RENDIMIENTO APROBADOS - REPROBADOS

NIVELES PRE-BÁSICA-BÁSICA Y MEDIA	2008		2009		2010		2011	
	APROB.	REP.	APROB.	REP.	APROB.	REP.	APROB.	REP.
Colegio Sixto Méndez	96%	4%	94%	6%	94%	6%	-	-
Colegio Hernán Olguín Maibee	95%	5%	98%	2%	98%	2%	98%	2%
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	95%	5%	98%	2%	100%	0%	98%	2%
Colegio Villa La Compañía	93%	7%	95%	5%	94%	6%	97%	3%
Colegio Las Higueras	90%	10%	93%	7%	91%	9%	-	-
Colegio Tuniche	90%	10%	93%	7%	94	6%	97%	3%
Antuhue	100%	0%	94%	6%	97%	3%	90%	10%
Colegio María Escobillana	100%	0%	95%	5%	93%	7%	98%	2%
Liceo Integrado de Adultos	80%	20%	85%	15%	81%	19%	76%	24%
Liceo "Profesor Misael Lobos Monroy"	91%	9%	90%	10%	91%	9%	91%	9%
Promedio %	**93%**	**7%**	**94%**	**7%**	**93%**	**7%**	**93%**	**7%**

ASISTENCIA MEDIA (últimos 5 años)

PRE-BÁSICA - BÁSICA Y MEDIA	2008	2009	2010	2011	2012
Colegio Sixto Méndez	89%	85%	92%	-	92%
Colegio Hernán Olguín Maibee	95%	96%	97%	95%	96%
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	94%	91%	95%	94%	91%
Colegio Villa La Compañía	95%	96%	95%	96%	95%
Colegio Tuniche	94%	94%	94%	91%	94%
Colegio Las Higueras	89%	88%	96%	0%	0%
Antuhue	100%	100%	100%	100%	100%
Colegio María Escobillana	90%	88%	90%	88%	95%
Liceo Integrado de Adultos	81%	73%	80%	84%	72%
Liceo "Profesor Misael Lobos Monroy"	89%	88%	89%	91%	90%
Promedio Asistencia	**92%**	**90%**	**93%**	**92%**	**92%**

DOTACIÓN DOCENTES DIRECTIVOS Y DOCENTES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS 2013

DOCENTES DIRECTIVOS

ESTABLECIMIENTO	N° INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUNA	1	44	Indefinido
JARDÍN INFANTIL LOS PITUFOS	1	44	Indefinido
JARDÍN INFANTIL DULCES SUEÑOS	1	44	Indefinido
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA	1	44	Titular NN
COLEGIO TUNICHE	1	30	Titular NN
COLEGIO R. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	2	88	Titular – Titular NN
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	2	79	Titular NN (2)
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	2	84	Titular (2)
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ	3	132	Titular (2)- Titular NN (1)
COLEGIO ANTUHUÉ	1	20	Contrata Profesor(a) Encargada(o)
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	1	44	Titular
LICEO PROF. MISAEL LOBOS MONROY	2	88	Titular NN(1) – Titular
D.A.E.M.	1	44	Titular
TOTAL (ES)	**18**	**757**	

DOCENTES TÉCNICO PEDAGÓGICO

ESTABLECIMIENTO	N° INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA	1	14	Contrata
	0	0	Contrata
COLEGIO TUNICHE	1	20	Titular
	1	6	Contrata
COELGIO R. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	0	0	Titular
	2	84	Contrata
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	1	35	Titular
	0	0	Contrata
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	0	0	Titular
	4	52	Contrata
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ	2	45	Titular
	0	0	Contrata
COLEGIO ANTUHUÉ	0	0	----
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	1	17	Contrata
LICEO PROF. MISAEL LOBOS MONROY	3	92	Titular

	1	4	Contrata
D.A.E.M.	2	88	Titular
	1	44	Contrata
TOTAL (ES)	**20**	**432**	

DOTACIÓN 2013 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

DOCENTE AULA

ESTABLECIMIENTO	N° INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUNA	4	180	Indefinido
	1	44	Plazo Fijo
JARDÍN INFANTIL LOS PITUFOS	17	761	Indefinido
	3	132	Plazo Fijo
JARDÍN INFANTIL DULCES SUEÑOS	8	333	Indefinido
	2	77	Plazo Fijo
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA	3	78	Titular
	12	261	Contrata
COLEGIO TUNICHE	7	218	Titular
	9	129	Contrata
REVERENDO PADRE ANTONIO TRDAN	14	428	Titular
	11	129	Contrata
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	16	475	Titular
	4	36	Contrata
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	20	640	Titular
	8	167	Contrata
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ	20	644	Titular
	10	98	Contrata
COLEGIO ANTUHUÉ	0	0	Titular
	11	101	Contrata
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	7	115	Titular

	15	174	Contrata
LICEO PROF. MISAEL LOBOS MONROY	20	483	Titular
	5	129	Contrata
TOTAL (ES)	**227**	**5832**	

RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2011 EN LA COMUNA

En el año 2011 se evaluaron un total de 10 Docentes, quedando éstos en las siguientes categorías:	
Destacados	0
Competentes	22
Básicos	14
Insatisfactorios	1

Del total de los Docentes Evaluados se considera de un total global de 100%, por categoría los siguientes porcentajes:	
Destacados	0%
Competentes	60%
Básicos	38%
Insatisfactorios	2% (Artículo 36º, Ley 20.079)

DOTACIÓN PERSONAL TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES

ESTABLECIMIENTO	N° INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUNA	4	180	Indefinido
	1	44	Plazo Fijo
JARDÍN INFANTIL LOS PITUFOS	17	761	Indefinido
	3	132	Plazo Fijo
JARDÍN INFANTIL	10	411	Indefinido

DULCES SUEÑOS	2	77	Plazo Fijo
TOTAL (ES)	**37**	**1605**	

MONITORES TUTOR PROYECTO INCLUSIÓN EDUCATIVA

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
COLEGIO ANTUHUÉ	8	107	PLAZO FIJO
	0	0	INDEFINIDO

MONITORES APOYO AL DEPORTE Y A LA RECREACIÓN

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
COLEGIO ANTUHUÉ	3	6	PLAZO FIJO
	0	0	INDEFINIDO

DOTACIÓN PROYECTO COMUNAL DE INTEGRACIÓN EDUCACIÓN ESPECIAL 2013

ESTABLECIMIENTOS	PERMANENTES	TRANSITORIOS	PIE	PROFESORES DIFERENCIAL
Síxto Méndez Parada	69	88	157	0
Hernán Olguín Maibee	65	0	65	60
Antonio Trdan Arko	43	86	129	0
Villa La Compañía	57	63	120	0
Tuniche	52	62	114	0
María Escobillana	53	59	112	0
Liceo Integrado	44	0	44	0
Liceo Misael Lobos	95	0	95	0
TOTAL(ES)	**478**	**358**	**835**	**60**

PROYECTO HABILIDADES PARA LA VIDA

CANTIDAD INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
2	51	PLAZO FIJO
0	0	INDEFINIDO

MONITORES EDUCACION EXTRAESCOLAR

ESTABLECIMIENTO	N° INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA	1	2	Indefinido
	-	-	Plazo Fijo
COLEGIO TUNICHE	1	2	Indefinido
	2	4	Plazo Fijo
REVERENDO PADRE ANTONIO TRDAN	1	2	Indefinido
	2	10	Plazo Fijo
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	1	6	Indefinido
	3	10	Plazo Fijo
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	-	-	Indefinido
	5	14	Plazo Fijo
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ	-	-	Indefinido
	3	6	Plazo Fijo
COLEGIO ANTUHUÉ	-	-	Indefinido
	-	-	Plazo Fijo
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	-	-	Indefinido
	-	-	Plazo Fijo
LICEO PROF. MISAEL LOBOS MONROY	-	-	Indefinido
	4	17	Plazo Fijo
TOTAL (ES)	**23**	**73**	

DOTACIÓN PERSONAL ASISTENTE DE EDUCACIÓN TITULARES / CONTRATA

Las escuelas de la comuna, cuentan con una Dotación de Asistentes de la Educación desglosada en las siguientes funciones:

- Auxiliar de Servicios Menores y Cuidadores Nocturnos.
- Secretarias
- Auxiliares de Párvulos
- Inspectores
- Bibliotecarias.
- Monitores de Convivencia
- Apoyo a la tarea Administrativa Ley SEP

Los Asistentes de la Educación se someten a un proceso de Evaluación. Dicha evaluación es realizada por los Directores, quienes entregan los insumos al Departamento de Educación, los cuales son trabajados en una Comisión Comunal, integrada por Directores, Personal del D.A.E.M. y representantes de los Asistentes de la Educación.

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD INTEGRANTES	N° DE HORAS	CALIDAD NOMBRAMIENTO
JARDÍN INFANTIL RAYITO DE LUNA	0	0	PLAZO FIJO
	1	45	INDEFINIDO
JARDÍN INFANTIL LOS PITUFOS	0	0	PLAZO FIJO
	2	90	INDEFINIDO
JARDÍN INFANTIL DULCE AMANECER	0	0	PLAZO FIJO
	2	78	INDEFINIDO
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA	3	89	PLAZO FIJO
	7	270	INDEFINIDO
COLEGIO TUNICHE	3	60	PLAZO FIJO
	3	132	INDEFINIDO
COLEGIO REVERENDO PADRE ANTONIO TRDAN	1	44	PLAZO FIJO
	7	308	INDEFINIDO
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	1	25	PLAZO FIJO
	6	226	INDEFINIDO
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	0	0	PLAZO FIJO
	12	476	INDEFINIDO
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ	2	74	PLAZO FIJO
	5	157	INDEFINIDO
COLEGIO ANTUHUÉ	1	14	INDEFINIDO

LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	1	6	PLAZO FIJO
	6	163	INDEFINIDO
LICEO PROF. MISAEL LOBOS MONROY	1	44	PLAZO FIJO
	12	494	INDEFINIDO
D.A.E.M.	2	66	PLAZO FIJO
	12	528	INDEFINIDO
TOTAL (ES)	**90**	**3389**	

RESULTADOS SIMCE

RESULTADOS SIMCE EDUCACIÓN BÁSICA

LENGUAJE 4º BAS. ESTABLECIMIENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Diferencia 2010-2011
Colegio Hernán Olguín Maibee	237	212	223	215	239	263	251	(-) 12
Colegio Las Higueras	222	185	231	237	0	0	0	0
Colegio Las Mercedes	202	197	166	0	190	0	0	0
Colegio Villa la Compañía	251	229	237	220	253	260	277	(+) 17
Colegio R. P. Antonio Trdan Arko	209	214	215	215	221	229	249	(+) 20
Colegio Sixto Méndez Parada	226	231	245	217	227	245	249	(+) 04
Colegio Tuniche	216	226	194	233	224	217	241	(+) 24
Colegio María Escobillana					232	236	243	(+) 13

MATEMATICA 4º BAS.	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Diferencia 2010-2011

ESTABLECIMIENTO								
Colegio Hernán Olguín Maibee	233	195	216	202	239	228	247	(+) 19
Colegio Las Higueras	165	169	196	222	0	0	0	0
Colegio Las Mercedes	156	158	149	0	190	0	0	0
Colegio Villa la Compañía	248	210	226	185	244	229	262	(+) 33
Colegio R. P. Antonio Trdan Arko	212	191	210	194	208	225	240	(+) 15
Colegio Sixto Méndez Parada	217	212	243	202	214	217	251	(+) 34
Colegio Tuniche	202	192	188	211	233	193	222	(+) 29
Colegio María Escobillana					239	194	217	(+) 23

LENGUAJE OCTAVO BASICO ESTABLECIMIENTO	2000	2004	2007	2009	2011	VARIACION 2009-2011
Colegio Hernán Olguín Maibee	235	231	232	229	254	(+) 15
Colegio Las Higueras	0	0	0	0	0	0
Colegio Las Mercedes	0	0	0	0	0	0
Colegio Villa la Compañía	262	251	231	246	249	(+) 04
Colegio R. P. Antonio Trdan Arko	224	220	230	219	229	(+) 10
Colegio Sixto Méndez Parada	239	224	223	219	230	(+) 11
Colegio Tuniche	247	218	237	223	219	(-) 04
Colegio María Escobillana	0	0	0	0	0	0

MATEMATICA OCTAVO BASICO	2005	2006	2007	2009	2011	VARIACION 2007-2011

ESTABLECIMIENTO						
Colegio Hernán Olguín Maibee	**224**	**228**	**230**	**222**	**237**	**(+) 15**
Colegio Las Higueras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Colegio Las Mercedes	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Colegio Villa la Compañía	**255**	**251**	**233**	**260**	**269**	**(+) 09**
Colegio R. P. Antonio Trdan Arko	**234**	**220**	**223**	**219**	**221**	**(+) 03**
Colegio Sixto Méndez Parada	**238**	**218**	**235**	**225**	**230**	**(+) 05**
Colegio Tuniche	**231**	**228**	**233**	**219**	**220**	**(+) 01**
Colegio María Escobillana	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

RESULTADOS SIMCE EDUCACIÓN MEDIA

LENGUAJE SEGUNDO MEDIO	**2003**	**2006**	**2008**	**2010**	**VARIACION 2008-2010**
ESTABLECIMIENTO					
Liceo “Profesor Misael Lobos Monroy”	210	218	216	210	**(-) 6**

MATEMÁTICA SEGUNDO MEDIO	**2003**	**2006**	**2008**	**2010**	**VARIACION 2008-2010**
ESTABLECIMIENTO					
Liceo “Profesor Misael Lobos Monroy”	219	201	186	190	**(+) 4**

PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2013 DAEM GRANEROS

INGRESOS

AGRUPACIÓN	SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Denominación	TOTAL M$
115						*DEUDORES PRESUPUESTARIOS*	*3.422.337*
	0 5					C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.422.337
		0 1	0 0 1	0 0 1		DEL SECTOR PRIVADO	-
					0 0 1	APORTE EMPRESAS	-
					0 0 2	OTROS APORTES	-
		0 3				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.362.127
			0 0 3			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2.767.873
				0 0 1		SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	2.306.570
					0 0 1	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD REGULAR	1.500.000
					0 0 2	SUBVENCION ADULTOS	140.000
					0 0 3	SUBVENCION RURALIDAD	25.000
					0 0 4	SUBVENCION PROYECTO INTEGRACION	210.000
					0 0 5	SUBVENCION NO DOCENTES	20.000
					0 0 6	SUBVENCION ADICIONAL ESPECIAL	65.000
					0 0 7	SUBVENCION APOYO AL MANTENIMIENTO	41.200
					0 0 8	SUBVENCION DESEMPEÑO CONDIC. DIFICILES	25.000
					0 0 9	SUBVENCION REFUERZO EDUCACTIVO	2.000
					0 1 0	SUBVENCION PROFESOR ENCARGADO	1.000
					0 1 1	SUBVENCION U.M. P. COMPLEMENTARIA	500
					0 1 2	OTRAS SUBVENCIONES	150.000
					0 1 3	APORTE BONO RETIRO VOLUNTARIO	80.000
					0 1 4	APORTE BONO RECONOC. PROFESIONAL	46.870
				0 0 2		OTROS APORTES	403.643
					0 0 2	OTROS APORTES LEY 19.532	403.643
			0 0 4	0 0 1		DE LA JUNTA NAC. JARDINES INFANTILES	-
					0 0 1	CONVENIO EDUCAC. PREBASICA	-
					0 0 2	OTROS	-
			0 9 9	0 0 1		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	57.660
					0 0 2	AGUINALDO Y OTROS	22.660
					0 0 3	OTRAS TRANSFERENCIAS	35.000
			1 0 1	0 0 1		DE LA MUNICIP. A SS. INCORPORADOS	594.254
					0 0 1	TRANSPORTE ESCOLAR	70.000
					0 0 2	DEFICIT PRESUPUESTARIO	224.254

					0 0 3	APORTE BONO SAE OTRAS INSTITUCIONES	-
					0 0 4	DEFICIT LEY SEP	300.000
	0 7					C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	2.000
		0 2	0 0 6	0 0 1		VENTA DE SERVICIOS	2.000
					0 0 1	MATRICULAS	2.000
					0 0 2	ARRIENDO KIOSKOS	-
					0 0 3	OTROS INGRESOS	-
	0 8					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.000
		0 1				RECUPERAC. Y REEMBOLSO LIC. MEDICAS	51.000
			0 0 1	0 0 1		REEMBOLSO ARTIC. 4 LEY 19.345	1.000
					0 0 1	REEMBOLSO ARTIC. 4 LEY 19.345	1.000
			0 0 2	0 0 1		RECUPERAC. ARTIC. 12 LEY 18.196	50.000
					0 0 2	RECUPERAC. ARTIC. 12 LEY 18.196 (FONASA)	50.000
		0 2				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-
			0 0 1	0 0 1		MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	-
					0 0 7	OTRAS MULTAS	-
		9 9				OTROS	7.210
			0 0 1	0 0 1		DEVOLUC. Y REINT. NO PROV. DE IMPTOS.	7.210
					0 0 2	DEVOLUC. Y REINT NO PROV. DE IMPTO.	-
					0 0 3	REINTEGRO TELEFONO	-
					0 0 4	APORTE COOPEUCH	2.100
					0 0 5	OTROS REINTEGROS	6.000
					0 0 2	SALDO INICIAL DE CAJA	-
					0 0 6	OTROS INGRESOS CORRIENTES	
	1 2					C X C RECUPERAC. DE PRESTAMOS	-
		1 0	0 0 1	0 0 1		INGRESOS POR PERCIBIR	-
					0 0 4	INGRESOS POR PERCIBIR	-
	1 5					SALDO INICIAL DE CAJA	-
		0 1	0 0 1	0 0 1		SALDO INICIAL DE CAJA	-

EGRESOS

Agrupac.	Subtítulo	Item	Denominación	Total M $
215			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	3.116.087
	21		C X P GASTOS EN PERSONAL	2.386.789
		01	PERSONAL DE PLANTA	2.235.358
		02	PERSONAL A CONTRATA	-

		03	**OTRAS REMUNERACIONES**	**151.432**
	22		**C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**714.326**
		01	**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**1.061**
		02	**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**	**515**
		03	**COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES**	**3.207**
		04	**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**189.189**
		05	**SERVICIOS BÁSICOS**	**97.847**
		06	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**48.925**
		07	**PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**	**206**
		08	**SERVICIOS GENERALES**	**2.987**
		09	**ARRIENDOS**	**90.228**
		10	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**10.300**
		11	**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**	**259.560**
		12	**OTROS GASTOS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**10.300**

AGRUPACIÓN	SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Denominación	TOTAL M$
215						***ACREEDORES PRESUPUESTARIOS***	***3.422.337***
	2 1					**C X P GASTOS EN PERSONAL**	**2.431.337**
		0 1				**PERSONAL DE PLANTA**	**2.258.337**
			0 0 1			**SUELDOS Y SOBRESUELDOS**	**2.110.037**
				0 0 1		**SUELDOS BASE**	**1.043.552**
					0 0 1	**SUELDO BASE PERSONAL DE PLANTA**	**1.043.552**
				0 0 2		**ASIGNACION ANTIGÜEDAD**	**451.700**
					0 0 1	**ASIGNACION EXPERIENCIA ART 48**	**451.700**
				0 0 9		**ASIGNACIONES ESPECIALES**	**458.785**
					0 0 2	**UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL**	**3.000**
					0 0 3	**BONIFICACION PROPORCIONAL**	**271.200**
					0 0 4	**BONIFICACION ESP. PROFESOR ENCARGADO**	**2.000**
					9 9 9	**OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES**	**182.585**
				0 1 1		**ASIGNACION DE MOVILIZACION**	**4.000**

					0 0 1	ASIGNACION DE MOVILIZACION	4.000
				0 1 4		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	2.000
					0 0 7	REMUNERACION ADICIONAL	2.000
				0 1 9		ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	20.000
					0 0 2	ASIG. DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	20.000
					0 0 3	ASIG. DE RESPONSABILIDAD TECNICO	-
				0 2 8		ASIGNACION ESTIMULO PROFESORES	30.000
					0 0 1	ASIG. POR DESEMPEÑO EN COND. DIFICILES	30.000
				0 3 1		ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	100.000
					0 0 1	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO	100.000
			0 0 2			APORTES DEL EMPLEADOR	61.000
				0 0 2		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	61.000
					0 0 1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	30.000
					0 0 2	OTRAS COTIZACIONES LEY 20.305	1.000
					0 0 3	APORTE SIS	30.000
			0 0 3			ASIGNACION POR DESEMPEÑO	5.000
				0 0 1		BONIFICACION DE EXCELENCIA	5.000
					0 0 2	BONIFICACION DE EXCELENCIA	5.000
				0 0 3		DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.000
					0 0 4	ASIG. VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1.000
			0 0 4			REMUNERACIONES VARIABLES	10.000
				0 0 5		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10.000
					0 0 3	HORAS EXTRAORDINARIAS	10.000
			0 0 5			AGUINALDOS Y BONOS	77.300

				0 0 1		AGUINALDOS	22.300
					0 0 1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	12.000
					0 0 2	AGUINALDO DE NAVIDAD	10.300
				0 0 2		BONOS DE ESCOLARIDAD	5.000
					0 0 1	BONO DE ESCOLARIDAD	5.000
				0 0 3		BONOS ESPECIALES	50.000
					0 0 1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (S.A.E.)	50.000
		0 2				PERSONAL A CONTRATA	-
			0 0 1			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	-
				0 0 1		SUELDO BASE	-
					0 0 1	SUELDO BASE PERSONAL CONTRATA	-
				0 0 2		ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	-
					0 0 1	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART 48	-
				0 0 8		ASIGNACION DE NIVELACION	-
					0 0 2	PLANILLA CONMPLEMENTARIA	-
				0 0 9		ASIGNACIONES ESPECIALES	-
					0 0 2	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFECIONAL	-
					0 0 3	BONIFICACION PROPORCIONAL	-
					9 9 9	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-
				0 1 1		ASIGNACION DE MOVILIZACION	-
					0 0 1	ASIGNACION DE MOVILIZACION	-
				0 1 8		ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	-
					0 0 1	ASIG.DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-
					0 0 3	ASIG. DE RESPONSABILIDAD TECNICO	-

				0 2 7		ASIGNACION ESTIMULO PROFESORES	-
					0 0 1	ASIG. POR DESEMPEÑO EN COND. DIFICILES	-
				0 3 0		ASIGNACION EXPERIENCIA CALIFICADA	-
					0 0 1	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO	-
			0 0 2			APORTES DEL EMPLEADOR	-
				0 0 2		OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	-
					0 0 1	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	-
			0 0 4			REMUNERACIONES VARIABLES	-
				0 0 5		TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	-
					0 0 3	HORAS EXTRAORDINARIAS	-
			0 0 5			AGUINALDOS Y BONOS	-
				0 0 1		AGUINALDOS	-
					0 0 1	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	-
					0 0 2	AGUINALDO DE NAVIDAD	-
				0 0 2		BONO DE ESCOLARIDAD	-
					0 0 1	BONO DE ESCOLARIDAD	-
				0 0 3		BONOS ESPECIALES	-
					0 0 1	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL (S.A.E.)	-
		0 3				OTRAS REMUNERACIONES	173.000
			0 0 4			REMUN. REGULADAS POR COD. TRABAJO	173.000
				0 0 1		REMUNERACIONES REG. POR EL COD. TRABAJO	173.000
					0 0 1	REMUN. REGULADAS POR COD. TRABAJO	170.000
					0 0 2	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	1.000
					0 0 3	AGUINALDO NAVIDAD	-
					0 0 4	OTRAS REMUNERACIONES	-

					0 0 5	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.000
				0 0 4	0 0 1	AGUINALDO Y BONOS	1.030
					0 0 2	BONO ESCOLARIDAD	1.030
				0 0 5	0 0 3	AGUINALDO NAVIDAD	1.030
					0 0 4	BONO ESCOLARIDAD	1.030
			9 9 9			OTRAS	-
				0 0 1		ASIGNACION ART 1 LEY 19.464	-
					0 0 1	ASIGNACION ART 1 LEY 19.464	-
	2 2					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	913.000
		0 1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.000
			0 0 1	0 0 1		PARA PERSONAS	8.000
					0 1 3	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	8.000
				0 0 2		PARA ANIMALES	-
					0 0 4	ALIMENTOS PARA ANIMALES	-
		0 2				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8.000
			0 0 1	0 0 1		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000
					0 0 2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.000
			0 0 2	0 0 1		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERS.	4.000
					0 0 7	VESTUARIO PERSONAL EDUCACION	3.000
					0 0 8	VESTUARIO AYUDA SOCIAL	1.000
			0 0 3	0 0 1		CALZADO	3.000
					0 0 4	CALZADO PERSONAL D.A.E.M.	2.000
					0 0 5	CALZADO AYUDA SOCIAL	1.000
		0 3				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000

			0 0 1	0 1 1		PARA VEHICULOS	5.000
					0 0 1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS	5.000
			0 0 2	0 0 1		PARA MAQUINAS, EQUIPOS DE PRODUCCION	-
					0 0 5	PARA MAQ. Y EQUIPOS DE PRODUCCION	-
			0 0 3	0 0 1		PARA CALEFACCION	-
					0 0 2	PARA CALEFACCION	-
		0 4				MATERIALES DE USO O CONSUMO	324.800
			0 0 1	0 0 1		MATERIALES DE OFICINA	20.000
					0 1 0	MATERIALES DE OFICINA	20.000
			0 0 2	0 0 1		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	268.800
					0 0 2	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.000
					0 0 3	MATERIALES PROY. INTEGRACION	10.300
					0 0 4	MATERIALES ENSEÑANZA EXTRAESCOLAR	1.500
					0 0 5	SERVICIOS	1.000
					0 0 6	MATERIALES ENSEÑANZA LEY S.E.P.	250.000
					0 0 7	MATERIALES ENSEÑANZA BANDA	1.000
			0 0 4	0 0 1		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.500
					0 0 4	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500
					0 0 5	PRODUCTOS FARMACEUTICOS AYUDA SOCIAL	1.000
					0 0 6	OTROS MATERIALES VARIOS EDUCACION	1.000
			0 0 6	0 0 1		FERTILIZANTES INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	5.000
					0 0 2	FERTILIZANTES INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	5.000
			0 0 7	0 0 1		MATERIALES Y UTILES DE ASEO	15.000
					0 0 9	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	15.000
			0 0 8	0 0 1		MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	

							500
					0 0 2	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	500
			0 0 9	0 0 1		INSUMOS REP. Y ACC. COMPUTACIONALES	6.000
					0 0 2	INSUMOS REP. Y ACC. COMPUTACIONALES	6.000
			0 1 0	0 0 1		MATERIALES MANT. Y REPARAC. INMUEBLES	2.000
					0 0 2	MATERIALES MANT. Y REPARAC. INMUEBLES	2.000
			0 1 1	0 0 1		REPUESTOS/ACC. MANT. REPARAC. VEHICULOS	1.500
					0 0 3	REPUESTOS/ACC. MANT. REPARAC. VEHICULOS	1.500
			0 1 2	0 0 1		OTROS MATERIALES,REPUESTOS Y UTIL. DIVER	1.500
					0 0 2	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES	1.500
			9 9 9	0 0 1		OTROS	2.000
					0 0 2	OTROS	1.000
					0 0 3	OTROS EXTRAESCOLAR	1.000
		0 5				SERVICIOS BASICOS	71.600
			0 0 1	0 0 1		ELECTRICIDAD	35.000
					0 2 2	SERVICIOS BASICOS ELECTRICIDAD	35.000
			0 0 2	0 0 1		AGUA	20.000
					0 1 8	SERVICIOS BASICOS AGUA	20.000
			0 0 3	0 0 1		GAS	5.000
					0 0 2	SERVICIOS BASICOS GAS	5.000
			0 0 4	0 0 1		CORREO	500
					0 0 2	SERVICIOS BASICOS CORREO	500
			0 0 5	0 0 1		TELEFONIA FIJA	5.000
					0 1 3	CONSUMOS BASICOS TELEFONIA FIJA	5.000

			0 0 6	0 0 1		TELEFONIA CELULAR	100
					0 0 7	CONSUMOS BASICOS TELEFONIA CELULAR	100
			0 0 7	0 0 1		ACCESO A INTERNET	5.000
					0 0 3	CONSUMOS BASICOS ACCESO A INTERNET	5.000
			9 9 9	0 0 1		OTROS	1.000
					0 0 1	OTROS	1.000
		0 6				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	54.500
			0 0 1	0 0 1		MATENIMIENTO Y REPARAC. EDIFICACIONES	50.000
					0 1 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIO	10.000
					0 1 3	MANT. Y REPARAC. EDIFICIO SUB APOYO	40.000
			0 0 2	0 0 1		MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHICULOS	1.500
					0 1 0	MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULO	1.500
			0 0 3	0 0 1		MANTENIMIENTO Y REPARAC. MOBILIARIO/OT	-
					0 0 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIO	-
			0 0 4	0 0 1		MANT. Y REPARAC. MAQ. Y EQUIPOS OFICINA	1.500
					0 0 2	MANT. Y REPARAC. MAQ. Y EQUIPOS DE OF.	1.500
			0 0 5	0 0 1		MANT. Y REPARAC. MAQ. Y EQUIP. DE PROD.	-
					0 0 5	MANT. Y REPARAC. MAQ. Y EQUIPOS PROD.	-
			0 0 7	0 0 1		MANTEN. Y REPARAC. EQUIP. INFORMATICOS	1.500
					0 0 2	MANT. Y REPARAC. EQUIP. INFORMATICOS	1.500
		0 7				PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.000
			0 0 1	0 0 1		SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10.000
					0 0 2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	10.000
			0 0 2	0 0 1		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10.000

					0 0 2	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10.000
			0 0 3	0 0 1		SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	-
					0 0 2	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	-
		0 8				SERVICIOS GENERALES	8.150
			0 0 2	0 0 1		SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.000
					0 0 3	SERVICIO DE VIGILANCIA	1.000
			0 0 7	0 0 1		PASAJES,FLETES Y BODEGAJE	7.150
					0 1 0	PASAJES	4.000
					0 1 1	FLETES	500
					0 1 2	PEAJES	150
					0 1 3	ENCOMIENDAS	-
					0 1 4	PERMISOS DE CIRCULACION	500
					0 1 5	ESTACIONAMIENTOS	2.000
			9 9 9	0 0 1		OTROS	1.500
					0 0 2	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.500
		0 9				ARRIENDOS	74.500
			0 0 3	0 0 1		ARRIENDO DE VEHICULOS	72.500
					0 1 0	ARRIENDO VEHICULOS ACTIV. EDUCACION	1.500
					0 1 1	ARRIENDO VEHICULOS TRANSPORTE ESC.	70.000
					0 1 2	ARRIENDO VEHICULOS EXTRAESCOLAR	1.000
			9 9 9	0 0 1		OTROS	2.000
					0 0 3	ARRIENDO SISTEMAS DE ILUMINACION	1.000
					0 0 4	ARRIENDO SISTEMAS DE SONIDO	1.000
		1 0				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.450

			0 0 2	0 0 1		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.450
					0 0 2	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15.450
			9 9 9	0 0 1		OTROS	-
					0 0 2	GASTOS BANCARIOS Y OTROS	-
		1 1				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	311.000
			0 0 2	0 0 1		CURSOS DE CAPACITACION	10.000
					0 0 2	CURSOS DE CAPACITACION	10.000
			0 0 3	0 0 1		SERVICIOS INFORMATICOS	-
					0 0 2	SERVICIOS INFORMATICOS	-
					0 0 3	CONTRATAC. OTROS SS. TEC. Y/O PROFES.	-
			9 9 9	0 0 1		OTROS	301.000
					0 0 2	OTROS SERVICIOS LEY SEP	300.000
					0 0 3	SERVICIO TECNICOS O PROFESIONAL REGULARES	1.000
		1 2				OTROS GASTOS BIENES Y SERV. DE CONSUMO	12.000
			0 0 2	0 0 1		GASTOS MENORES	1.000
					0 0 2	GASTOS MENORES	1.000
			0 0 4	0 0 1		INTERESES MULTAS Y RECARGOS	10.000
					0 0 2	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	10.000
			9 9 9	0 0 1		OTROS	1.000
					0 0 2	OTROS	1.000
	2 3					C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	11.000
		0 1				PRESTACIONES PREVISIONALES	11.000
			0 0 4	0 0 1		PRESTACIONES PREVISIONALES	11.000
					0 0 1	PRESTACIONES PREVISIONALES	1.000
					0 0 2	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	

							10.000
	2 4					C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000
		0 1				AL SECTOR PRIVADO	9.000
			0 0 7	0 0 1		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	3.000
					0 0 4	AYUDA SOCIAL COLEGIOS	1.000
					0 0 5	APORTES POR BECAS	1.000
					0 0 6	OTROS APORTES A PERSONAS	1.000
			0 0 8	0 0 1		PREMIOS Y OTROS	6.000
					0 0 5	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	3.000
					0 0 6	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS DOCENTES	3.000
	2 6					C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000
		0 1	0 0 1	0 0 1		DEVOLUCIONES	10.000
					0 0 2	DEVOLUCIONES	10.000
		0 4	9 9 9	0 0 1		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-
					0 0 2	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	-
	2 9					C X P ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.000
		0 1	0 0 1	0 0 1		TERRENOS	-
					0 0 2	TERRENOS	-
		0 2	0 0 1	0 0 1		EDIFICIOS	-
					0 0 2	EDIFICIOS	-
		0 3	0 0 1	0 0 1		VEHICULOS	35.000
					0 0 2	VEHICULOS	35.000
		0 4	0 0 1	0 0 1		MOBILIARIO Y OTROS	3.000
					0 0 2	MOBILIARIOS Y OTROS	3.000

		0 5				MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000
			0 0 1	0 0 1		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000
					0 0 2	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000
			0 0 2	0 0 1		MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PRODUCC.	-
					0 0 2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PRODUCC.	-
			9 9 9	0 0 1		OTRAS	1.000
					0 0 2	OTRAS	1.000
		0 6				EQUIPOS INFORMATICOS	6.000
			0 0 1	0 0 1		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5.000
					0 0 6	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5.000
			0 0 2	0 0 1		EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA REDES INF.	1.000
					0 0 3	EQUIPOS DE COMUNICAC. PARA REDES	1.000
		0 7				PROGRAMAS INFORMATICOS	-
			0 0 1	0 0 1		PROGRAMAS COMPUTACIONALES	-
					0 0 4	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	-
			0 0 2	0 0 1		SISTEMAS DE INFORMACION	-
					0 0 2	SISTEMAS DE INFORMACION	-
		9 9	0 0 1	0 0 1		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
					0 0 2	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	3 1					C X P INICIATIVAS DE INVERSION	-
		0 1				ESTUDIOS BASICOS	-
			0 0 1	0 0 1		GASTOS ADMINISTRATIVOS	-
					0 0 5	GASTOS ADMINISTRAT. ESTUDIOS BASICOS	-
			0 0 2	0 0 1		CONSULTORIAS	-

					0 0 5	COLSULTORIAS ESTUDIOS BASICOS	-
		0 2				PROYECTOS	-
			0 0 1	0 0 1		GASTOS ADMINISTRATIVOS	-
					0 0 6	GASTOS ADMINISTRATIVOS (PROYECTOS)	-
			0 0 2	0 0 1		CONSULTORIAS	-
					0 0 6	COLSULTORIAS (PROYECTOS)	-
			0 0 4	0 0 1		OBRAS CIVILES	-
					0 2 2	OBRAS CIVILES (PROYECTOS)	-
					0 2 7	OBRAS CIVILES PROYECTOS J.E.C.D.	-
			0 0 5	0 0 1		EQUIPAMIENTOS	-
					0 0 6	EQUIPAMIENTOS (PROYECTOS)	-
			0 0 6	0 0 1		EQUIPOS	-
					0 0 2	EQUIPOS (PROYECTOS)	-
			0 0 7	0 0 1		VEHICULOS	-
					0 0 2	VEHICULOS (PROYECTOS)	-
			9 9 9	0 0 1		OTROS GASTOS	-
					0 0 2	OTROS GASTOS (PROYECTOS)	-
		0 3				PROGRAMAS DE INVERSION	-
			0 0 1	0 0 1		GASTOS ADMINISTRATIVOS	-
					0 0 2	GASTOS ADMINISTRAT. (PROG. INVERSION)	-
			0 0 2	0 0 1		CONSULTORIAS	-
					0 0 2	CONSULTORIAS (PROGRAMA INVERSION)	-
			0 0 3	0 0 1		CONTRATACION DEL PROGRAMA	-
					0 0 2	CONTRATACION DEL PROGRAMA	-

	3 4					C X P SERVICIOS DE LA DEUDA	-
		0 7	0 0 1	0 0 1		DEUDA FLOTANTE	1.000
					0 0 8	DEUDA FLOTANTE	1.000
	3 5					SALDO FINAL DE CAJA	-
		0 1	0 0 1	0 0 1		SALDO INICIAL DE CAJA	-
					0 0 1	SALDO FINAL DE CAJA	-

CONSIDERACIONES RELEVANTES SOBRE EDUCACIÓN

Es importante destacar que, según lo demuestran los cuadros siguientes, la educación en Graneros ha venido sufriendo un preocupante deterioro. Tanto así, que a nivel nacional, los resultados en las pruebas de evaluación nos son muy desfavorables; existe un déficit que supera los 575 millones de pesos; una considerable disminución de la matrícula en todos los colegios municipalizados; y una serie de irregularidades administrativas, financieras y pedagógicas que serán investigadas, junto con el férreo compromiso de esta administración de revertir los malos resultados académicos de nuestros alumnos y mejorar el desenvolvimiento pedagógico, administrativo y financiero del DAEM.

RESULTADOS SIMCE 2012 CUARTO BASICO COLEGIOS MUNICIPALIZADOS

N°	COMUNA	LENGUAJE
1	PUMANQUE	279,2
2	PALMILLA	270,1
3	COINCO	267,7
4	CHEPICA	266,5
5	LA ESTRELLA	266
6	CODEGUA	263,5
7	PERALILLO	263,1
8	SANTA CRUZ	262,8
9	PICHILEMU	262,2
10	PICHIDEGUA	260,9
11	MARCHIGUE	260,5
12	DOÑIHUE	259,1
13	PAREDONES	256,7
14	COLTAUCO	254,6
15	CHIMBARONGO	254,1
16	SAN VICENTE	251,7
17	MACHALI	250,6
18	RENGO	250,1
19	PLACILLA	249,6
20	SAN FERNANDO	249,5
21	OLIVAR	249,3
22	NAVIDAD	246,8
23	REQUINOA	244,3
24	LAS CABRAS	244
25	LOLOL	243,6
26	QUINTA	243,6
27	NANCAGUA	240,7
28	PEUMO	240,5
29	LITUECHE	238,7
30	MOSTAZAL	237
31	MALLOA	233,5
32	GRANEROS	233,3
33	RANCAGUA	226,2

PROMEDIO REGIONAL **252,1**

PROMEDIO NACIONAL 255

N°	COMUNA	MATEMATICAS
1	PUMANQUE	283,5
2	PALMILLA	270,1
3	PICHIDEGUA	265,8
4	PERALILLO	262,8
5	LA ESTRELLA	258,5
6	PICHILEMU	256,2
7	CHEPICA	255,9
8	SANTA CRUZ	250,6
9	QUINTA	250
10	CODEGUA	249,8
11	DOÑIHUE	249,7
12	COINCO	247
13	COLTAUCO	247
14	RENGO	245,1
15	MARCHIGUE	244,7
16	CHIMBARONGO	244,2
17	LOLOL	243,5
18	PLACILLA	241,5
19	MACHALI	241,3
20	OLIVAR	239,6
21	SAN FERNANDO	235,6
22	MOSTAZAL	235,1
23	LITUECHE	235
24	LAS CABRAS	233,9
25	NANCAGUA	233,4
26	PEUMO	233,2
27	RANCAGUA	233,1
28	SAN VICENTE	231,7
29	PAREDONES	231
30	NAVIDAD	229
31	GRANEROS	228,1
32	REQUINOA	223
33	MALLOA	222,1

PROMEDIO REGIONAL **243,9**

PROMEDIO NACIONAL 248

N°	COMUNA	SOCIEDAD
1	PUMANQUE	275,7
2	CODEGUA	264,3
3	NAVIDAD	260,5
4	PALMILLA	255,1
5	PICHIDEGUA	253,6
6	PICHILEMU	252,2
7	DOÑIHUE	250,8
8	MARCHIGUE	249,5
9	COLTAUCO	249
10	COINCO	247
11	CHEPICA	246,8
12	SANTA CRUZ	246,1
13	QUINTA	244,6
14	LOLOL	242,5
15	OLIVAR	242
16	CHIMBARONGO	241,6
17	RENGO	240,6
18	LA ESTRELLA	240
19	PLACILLA	238,6
20	LITUECHE	238
21	LAS CABRAS	237,1
22	SAN VICENTE	237,1
23	NANCAGUA	236,7
24	MACHALI	236,6
25	RANCAGUA	236,5
26	PAREDONES	236,2
27	PERALILLO	234,4
28	SAN FERNANDO	232,3
29	MOSTAZAL	231,7
30	PEUMO	229,2
31	MALLOA	227,3
32	REQUINOA	226,6
33	GRANEROS	223,8

PROMEDIO REGIONAL **242,5**

PROMEDIO NACIONAL 244

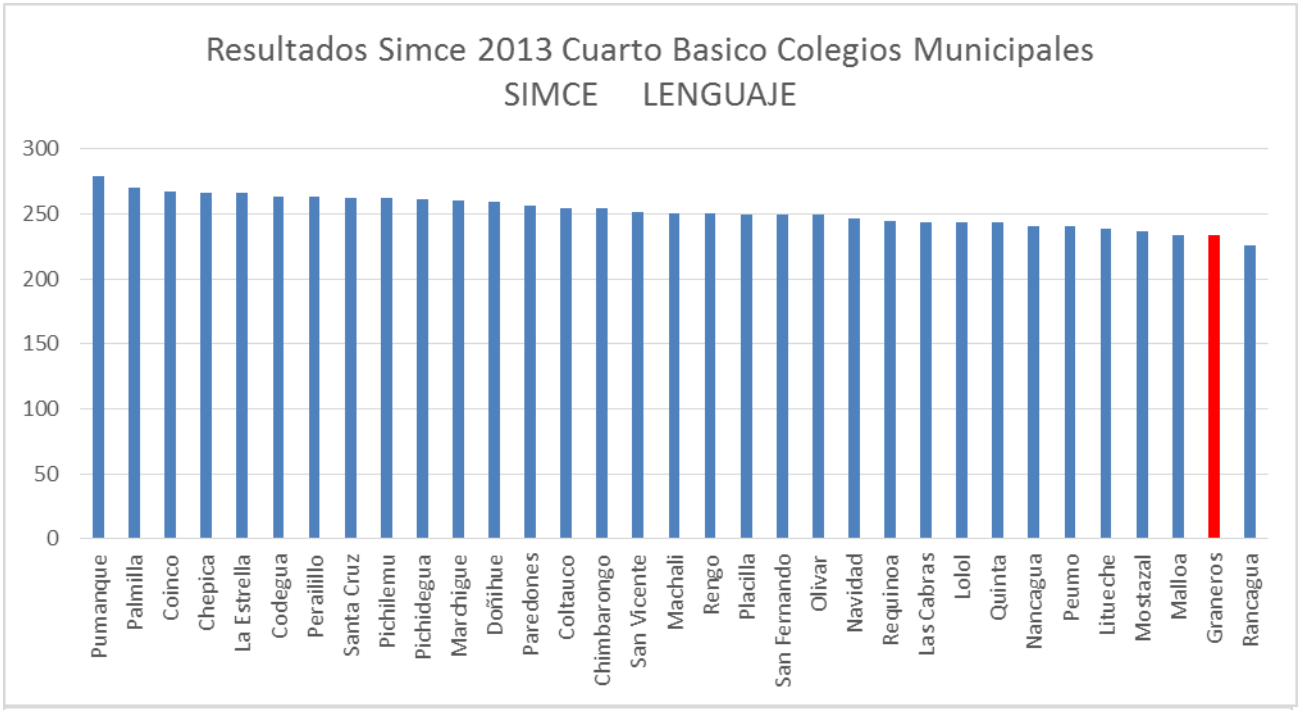
Resultados Simce 2013 Cuarto Basico Colegios Municipales
SIMCE LENGUAJE
300
250
200
150
100
50
0
Pumanque
Palmilla
Coinco
Chepica
La Estrella
Codegua
Peralillo
Santa Cruz
Pichilemu
Pichidegua
Marchigue
Doñihue
Paredones
Coltauco
Chimbarongo
San Vicente
Machali
Rengo
Placilla
San Fernando
Olivar
Navidad
Requinoa
Las Cabras
Lolol
Quinta
Nancagua
Peumo
Litueche
Mostazal
Malloa
Graneros
Rancagua

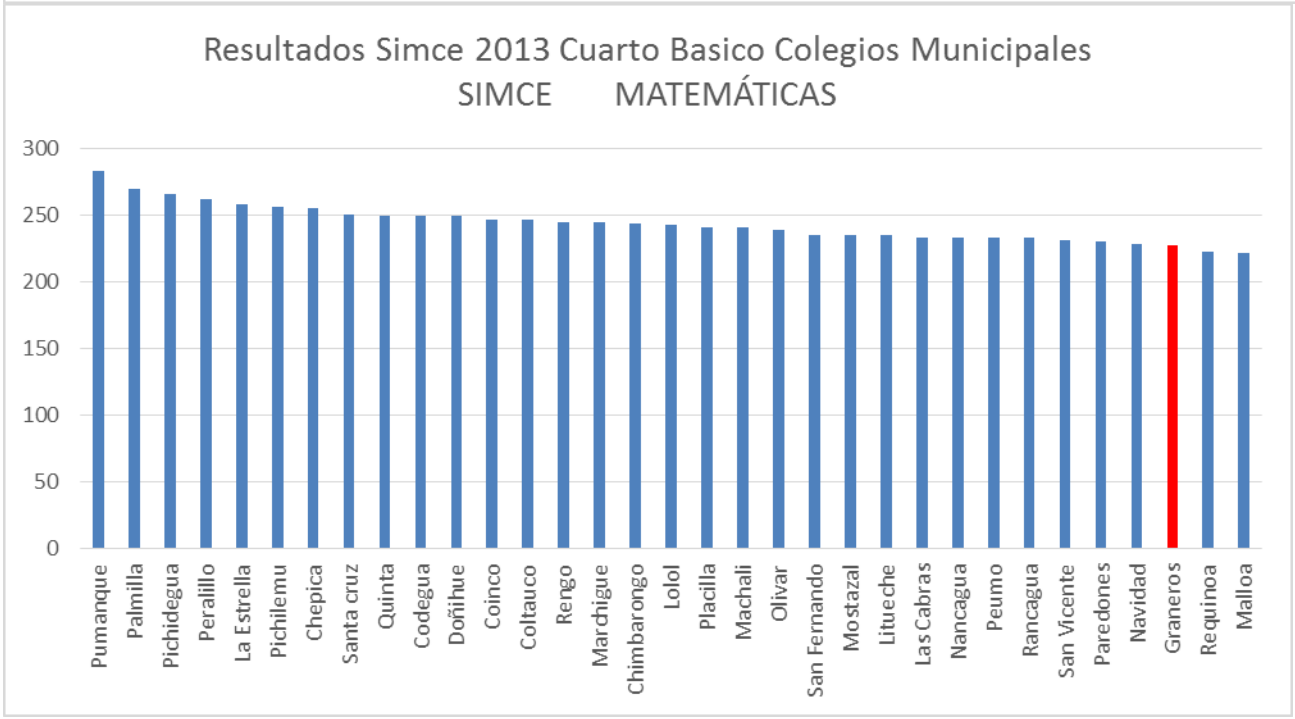
Resultados Simce 2013 Cuarto Basico Colegios Municipales
SIMCE MATEMÁTICAS
300
250
200
150
100
50
0
Pumanque
Palmilla
Pichidegua
Peralillo
La Estrella
Pichilemu
Chepica
Santa cruz
Quinta
Codegua
Doñihue
Coinco
Coltauco
Rengo
Marchigue
Chimbarongo
Lolol
Placilla
Machali
Olivar
San Fernando
Mostazal
Litueche
Las Cabras
Nancagua
Peumo
Rancagua
San Vicente
Paredones
Navidad
Graneros
Requinoa
Malloa

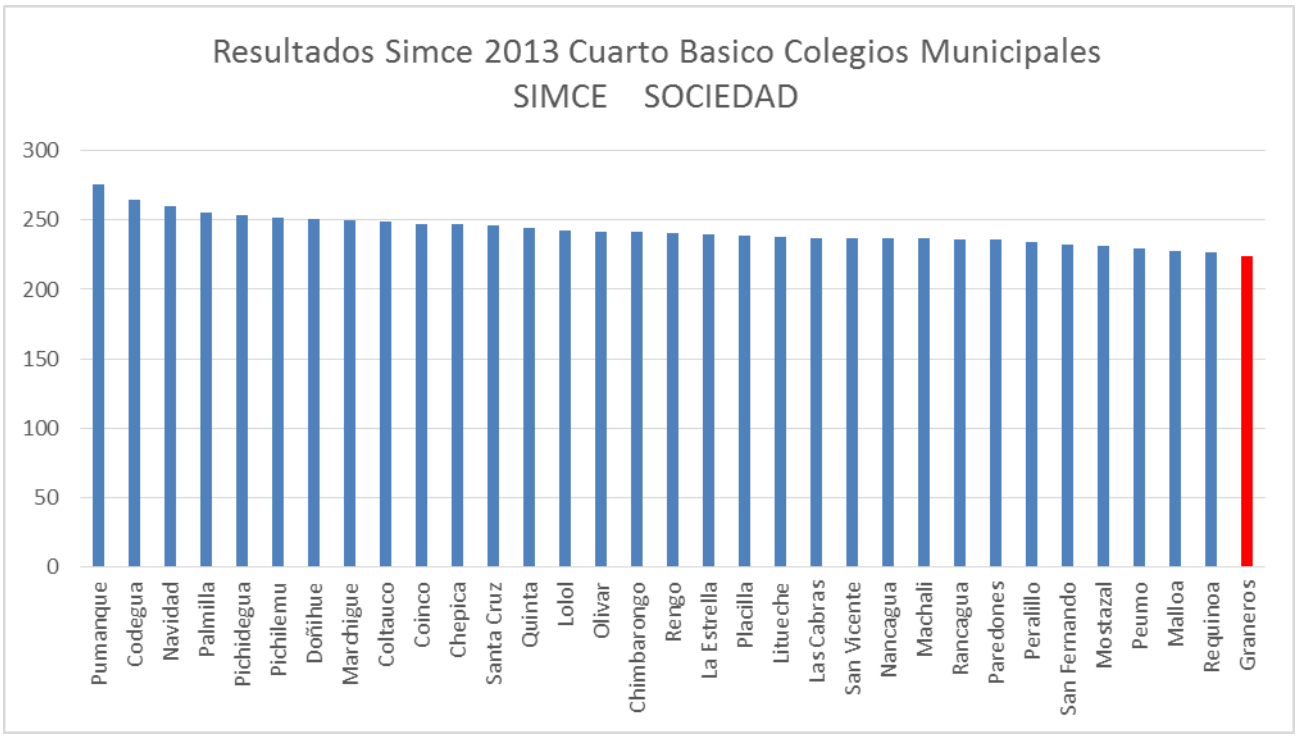

Situación Financiera

RESUMEN

DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS	- 697,671,817
SALDO CUENTA CORRIENTE AL 30/11/2012	106,249,868
DEVOLUCIONES REALIZADA POR LEY SEP	14,590,735
DEFICIT AL 30/11/2012	**- 576,831,214**

LEANDRO CELIS REYES
Contador DAEM
Graneros.

JESSICA VILCHES VARGAS
Directora DAEM
Graneros.

Graneros 10 de diciembre 2012.

República de Chile
Municipalidad Graneros
Departamento de Educación

MATRICULA	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	DIFERENCIA 2004 vs 2013
SIXTO MENDEZ	816	797	780	775	785	656	522	523	498	487	(-) 329
HERNAN OLGUIN	613	592	588	793	743	668	696	726	707	734	(+) 121
R.P.ANTONIO TRDAN	620	558	519	459	389	368	323	295	303	315	(-) 305
VILLA LA CIA	350	354	340	315	342	355	321	296	320	328	(-) 22
COLEGIO TUNICHE	225	205	219	275	237	216	194	169	170	166	(-) 59
LAS MERCEDES	18	21	23	26	26	30	18	0	0	0	(-) 18
LAS HIGUERAS	55	67	61	56	45	40	38	19	0	0	(-) 55
ANTUHUE	0	0	0	0	111	87	102	65	80	68	-43
MARIA ESCOBILLANA	0	47	58	52	55	138	160	142	211	261	206
LICEO INT. ADULTOS	187	198	231	262	279	297	225	256	244	280	(+) 93
LICEO MISAEL LOBOS	957	935	830	857	789	772	722	575	420	443	(-) 514
TOTAL	**3841**	**3774**	**3649**	**3870**	**3801**	**3627**	**3321**	**3066**	**2953**	**3082**	**(-) 1.302**

Godofredo Viveros Gallegos
Coordinador Técnico DAEM
Graneros

Jéssica Vilches Vargas
Directora DAEM Graneros

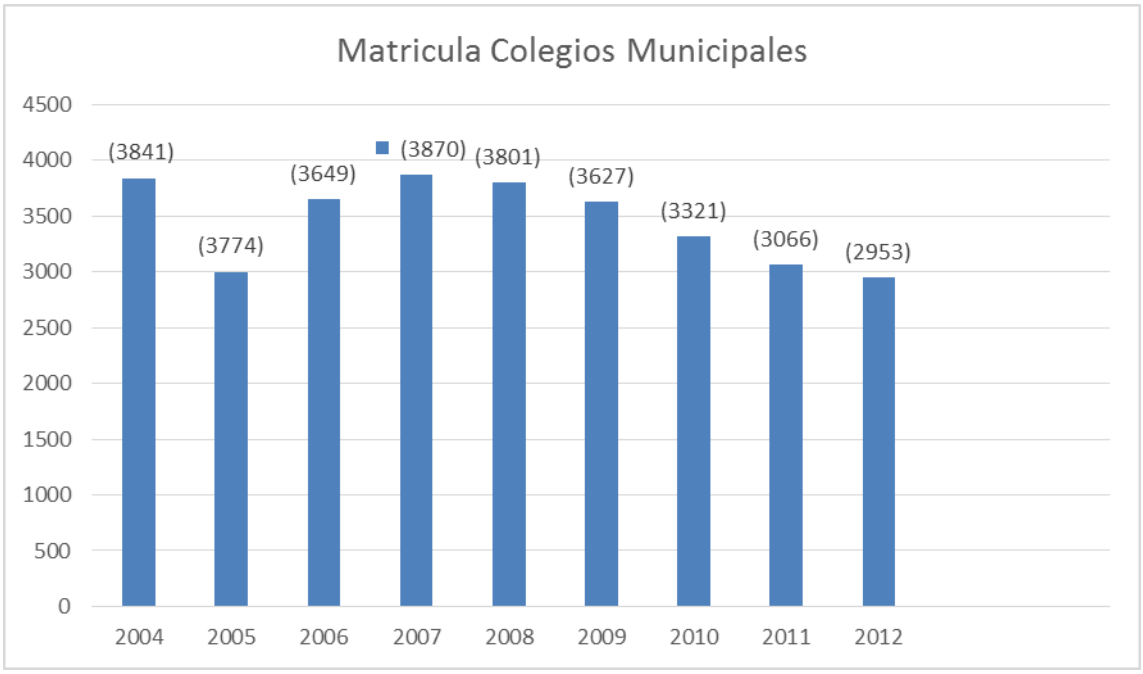

Total diferencia (-) 1032

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - DIDECO

La Dirección de Desarrollo Comunitario tiene por objetivo generar instancias de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, a través de gestiones que promuevan y potencien la participación de la comunidad de manera organizada.

Esto responde a las necesidades específicas de la comunidad, mediante la implementación de Programas y Proyectos que fortalecen, proponen y ejecutan, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, salud pública, protección del medio ambiente, educación, cultura, capacitación laboral, deporte, recreación, promoción del empleo y fomento productivo.

Ello además de formular, administrar, ejecutar, coordinar y controlar los programas y proyectos sociales de competencia municipal teniendo como marco de referencia programas de cobertura nacional.

1.- DEPARTAMENTO SOCIAL

Esta unidad busca dar una atención y orientación solidaria a las familias e individuos de la comuna de Graneros que así lo requieren y presentan carencia y vulnerabilidad, gestión que las incorpora a las redes de apoyo estatal, nacional, regional o comunal, así como también al apoyo directo de la gestión municipal.

Los Programas que podemos mencionar en este Departamento son :

1.1.- Programa Asistencial:

1.1.1.- Ayudas Sociales: El área asistencial tiene como objetivo entregar Ayuda económica a los habitantes de la Comuna que lo requieran y que cumplan las condiciones necesarias para su entrega. Esta área atiende y resuelve requerimientos de ayudas sociales asistenciales en relación al apoyo económico para alimentación; necesidades médicas como medicamentos y exámenes; pañales para adultos y niños; apoyo en servicios funerarios; materiales de construcción para el mejoramiento de las viviendas por situaciones de emergencia de incendio, terremoto, inundaciones, hacinamientos manifiesto, etc.; adquisición de Mediaguas.

En el año 2012, el aporte otorgado en relación a estas Ayudas Sociales hace un total de **743** solicitudes con una inversión total de $ 62.832.980.-

1.1.2.- Stock de Emergencia : Referida a ayudas sociales correspondientes a la entrega de nylon y materiales de construcción, como planchas de internit, planchas de zinc, planchas de volcanita y cargas de tapa; se gestionó un total de **563** Ayudas.

1.1.3.- Informes Sociales : Elaboración de Informes solicitados directamente por los usuarios y/o requeridos por Instituciones Públicas o Privadas, para ser presentados en Tribunales de Familia, Regimiento, Hogares de Menores, Hogares de Ancianos, A.F.P, Instituto de Normalización Previsional, Intendencia, Gobernación, Colegios, Hospitales, etc. Durante el periodo se confeccionaron **175** Informes Sociales.

1.2.- Programa de Subsidios y Pensiones: Las Municipalidades del país tienen la administración de los distintos subsidios estatales como:

1.2.1.- Subsidio Único Familiar (SUF) que integra al Recién Nacido, al menor de 18 años, a la Madre y Discapacitados de cualquier edad; A contar de Julio 2008 los beneficios de Subsidio Unico Familiar son garantizados para el 40% de la Población más pobre teniendo como puntaje de corte en la Ficha Protección Social 11.734 puntos. El monto por causante desde Julio 2012 a la fecha es de $ 7.744.- mensuales.

1.2.2.- Pensión Básica Solidaria (PBSV-PBSI-APSV-APSI), que beneficia a personas carentes de recursos o sin previsión, mayores de 65 años, inválidos mayores de 18 años y discapacitados mentales de cualquier edad.

Cabe señalar que a partir del mes de Julio del 2008, se dio comienzo a la **Reforma Previsional**, Ley 20.255 y uno de los beneficios que otorga es la **Pensión Básica Solidaria** de Vejez para los mayores de 65 años e Invalidez para quienes certifiquen al menos un 50% de incapacidad laboral, que sean mayores de 18 años y menores de 65, y que no tengan cotizaciones en alguna A.F.P. Para la obtención del beneficio se utiliza el nuevo instrumento de caracterización social denominada Ficha de Protección Social que cambia el sistema de selección de beneficiarios, incorporando otra variable a considerar tal como la salud de los integrantes del grupo familiar teniendo como unidad de análisis la familia y no la vivienda como era en el anterior instrumento.

A contar de Julio de 2009 comienza el beneficio **Bono por Hijo nacido vivo**, para quienes se pensionen a contar de esta fecha, no teniendo derecho quienes ya estaban pensionadas.

Otro beneficio que se otorga de acuerdo a la Ley 20.506, es el **Bono Bodas de Oro**, a quienes al 01 de Enero 2010 cumplan 50 años de Matrimonio. Este trámite se realiza en el IPS Rancagua, el Municipio solo orienta en relación a los requisitos. (Puntaje de corte de la Ficha Protección Social para obtener el beneficio es de 14.557)

1.2.3.- Subsidio al Consumo del Agua Potable Urbano y Rural (SAP) que también constituyen un aporte relevante a familias carentes de recursos quienes son beneficiadas con un porcentaje del valor total del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado. Este programa tiene un 1er, tramo que subsidia un 70% del consumo familiar de los primeros 15 m3 y un tramo 2 que

subsidia el 35% del consumo hasta los 15m3, de acuerdo a la condición socioeconómica de la persona beneficiada, además de un tramo 3 que beneficia en un 100 % hasta 15m3 a las familias del Programa Chile Solidario.

A continuación se establece la distribución de beneficios otorgados durante el año 2012 y el total de beneficiarios informados por el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) al mes de Octubre 2012:

Subsidios Familiares Estatales

Tipos	2012	Totales $	Activos Comuna	Totales $
MENORES	1070	10.431.260.-	5521	42.754.624.-
MADRES	559	3.927.538.-	2639	20.436.416.-
MUJER EMBARAZADA	66	4.554.000.-	7	483.000.-
DEF. MENTALES E INVALIDOS	4	61.952.-	10	154.880.-
RECIEN NACIDO	45	1.045.440.-	125	968.000.-
TOTALES	1744	20020190.-	8302	64.796.920.-

Reforma Previsional – Ley N° 20.255

TIPOS	2012	TOTALES $
PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ	25	2.000.000.-
PENSIÓN BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ	17	1.360.000.-
APORTE PREVISIONAL SOLIDARIA DE VEJEZ	41	3.280.000.-
APORTE PREVISONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ	5	400.000.-
BONO HIJO NACIDO VIVO	11	Información en I.P.S.

Subsidios Estatales

SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO	TIPOS	APROBADOS POR AÑO	CUPOS ASIGNADOS POR INTENDENCIA
	Tramo 1 70 %	114	452
	Tramo 2 35 %	308	976
	Tramo 3 100 %	21	58

PAGO SUBISIDO AGUA POTABLE URBANO	**TOTALES MENSUALES $**
Enero	7.950.490.-
Febrero	6.098.290.-
Marzo	6.532.350.-
Abril	7.010.800.-
Mayo	6.454.590.-
Junio	6.944.240.-
Julio	6.680.930.-
Agosto	6.623.190.-
Septiembre	6.641.300.-
Octubre	7.077.630.-
Noviembre	6.877.130.-
Diciembre	7.978.000.-
TOTAL ANUAL	**82.868.940.-**

SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL	TIPOS	APROBADOS POR AÑO	CUPOS ASIGNADOS POR INTENDENCIA
	Tramo 1 50 %	68	165
	Tramo 2 100 %	0	24

PAGO SUBISIDO AGUA POTABLE RURAL	TOTALES MENSUALES $
Enero	518.165.-
Febrero	479.270.-
Marzo	445.230.-
Abril	417.355.-
Mayo	399.705.-
Junio	446.485.-
Julio	392.290.-
Agosto	408.825.-
Septiembre	457.831.-
Octubre	465.435.-
Noviembre	454.405.-
Diciembre	531.255.-
TOTAL ANUAL	**5.416.251.-**

2.- PROGRAMAS MUNICIPALES

2.1.- OFICINA DE LA VIVIENDA- EGIS MUNICIPAL

Trabajar para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna es uno de los factores determinantes de esta oficina, ello a través de la búsqueda de alternativas de postulación a los diferentes programas habitacionales existentes los que, sumados al esfuerzo en ahorro del grupo familiar, posibilitan la obtención y/o mejoramiento de la vivienda familiar definitiva.

Resulta fundamental para ello considerar como misión social básica el trabajar por entregar respuestas concretas a las demandas emanadas de la población, tendientes a conseguir mejorar los estándares habitacionales y por ende la calidad de vida de los habitantes de la comuna. Postulación que no es posible si no se cuenta con el esfuerzo económico, social y familiar del grupo, lo que sin duda, al conjugarse, aumentarán las posibilidades de obtener y/o mejorar una vivienda.

Sin duda alguna, el anhelo de tener un lugar donde vivir se materializa con la obtención de la casa propia sin embargo, detrás de estas casas, están las ilusiones de todos aquellos que además buscan acceder a espacios seguros para que sus hijos e hijas tengan la posibilidad de vivir dignamente y mirar su futuro con más certeza, más confianza y mayor optimismo.

Área de Difusión

Se realizan reuniones comunitarias entregando información importante respecto a los procesos de adjudicación de subsidios de acuerdo a los requerimientos de la comunidad.

2.2.- DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Este Departamento tiene como finalidad promover el Desarrollo de las diversas Organizaciones Territoriales y Funcionales, de manera que se constituyan en un agente productivo para el desarrollo y crecimiento de la Comunidad de Graneros. Para ello el trabajo se divide en distintas áreas de intervención.

2.2.1.- Fortalecimiento de las Organizaciones

Asesoría : Se brinda atención y asesoría legal a todas las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna que requiere apoyo para sus procesos de renovación de Directivas, renuncias de dirigentes, constitución de organizaciones, de acuerdo a la Ley Nº 19.418. Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Proyectos Municipales

Durante el año 2008 se efectuó un esfuerzo conjunto entre el Municipio y la Juntas de Vecinos tendientes a realizar Proyectos de Mejoramientos de Sedes Sociales, del entorno comunitario, Equipamiento, entre otros. A esta modalidad le llamamos *Proyectos Participativos Municipales*, que involucra el trabajo, la participación directa de los vecinos y socios de cada Junta de Vecinos y el Municipio.

A continuación se presentan los proyectos trabajados y ejecutados durante el año 2012, de acuerdo a modalidad señalada:

JUNTA DE VECINOS	PROYECTO	APORTE VECINOS	APORTE MUNICIPAL $
Las Higueras	Adquisición de Contenedores		250.000
Unión Las Américas	Adquisición de Basureros		420.000
Jose Miguel Carrera	Instalación de Luminaria	20.000	600.000
Villas Unidas	Cimiento y Srobrecimientos Sede Social		3.000.000
La Plaza de Graneros	Resalto Calle Luis Barros Borgoño Norte	20.000	740.000
Rafael Ovalle	Adquisición de contenedores		340.000
El Progreso	Adquisición de basureros		640.000
La Anivana	Terminación refugios peatonales	30.000	680.000
San Ramón	Mejoramiento de sede social	Mano de obra	470.000
Los Torunos Teniente Merino	Construcción de Sede Social	60.000	1.240.000
Unión Las Américas	Protección mediadores de agua y luz	Mano de Obra	430.000
Berrios Guerrero	Construcción baño y cocina de sede social	Mano de obra	570.000
Los Lagos	Mejoramiento de áreas verdes	Mano de obra	470.000
Chiprodal	Cierre multicancha	20.000	530.000
Los Castaños	Reparación reja multicancha	Mano de obra	400.000
Nueva Esperanza	Construcción sede social	Mano de obra	1.090.000
Hijuela El Bosque	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	650.000
El Molino	Mejoramiento de sede social	Mano de obra	460.000
Los Romeros	Mejoramiento de sede social	Mano de Obra	680.000
Solidaridad	Iluminación del sector	20.000	600.000
Gabriela Mistral	Iluminarias del sector		870.000
Buenos amigos	Mejoramiento de sede social	Mano de obra	840.000

Comité de Adelanto Villa Hodkingson	Confección de Basureros	Mano de Obra	480.000
Chiprodal	Mejoramiento Sede Social	Mano de obra	340.000
Los Poetas	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	460.000
Unión El Parque	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	900.000
El Arrozal	Construcción Paradero	Mano de Obra	820.000
El Molino	Equipamiento Sede Social y Mejoramiento Sede	Mano de Obra	437.000
Los Romeros	Construcción Baño Sede Social	Mano de Obra	650.000
Nuevos Campos	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	1.000.000
Unión Santiago	Adquisición Basureros	20.000	340.000
Villa La Compañía	Construcción Lomo de Toro	10.000	880.000
El Roble	Construcción Baño y Cocina	Mano de Obra	340.000
Rafael Carvallo	Adquisición Juego Infantil	Mano de Obra	420.000
Villa Fiat	Señalética	Mano de Obra	340.000
El Manzanal	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	490.000
Villas Unidas	Construcción Sede Social I Etapa	Mano de Obra	650.000
Los Regidores	Equipamiento Sede Social		420.000
El Bosque	Mejoramiento Área Verde	Mano de Obra y 20.000	570.000
Hijuela El Bosque	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	650.000
Puerta Abierta	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	860.000
Alejandro Goic	Construcción Radier Multicancha	Mano de Obra	1.050.000
Cruz Roja	Cierre Perimetral Multicancha	20.000	730.000
Unión Valparaíso	Mejoramiento Sede Social	Mano de Obra	540.000
Monasterio III	Terminación Cierre Perimetral	Mano de Obra	750.000
Nueva Esperanza	Construcción Sede Social Etapa	Mano de Obra	1.050.000

2.2.2.- Recreación y esparcimiento

En el marco de los convenios de cooperación fue posible realizar un operativo recreativo para las Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, Oficina de la Discapacidad, Scout, Organizaciones Deportivas y otras Organizaciones Sociales. Este programa da la posibilidad a tantas personas de poder acceder a unos días de recreación en el balneario de Pichilemu y en el Centro Turístico de Picarquín.

En la organización general de este viaje participaron 32 funcionarios Municipales.

Estadísticas de Viajes:

	NUMERO DE PERSONAS POR AÑO			
JUNTAS DE VECINOS	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**
57	2.852	3.158	3.849	3.950

Colonias Veraniegas

El Proyecto Colonias Veraniegas 2012 se enmarca en el Convenio vigente entre nuestro Municipio y la Ilustre Municipalidad de Pichilemu que permitió la participación de una numerosa delegación de Adultos Mayores y un número importantes de Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos entre otras Organizaciones Funcionales de la Comuna.

En el año 2012 se establece un nuevo convenio donde la Municipalidad arrendó una casa de propiedad del Sr. Tarifeño, en la Comuna del El Tabo (San Carlos), VI Región. Donde gran parte de Clubes de Adulto Mayor y Juntas de Vecinos asistieron.

Los viajes programados al Balneario de Pichilemu se desarrollaron en los *Colegios Los Libertadores y Digna Camilo* para la Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias y el *Internado Carrera* para los Adultos Mayores.

La totalidad de personas que viajaron a los balnearios de Pichilemu y San Carlos fue 980.

ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS	**489 Personas**
ORGANIZACIONES FUNCIONALES BENEFICIADOS	**348 Personas**

Todas estas actividades fueron coordinadas con los Dirigentes de las Organizaciones y se realizaron numerosas Asambleas para preparar los Viajes, además de mantener contactos con la Asociación de Scout de Chile en Santiago y asistir a Picarquin en los días previos a cada viaje para coordinar con la administración del Centro toda la infraestructura adecuada para nuestros vecinos.

2.2.3.- Apoyo a la Gestión Comunitaria y Voluntariado

Entre sus múltiples funciones, este Departamento tiene como tarea fundamental, coordinar el aporte financiero Municipal a la diferentes Organizaciones Territoriales y Funcionales y el Voluntariado de la Comuna. Estos recursos tienen como objetivo hacer más eficiente la gestión

organizacional de las entidades y sus dirigentes, con el fin de poder realizar los objetivos planteados.

Para el logro de estos objetivos se realizaran acciones de difusión, apoyo y accesoria para la presentación de los proyectos, apoyo y supervisión de las rendiciones de gastos.

2.3.- OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL)

Oficina Municipal, que funciona en convenio con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo se relaciona directamente con la Oficina de Fomento Productivo, y funciona como un organismo técnico municipal trabajando directamente con Instituciones Públicas, y las OTEC en temas de Capacitación. Además, se constituye como la conexión directa entre los empresarios de la comuna, de la región y los desempleados de la comuna.

Principales Funciones

- Registro de cesantes de la comuna.
- Orientación para la búsqueda de empleo.
- Capacitación.
- Subsidio de cesantía.
- Información, orientación e intermediación laboral.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos son todas aquellas personas de la comuna inscritos en la OMIL, que demandan una fuente de trabajo o alguna capacitación laboral.

Los beneficiarios indirectos son toda la comunidad en general, quienes recibirán los beneficios aumento en la generación de empleos y de la capacitación de competencias laborales.

2.4.- OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO

Oficina Municipal creada en diciembre de 2008, según Decreto Exento Nº 904 de fecha 03 de diciembre de 2008. Su finalidad es transformarse en la entidad municipal de apoyo y gestión de iniciativas de desarrollo económico local, apoyando a Empresas de Menor Tamaño (EMT) y Emprendedores de la comuna, entramando redes de apoyo entre el sector público y privado, facilitando iniciativas de capacitación, financiamiento, entre otros.

Objetivos

- Transformarse en una oficina que albergue las inquietudes e iniciativas de las Empresas de menor tamaño de la comuna, que genere los vínculos entre el sector público-privado necesarios para el desarrollo económico local, fomente la capacitación, que genere iniciativas de empleo, y todas aquellas ligadas al aumento del bienestar socioeconómico de los habitantes de la comuna.
- Ser una unidad consolidada a nivel local, que represente al municipio en las jornadas de trabajo zonales, regionales y nacionales concernientes a los temas ligados al Desarrollo Local.
- Propiciar las iniciativas de participación comunal de los actores involucrados en el desarrollo. Trabajar en conjunto con los organismos del estado tales como, Sercotec, Prodemu, Fosis.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos son todas aquellas personas que tienen o pretenden iniciar alguna actividad económica de manera independiente, sean formales o informales. Todas aquellas personas que estén contempladas en los planes nacionales de capacitación y financiamiento a iniciativas económicas.

Los beneficiarios indirectos son toda la comunidad en general, quienes recibirán los beneficios del crecimiento económico de la comuna, visualizando un aumento en la riqueza local, activación de la economía y aumento en la generación de empleos.

Actividades oficina Fomento Productivo trabaja activamente con las agrupaciones:

- Ferias libres
- Feria de las pulgas
- Carros ambulantes

2.5.- OFICINA MEDIO AMBIENTE

El objetivo principal de la gestión ambiental es buscar mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Graneros, teniendo como funciones principales:

- Establecer contacto directo con la Seremi de Medio Ambiente de la Región para desarrollar actividades en conjunto
- Funcionar activamente con el Portal del SEA para la respuesta a los proyectos de carácter ambiental que afecten a la comuna y establecer los

enlaces necesarios para solicitar la colaboración de los departamentos que se puedan ver afectados en el análisis de los proyectos sometidos a evaluación

- Asesorar a los habitantes de la comuna en la resolución de problemas que los afecten
- Elaborar trabajos con la comunidad por intermedio de la dirección de desarrollo comunitario
- Establecer contacto directo con el departamento de acción sanitaria de la región.
- Desarrollar y mejorar la gestión ambiental local que establezca el municipio.

El municipio durante los últimos años ha incentivado la gestión ambiental municipal en donde ha sido participe al colaborar directamente con la REDCAL (red de municipios para la gestión ambiental).

Durante el 2012 la gestión ambiental municipal desarrollo los proyectos de:

1. Mantención del canil municipal año 201.
2. Proyecto Graneros Recicla

Ambos proyectos se desarrollan en conjunto con la dirección de desarrollo comunitario, en cuanto al proyecto de reciclaje, este además se ejecutó con la dirección de aseo y ornato, efectuándose recogidas de material los días lunes y miércoles de cada mes, obteniéndose aproximadamente 19 toneladas de material reciclado considerando, botellas plásticas (PET), papel, cartón y vidrio.

Con respecto al canil municipal se adquiere un alimento de excelente calidad para la mantención de los caninos, además se mejoró estructuralmente los caniles, incorporando dos nuevos lugares para la redistribución de los animales ubicados en el lugar.

2.6.- PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

Este Programa es un servicio de asistencia técnica que se entrega gracias a un acuerdo que se hace entre el Indap y la Municipalidad de Graneros.

El acuerdo consiste en que el Estado aporta un subsidio a través de Indap para financiar el servicio y la Municipalidad se hace responsable de la administración y la entrega de éste servicio, aportando también a su financiamiento.

Prodesal trabaja con los pequeños agricultores de la comuna, que cuentan con menos de 5 hás. de riego básico y los apoya en los siguientes aspectos:

- Asistencia técnica para mejorar los cultivos y la ganadería que el agricultor mantiene en su predio.
- Incentivar a aprender a trabajar en nuevos rubros.
- Charlas y cursos dirigidos por profesionales dependiendo del rubro.
- Giras técnicas donde el agricultor aprecia y toma ejemplos de otras experiencias agrícolas.
- Asistencia técnica para aprender a cuidar mejor los suelos, el agua y las plantas.
- Apoyo para hacer pequeños proyectos productivos en grupo, con lo cual se pueden obtener mayores beneficios de la producción que cada uno realiza.

El servicio que entrega Prodesal, puede ser obtenido por hombres o mujeres, los que son guiados por un equipo técnico que entregan asistencia técnica con visitas periódicas a los predios de los agricultores, días de campo en parcelas demostrativas, reuniones en grupo para hablar de temas específicos y haciéndolos participar de ferias comunales y regionales donde pueden exponer sus productos.

En la comuna de Graneros este programa se reinició en Septiembre del 2006 en respuesta a la necesidad de fomento productivo de los pequeños agricultores de la comuna. A la fecha se han cumplido 6 años de funcionamiento incorporando 7 polos productivos:

Rubros	Usuarios
Producción animal (Aves y bovino de leche)	54
Equinos	28
Apícola	24
Maiceros	18
Flores de corte y emergentes	12
Tomate Invernadero	8
Forrajeras	6
Total	**150**

Participan en el programa **150** pequeños productores que conforman los 7 grupos, distribuidos en los sectores de Los Romeros, La Ballica, Santa Julia, Santa Margarita, El Molino, La Higuera, Cuarta Hijuela, Tuniche, El Arrozal, Nuevos Campos, La Compañía, Las Mercedes, San Ramón y La Soledad.

Durante los dos primeros años se realizó un análisis a partir del diagnóstico socio económico inicial de los clientes mediante el cual se elaboró un plan de mediano plazo para establecer las estrategias productivas y las acciones conducentes a su realización.

Actualmente el equipo técnico comunal del PRODESAL está compuesto por:

Jefe Técnico : José Luis Espinoza Hidalgo.
Técnico Asesor 1 : Sergio Jiménez Pinilla.
Técnico asesor 2 : Luis Alfonso Arias Soto

Financiamiento Prodesal Temporada 2012-2013

ENTIDAD	APORTE ($)
INDAP	29.988.376
Municipalidad	4.942.068
Total	34.930.444

Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (I.F.P)

El programa contempló financiar iniciativas de inversión productivas, que potencien negocios y emprendimientos económicos agropecuarios.

Se realizaron 17 Proyectos, que postularon a la operación temprana 2012 del Incentivo al fortalecimiento productivo.

Proyectos que postulan al incentivo al fortalecimiento productivo, Operación Temprana 2012

Nº	Nombre	Rut	Proyecto
1	Silvia Abarca Zamorano	8.970.288-7	Construcción de gallinero y aumento de masa avícola
2	Cristina del Pilar Araya Bravo	12.691.395-8	Construcción de gallinero y aumento de masa avícola
3	Jannet Bolbaran Amestica	10.116.022-K	Construcción de gallinero y aumento masa avícola
4	Iván Patricio Garate Peralta	11.981.013-2	Construcción de gallinero y aumento masa avícola
5	Ana Irene Martínez Jorquera	11.068.042-2	Adquisición Molino Martillo para modulo avícola
6	Gloria María Valencia Ortega	11.067.749-9	Construcción de Invernadero Hortícola
7	María Isabel Leiva Contreras	7.790.546-4	Construcción Invernadero de Flores
8	Carlos Patricio Moreno	7.467.937-4	Ampliación de invernadero de tomates
9	Juan Elías Contreras Pino	7.465.413-4	Mejoramiento de modulo hortícola bajo invernadero
10	Sara del Carmen Inostroza	3.336.233-1	Diversificación de producción en invernadero a floricultura
11	German del C. Vásquez Almendras	10.505.565-k	Adquisición de Chipiadora para proceso de compostaje
12	José Eduardo Astorga Rojas	11.273.761-8	Adquisición de vaca lechera para mejoramiento modulo lechero
13	Gladys Irene Flores González	8.451.115-3	Adquisición de vaca lechera para mejoramiento modulo lechero
14	Abel Segundo Alegría Pinto	9.254.356-0	Construcción de pesebreras
15	Juan Hernán Moncado Toro	7.474.966-6	Construcción de gallinero y aumento masa avícola
16	Ángela Mercedes López Bustos	6.753.589-8	Construcción de gallinero y aumento masa avícola
17	Enrique Esteban Valverde Maturana	16.881.032-6	Construcción de Bodega de almacenaje de fardos

Fondo de Apoyo Inicial (F.A.I)

Estor recursos están orientados a cofinanciar la adquisición de insumos y equipos agrícolas, veterinarios y forestales para mejorar la producción silvoagropecuaria o que permitan hacer un manejo más sustentables de los sistemas productivos.

Grupo	Insumo	Nº Usuarios Beneficiados	Total
Avícola	Alimentación Avícola (Harinilla)	38	951.102
Apícola	Levadura Cerveza (Alimentación Invierno	19	475.551
Invernaderos	Plástico invernadero	12	280.800
Cultivos	Fertilizante (NPK)	20	348.880
Ganadero	Fardos	32	1.008.016
	TOTAL	**121**	**3.064.349**

Asesoría Técnica Permanente

Durante la temporada se realizo Asesoría técnica permanente a la totalidad de nuestros usuarios que componen la unidad operativa, en donde se entrego información técnica y recomendaciones para mejorar los módulos productivos, siguiendo el Plan de Trabajo de la temporada.

Capacitaciones

- Seminario de "Actualización de instrumentos de fomentos productivo" realizado en la comuna de Codegua y organizado por Agrosestec

- El especialista Joaquín Núñez Romo, realiza un diagnostico en terreno a la totalidad de los colmenares de nuestros usuarios y realiza Charla Técnica "Actualidad del negocio de la miel y Manejos del colmenar"

- 2 Charlas Técnicas de Parasito Internos y externos en Ganado, las cuales tuvieron la finalidad que los usuarios puedan reconocer y controlar los principales parásitos que afectan el ganado.

- Taller de capacitación "manejos de aves de postura", que se realizó al grupo avícola del Prodesal.

Parcela Demostrativa

El Equipo técnico del Prodesal realizó una parcela demostrativa en el sector de Las Mercedes, que tuvo como objetivo evaluar 2 fertilizantes, Urea y Nitrofoska (Foliar), en una pradera de 2.000 mts cuadrados de alfalfa variedad Braldrich Super Lechera. En el ensayo se obtuvieron mejores resultados con la aplicación de Nitrofoska, ya que se produjo un mayor desarrollo de la planta.

Exposiciones

Se realizaros 2 exposiciones Prodesal, esta actividad se desarrolló en la Plaza de Armas de nuestra comuna, además participaron de la Expoprodesal Santa Cruz 2012 y la Fiesta Huasa de Rancagua. En la ocasión nuestros usuarios tuvieron la oportunidad de mostrar y comercializar sus productos.

Emergencia Ganadera

29 usuarios del rubro Ganadero fueron apoyados con fardos, debido a la emergencia ganadero que se produjo por la sequía que afecto nuestra zona

Emergencia Apícola

Los usuarios del rubro apícola, que se vieron afectados por la emergencia apícola, que produjo la sequía fueron apoyados con azúcar para el reforzamiento de sus colmenas.

Campaña de recolección de envases Fitosanitarios

Se articuló con AFIPA, una campaña de divulgación en la comuna de Graneros de entrega de envases Fitosanitarios, que se realizó en 5 de septiembre, en el recinto estación de nuestra comuna. Se recolectaron un total de 8,149 envases plásticos vacíos de productos fitosanitarios.

Giras Técnicas

Los usuarios del programa asistieron al “Encuentro Nacional de pequeña y mediana empresa”, en el Espacio Riesco de Santiago. En la oportunidad los usuarios tuvieron la posibilidad de capacitarse en los distintos programas que existen para realizar emprendimientos.

Los usuarios del programa participaron en una Gira técnica al circuito Turístico Machalí – Coya – Chacayes, en donde los usuarios tuvieron la posibilidad de visitar la ruta de turismo Rural del Prodesal de Machalí

Operativo Veterinario

Se realizaron 2 Operativo Veterinario en el sector del apiñadero “La Ballica”, en donde se suministró Antiparasitario (Endofaciol) y Vitaminas (Hematon B12), a la totalidad de los animales de nuestros usuarios.

2.7. - SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA – PREVIENE)

Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y La I. Municipalidad de Graneros, aprobado por el Ministerio del Interior bajo el Decreto N° 787 del 07/03/2010.
Este programa busca desarrollar, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas, políticas comunales de prevención, a través de un convenio de colaboración financiera entre SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol) y cada municipio, donde ambas instituciones aportan recursos para la implementación del programa. El programa desarrolla vínculos directos con los principales actores y organizaciones de la comunidad local y fomenta su participación para enfrentar el consumo de drogas en los territorios. Además, implementa localmente los programas preventivos nacionales, articulando y desarrollando directamente diversas actividades que buscan generar condiciones adecuadas para la prevención del consumo de drogas en el territorio comunal, abarcando el ámbito comunitario, de salud, familiar, educativo, laboral, jóvenes y las condiciones particulares de riesgo social.

Para el desarrollo del programa en el municipio, SENDA dispuso para el año 2012 una inversión de **$9.526.400**.-

La llegada del programa SENDA-Previene a una comuna implica, entre otros beneficios, contar con un apoyo profesional concreto en los municipios, a través de equipos que se instalan para resolver sus inquietudes y derivar a los usuarios a las instancias pertinentes.

También posibilita a los vecinos acceder de manera más directa a la oferta preventiva que el Estado pone a disposición de la ciudadanía; garantiza la aplicación de los programas universales y la realización de intervenciones selectivas en grupos con distintas necesidades de prevención cuando el consumo de drogas es un hecho.

La instalación del SENDA-Previene significa también acceso más directo a programas prevención escolar en los establecimientos educacionales; de tratamiento gratuitos para personas con consumo problemático de drogas; a recursos para el desarrollo de iniciativas ciudadanas; a capacitación continua y de calidad para agentes comunitarios.

Durante el año 2012 se vieron fortalecidos los siguientes ámbitos:

Educación: Capacitación a docentes y Directivos en Competencias Preventivas con un total de 150 personas pertenecientes a los Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados.
Ferias Preventivas, talleres para de padres, para alumnos y alumnas, total beneficiarios: 800

Comunidad: Talleres para padres, Ferias Preventivas, charlas con instituciones locales (Carabineros, fiscalía, proyectos), total beneficiarios 300.

Instalación Comisión Comunal de Drogas y Alcohol
Elaboración Política Comunal de Drogas y Alcohol 2012-2013

Ámbitos de Intervención del Programa SENDA Previene

EDUCACION
Chile Previene en la Escuela: pretende lograr en los establecimientos educacionales un trabajo articulado y coherente que responda de forma efectiva a las necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. El objetivo de este sistema es aumentar la percepción de riesgo que conlleva el consumo de drogas y alcohol y evitar que los estudiantes desarrollen conductas de riesgo asociadas que generalmente derivan en violencia, infracciones a la ley, problemas de salud mental y física y deserción escolar.

Líneas de acción:
Programa ACTITUD: **Actitud (Activa tu Desarrollo)** es un conjunto de programas de prevención de alcohol y otras drogas, que SENDA pone a disposición de los establecimientos educacionales, con el fin de apoyar las acciones preventivas que se desarrollan en el contexto escolar. Esta línea de programas tiene como propósito de **promover el desarrollo de competencias y habilidades protectoras**, y la **generación de una cultura preventiva en las comunidades escolares.**

Certificación de Escuelas Preventivas
La **Certificación de Escuelas Preventivas** tiene por objetivo habilitar a los establecimientos educacionales para el diseño e implementación de un proyecto educativo con un componente efectivo de prevención y establecer estándares que reflejen el nivel de aplicación de dicho proyecto educativo. Este trabajo se realizará coordinadamente con el Ministerio de Educación. Para su certificación, los establecimientos deberán realizar acciones en cuatro ámbitos del quehacer educativo, cada uno de los cuales tendrá actividades específicas a desarrollar. Los ámbitos de acción son: integración curricular y competencias preventivas, involucramiento escolar, gestión escolar e integración con el medio.

Inclusión Curricular en temáticas preventivas
Es el proceso de instalación de temáticas preventivas en los distintos espacios pedagógicos, de manera que garantice que tanto niños, niñas y adolescentes de un establecimiento educacional dado, así como sus familias, sean sujetos de prevención.

COMUNIDAD
Chile Previene en la comunidad, su objetivo es apoyar a los gobiernos locales y a la comunidad civil para que ellos definan y lleven a cabo un trabajo planificado y articulado

que responda a las necesidades preventivas del consumo de drogas y alcohol de los habitantes de sus comunas. Se trabaja en los siguientes puntos:

Desarrollo de un plan local de Drogas y Alcohol:

a) Elaboración de un Política Comunal de Drogas, desarrollada en el año 2012 con objetivos que se dirigen hacia el compromiso de la comunidad y autoridades locales en pos de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

b) Constitución de la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol (CCDA); Es la instancia de mayor articulación del programa SENDA Previene. En ella confluyen las redes existentes en la comuna a través de representantes de organizaciones e instituciones públicas, privadas y comunitarias, con el objetivo de unificar fuerzas en el trabajo en Prevención, Tratamiento y Control del Consumo problemático de drogas y alcohol. Dicha entidad se constituye, el día 3 de diciembre del 2010 en una primera reunión, como una instancia de la Estrategia Comunal del Programa SENDA-Previene de Graneros, en concordancia con la Estrategia Nacional sobre Drogas implementado por SENDA.

La comisión comunal de drogas se expresa de una manera esquemática en una relación de instancias y actores locales que deben interlocutar en beneficio del desarrollo del tema. Ello avalado por la capacidad técnica requerida para diseñar e impulsar iniciativas pertinentes y por el necesario compromiso político de la autoridad local que valore y respalde este quehacer.

3.- PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

3.1.- PROGRAMA PUENTE – CHILE SOLIDARIO 2012

El programa **PUENTE** del Chile Solidario, es parte del componente del Sistema de Protección Social
que tiene nuestro país; uno de estos componentes es el Chile Solidario que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para cumplir con su propósito de contactar a las familias y personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social, el Chile Solidario trabaja con la Ficha de Protección Social, instrumento a través del cual se selecciona y ordena a las familias en orden de prioridad de ingreso a los programas.

El **Programa Puente**, dirigido a familias en situación de pobreza extrema; es ejecutado por las municipalidades y es administrado y asistido técnicamente por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

El año 2012 se encontraban 130 familias activas en el Programa y la nueva cobertura mensual fue la siguiente 4 familias en el mes de Marzo, 5 en abril, 2 en mayo, 1 en junio,

5 en agosto, 25 en Noviembre y 16 incorporadas al sistema en el mes de diciembre.

Unidad de Intervención Familiar

A través de convenio firmado entre el Municipio de Graneros y el FOSIS - Fondo de Solidaridad e Inversión Social, en diciembre del año 2007 se procedió al traspaso administrativo del Programa Puente del Chile Solidario a la Municipalidad de Graneros, estableciéndose dentro de los acuerdos el aporte mixto de recursos para el funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar; en el año 2011 por cuarto año consecutivo ambas instituciones ratificaron formalmente la continuidad de este convenio. La Unidad de Intervención Familiar de Graneros tiene como objetivo ejecutar las políticas de gobierno para la atención de las familias con vulnerabilidad social, cumpliendo un rol de ejecutor y supervisor de programas y proyectos que propenden al logro de mejorar las condiciones de vida de estas familias y personas, pertenecientes al estrato social más vulnerable de nuestro país.

Jefe de la Unidad de Intervención Familiar : Profesional Asistente Social responsable de lograr que se realicen los programas y actividades que conlleven a la consecución de los objetivos de la Unidad de Intervención; encargado de establecer coordinación con otros servicios e instituciones, de participar en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y actividades; procurando que todas estas acciones conlleven a la adecuada atención de las familias beneficiarias y al cumplimiento de los objetivos del programa.

Apoyos Familiares : Rol que cumplen dos profesionales Asistentes Sociales, que tienen por labor desarrollar la etapa Psicosocial del programa; trabajo consistente en entregar apoyo profesional directo a las familias intervenidas por el Programa, en sus respectivos hogares. Mediante el diagnóstico participativo de los integrantes de cada familia, éstos determinan las necesidades que les afectan y priorizan la solución de las mismas, considerando además sus propias capacidades y recursos; esta etapa de intervención psicosocial tiene una duración de 24 meses, periodo en el cual se procura lograr que cada familia y cada integrante del grupo, desarrolle habilidades y potencialidades que les permita superar la vulnerabilidad social, condición que inicialmente dio lugar al ingreso de la familia al Programa Puente; en resumen, la meta de trabajo de esta etapa es que los integrantes de la familia logren un mejoramiento en las condiciones de vida.

3.2.- PROGRAMA VINCULOS

El objetivo de este Programa es lograr que los Adultos Mayores que están solos y se encuentran enfermos o en situación de vulnerabilidad, cuenten con un apoyo profesional que los acompañe y guíe en la obtención de beneficios estatales dirigidos a esta población; desarrollan además talleres de autocuidado y se insertan en su grupo de pares para compartir y vivir experiencias de vida; todo ello además de su incorporación a la red de protección social.

Durante el año 2012, el Programa estuvo dirigido a 45 Adultos Mayores

pertenecientes a distintos sectores de graneros que de acuerdo a la estratificación de la Ficha de Protección Social, el Ministerio de Desarrollo Social evalúo con mayor vulnerabilidad

3.3.- PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

Chile Crece Contigo es un sistema de protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los Niños, Niñas y sus Familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: “a cada quien según sus necesidades”.

Se encuentra dirigido a niños y niñas hasta 5 años de edad y sus familias, a quienes se motiva mediante la sensibilización, promoción, información y educación, sobre cuidado y estimulación oportuna, además de buscar generar un ambiente Social con entornos familiares y comunitarios favorables que contribuyan al desarrollo infantil.

Durante el año 2012, se desarrollo en nuestra comuna de Graneros dos Programas insertos en este Subsistema que fueron:

3.3.1.- Fortalecimiento de Red

Cuyo objetivo fue la entrega de recursos y herramientas que permitieran dar continuidad y fuerza a la Red Comunal ya existente, compuesta por instituciones públicas y privadas que tienen directa relación con la primera infancia.

Los recursos recibidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social ascendieron a los $4.300.000.-

3.3.2.- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

El objetivo principal era dar una continuidad a las atenciones recibidas por niños y niñas de 0 a 4 años de edad, que se encuentran insertos en la Sala de Estimulación, menores que fueron derivados por tener algún tipo de rezago o riesgo y que son atendidos en el sistema de salud pública de la comuna.

Los recursos recibidos por parte del Ministerio de Desarrollo Social ascendieron a $ 3.400.000.-

3.4.- PROGRAMA HABITABILIDAD

Este Programa como todos aquellos de la red de Protección Social, está dirigido a las familias más carentes de cada comuna, as que son seleccionadas por el Ministerio de Desarrollo Social a través del puntaje de estratificación de la Ficha de Protección Social.

El objetivo fundamental es apoyar a las familias del Programa Puente o Adultos Mayores del Programa Vínculos, quienes reciben de acuerdo a su realidad equipamiento básico para sus viviendas con el objeto de mejorar sus condiciones mínimas y la calidad de vida.

Durante el año 2012 fueron beneficiadas 19 familias e individuos de la comuna de Graneros, quienes recibieron equipamiento para su cama, camas y camarotes, juegos de loza, baterías de cocina y módulos de cocina entre otras.

Los recursos asignados por el Ministerio de Desarrollo para la ejecución de este Programa durante el año 2012 fueron $ 14.525.000.-

3.5.- PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD

Este Programa se ejecuta en conjunto con el Hospital de Graneros y su objetivo es implementar estrategias para la promoción de estilos de vida saludables en los habitantes de la comuna de Graneros.

Los recursos son asignados por el Servicio de Salud de la Región de O¨Higgins y para el año 2012 se recibió la suma de $ 3.750.000.-

Algunas de las acciones ejecutadas fueron :
-Regularización de Kiosco saludable en el interior del Hospital de Graneros
-Catastro de Kioscos dentro y fuera de los Establecimientos Educacionales
-Feria Saludable en Plaza de Graneros
-Talleres educativos en distribución del gasto familiar y la compra de alimentos con valor nutricional
-Capacitación en técnicas culinarias
-Estandarización de colaciones saludables en colegios
-Huertos escolares en Jardines Infantiles y Colegios de la Comuna
-Cicletada familiar

3.7.- FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La Ficha de Protección Social es desde el año 2006 es el instrumento de medición de vulnerabilidad y acceso a los beneficios sociales, desde el año 2011 nos encontramos en un proceso de cambio de este instrumento de medición, por lo cual se inicia el proceso de encuestaje a las familias de la comuna de Graneros con la Nueva Ficha Social.

Este proceso conto con aportes del Ministerio de Desarrollo Social para el año 2012, los cuales estuvieron destinados principalmente en la contratación de encuestadores y digitadores que ha permitido mantener y cumplir las exigencias estadísticas en la aplicación de la nueva ficha.

Se realizaron operativos informativos y de aplicación del Registro de Residentes en diversos sectores de la comuna, para posteriormente pasar las encuestadoras a aplicación de la ficha en los domicilios de las familias encuestadas.

Para ello, los recursos recibidos durante el año 2012 ascendieron a $ 11.864.281.-

4.- OFICINAS MUNICIPALES

4.1.-OFICINA DE LA DISCAPACIDAD

El gobierno comunal ha dado prioridad a la integración social y participación de los discapacitados de la comuna, por ello, a partir del 2001 se crea la oficina de la discapacidad que tiene como propósito fundamental; promover y desarrollar la plena integración de las personas con algún tipo y grado de discapacidad en la sociedad en todos sus ámbitos; Deporte y Recreación, Entretención y Cultura, Salud y Rehabilitación, Educación y Trabajo.

Área Atención Integral
La oficina atiende durante todo el año y diariamente a un gran número de personas discapacitadas y sus familias que buscan ayuda y asesoría para la solución de sus problemas.

Área de Salud y Rehabilitación
En este aspecto se desarrolla el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Para ello, se ha establecido un Convenio Marco con el principal organismo estatal de protección para los discapacitados Servicio nacional

de la discapacidad SENADIS denominado **Proyecto de ayudas técnicas** (audífonos, bastones, prótesis andadores, sillas de ruedas, bi pap,etc.)

Área Entretención y Cultura
En esta área se pretende difundir y promover las diversas actividades culturales que permitan integrarse al discapacitado y obtener recreación en espacios de uso común. Ello, no sólo corresponde a un beneficio directo al discapacitado y su familia sino que también, promueve la sensibilización y la aceptación del discapacitado por parte de su familia y de toda la comunidad granerina y que gracias a estos eventos las personas con capacidades diferentes se han ganado un lugar de respeto y cariño por parte de toda la comunidad. Se realizaron durante 2011, siete eventos masivos

Becas Municipales para la educación Especial
Se entregaron becas a niños y niñas de la educación especial todos inscritos en la oficina para la discapacidad y pertenecientes a la comuna de Graneros.

Taller de natación para niñas y niños con Discapacidad

4.2.- OFICINA DEL DEPORTE

Este programa ha estado desde siempre preocupados de que niños y jóvenes de Graneros participen en los diferentes eventos deportivos que se realizan a nivel comunal y regional.

Dentro de las principales acciones que se llevaron a cabo destacan:

Escuelas de Futbol
Apoyo a la Asociación y Clubes
Infraestructura Deportiva
Piscina Municipal Temperada

4.3.- PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

Esta oficina municipal tiene como objetivo general: “Promover el desarrollo integral y la inserción de los Adultos Mayores de nuestra comuna de manera de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida”.

Dentro de las principales actividades que este grupo etario desarrolla consideramos:

Recreación, Esparcimiento y Cultura
Participación en actividades Comunales tales como
Día Internacional de la Mujer, Celebración del Día de la Madre y Día del Padre
Fiesta del Mate
Encuentro Comunal de Cueca del Adulto Mayor

4.4.- PROGRAMA DE LA MUJER

La Casa de la Mujer como cada año, durante el 2012 se preocupó del funcionamiento de los talleres laborales existentes en diversos sectores de la comuna.

Fue así como se creó la cantidad de talleres que existen en la Comuna y fue así también como a lo largo del tiempo fue creciendo el interés de las mujeres en participar de ellos. Durante el año 2012 trabajamos con más de 38 talleres y un total de 12 monitoras; todos ellos visitados, atendidos y coordinados por los funcionarios de la Casa de la Mujer.

DIRECCION DE ASEO Y ORNATO

ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES SON:

- Aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- El Servicio de extracción de basura.
- Construcción, conservación y administración de áreas verdes de la Comuna, y,
- Otras funciones que le asigne el alcalde.

La dirección de Aseo y Ornato está Compuesto por tres unidades o departamentos:

1. **Departamento de Aseo**
2. **Departamento de Ornato.**
3. **Departamento de Áreas Verdes**.

Estas unidades o departamentos tienen las siguientes funciones específicas y están conformadas de las siguientes maneras:

1.- DEPARTAMENTO DE ASEO:

1.- La misión del Departamento de Aseo consiste en: Barrido de calles, levante de escombros, basuras, limpieza de cámaras aguas lluvias.

2.- El Departamento de Ornato realiza traslado de Sillas, escenarios, mesas, instalación y armado de mediaguas y diversos eventos que se realizan en la comuna; como asimismo se preocupan de la parte logística, en las emergencias y catástrofes (ej.: incendios y reparaciones pavimentos de calles, rebajes de árboles en peligro.

3.- Su posterior traslado a la rivera del Río Cachapoal camino a Doñihue en la empresa henar de la comuna de Rancagua, distante a 18 Km y/o al relleno sanitario Colihues - La Yesca, ubicado a 30 kilómetros.

2.- DEPARTAMENTO DE ORNATO:

a- Armado de escenarios, toldos y medias aguas evento
b- Reparación de calzadas.
c- Camión aljibe apoya a la comunidad en la entrega de Agua en sector Rural y Emergencias como temporales e incendios
d- Camión recolector apoya a la comunidad en el Reciclaje de Vidrios, Plástico, Papel y Cartón.
e- de riego, reparto de agua y traslado de medias aguas y otras necesidades que en el momento se presente

3.- DEPARTAMENTO AREAS VERDES

Este Departamento centra su funcionamiento en la mantención, limpieza y ornamentación de Las áreas verdes, plazas, jardines de edificios públicos de la comuna.
Y cuenta con: maquinas cortadora de pasto, orilladoras, implementos de seguridad y motobombas de riego.
Se hace mantención en 58 plazas, 2 parque, áreas verdes en avenida la compañía, piscina, ruta H-10, villa la compañía, cruce Graneros, campos Deportivos, colegios municipales, además de ornamentación y poda de árboles, instalación de jardines, flores, arbustos.
En la plaza de armas hay 3 personas permanentes en aseo y 1 trabajador del sector Avenida la compañía, 1 encargado vivero “La Cabaña.

Cabe destacar el convenio de reforestación de plazas y áreas verdes con la Corporación Nacional Forestal, Conaf.

COMUNICACIONES

Informaciones que se encuentran disponibles en la página web del municipio (www.municipalidadgraneros.cl)

Camión Volcador ayuda a limpiar la ciudad

(31/12/2012) Con el objetivo de levantar y retirar escombros, y material orgánico, la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Graneros, adquirió un camión volcador. Es una máquina de marca Ford, tolva, con una carga de 8 metros cúbicos.

La Dirección de Aseo y Ornato de la municipalidad tiene como función principal mantener la ciudad limpia todos los días. Y en esta misión cumple un papel importante el camión volcador recién adquirido.

En tareas como sacar escombros, trasladar ramas al vertedero, y retirar desechos, el camión volcador se utilizará principalmente.

De esta forma, la Dirección de Aseo y Ornato incorpora maquinaria de trabajo para las funciones que desarrolla diariamente.

Si requiere alguna ayuda la Dirección de Aseo y Ornato, puede comunicarse al teléfono 472678, o al correo electrónico dao@municipalidadgraneros.cl. Un Graneros limpio y lindo, es tarea de todos.

Graneros progresa en su flota de vehículos con camión Aljibe

(28/12/2012)Un importante adelanto para nuestra ciudad significa la adquisición de un camión aljibe, realizada con el apoyo del gobierno regional. Este vehículo permite la entrega de agua potable a sectores rurales de Graneros, e incluso en el propio centro de la comuna. También, permite el cómodo riego de plazas y árboles. Además, este camión prestará apoyo en cualquier emergencia.

El camión aljibe es de marca Wolkwagen, modelo 17200 M, de año 2012. Y, tiene una capacidad de 10 mil litros en total

Esta adquisición significa una mejora en calidad de vida, la que quedó plasmada el 25 de diciembre, cuando se utilizó el camión aljibe, que llevó agua a los vecinos de Las Mercedes, ya que ellos necesitan electricidad para tener agua potable, y no había en ese instante porque la caída de una rama dejó sin luz a ese sector de Graneros.

Si tiene alguna duda, o si necesita alguna ayuda del Departamento de Aseo y Ornato, puede comunicarse al teléfono 472678, o al correo electrónicodao@municipalidadgraneros.cl

Construcción multicancha Rafael Carvallo

(28/12/2012) Este proyecto se comenzó a ejecutar en Noviembre de 2012 y a la fecha se encuentra ejecutado. Una de las cualidades de la multicancha es el afinado de piso del radier, que presenta características lisas y homogeneas. El proyecto contempla arcos con mallas, anclados al radier.Y tambien el trazado de Baby y Voley, que cumple con las dimensiones ofriciales de ambos deportes.

Graneros mejora sus áreas verdes con elevador articulado

(28/12/2012)Un elevador articulado, de procedencia alemana, llegó a formar parte de la flota de vehículos de la Municipalidad de Graneros.

Con esta maquinaria se mejorarán los trabajos de poda de los distintos árboles de gran tamaño de la comuna, e incluso también la reparación de luminarias y otros trabajos en altura.

Este elevador se desplaza por sus propios medios, por lo que no necesita de otros vehículos. Además, es híbrido, ya que puede utilizarse con electricidad, o con petróleo.

El elevador logra llegar a una altura máxima de 16 metros de alto, y una extensión lateral de 7 metros. Así se consigue llegar a árboles de difícil acceso con esta maquinaria.

Esta máquina tiene una capacidad máxima de 2 personas con sus herramientas de trabajo, y puede ser manejada tanto en superficie, como desde la punta del elevador.

Instalación de números domiciliarios en el sector "El Arrozal"

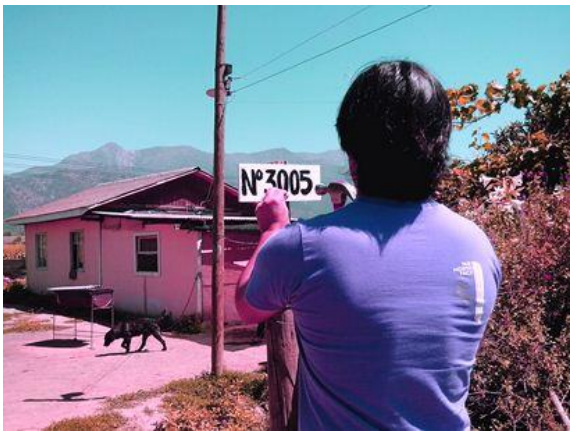

(28/12/12) El día de hoy, se realizó esta actividad que tuvo como culminación la instalación de 55 letreros de números en el sector de "El Arrozal".
Esta actividad estuvo a cargo de los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales del municipio, que instalaron los números en cada predio. Cabe señalar que primero se identificaron los números de cada predio en el plano de Graneros, luego se pintaron, y por último se instalaron en los respectivos predios.
La importancia que tiene esta actividad, es que cada predio será ubicable fácilmente, lo que permitirá que tanto las instituciones públicas (municipio, serviu, etc.) como privadas, y las juntas de vecino, tengan acceso a esos predios de manera más fácil, ya que el número se instaló en un lugar visible.
La comunidad tuvo una alta aceptación en esta actividad, pues colaboró con los funcionarios constantemente.

Graneros celebra fin de año con distintas actividades

Claudio Segovia, alcalde de Graneros, y de fondo el árbol de navidad más grande de la región encendido

(28/12/12/)Un movido fin de año se está viviendo en Graneros con diferentes actividades para toda la comunidad. El alcalde Claudio Segovia Cofré, y su Concejo Municipal se esmeraron en gestionar eventos para que los granerinos disfrutaran el cierre de este año.
El día viernes 21 se realizó el encendido del árbol de navidad más grande de la región que ahora está en la Plaza de Armas de Graneros. El arbolito con una altura de 16 metros y medio, superó a los existentes en Rancagua, y Doñihue, que tenían los registros anteriores. Para su iluminación cuenta con más de un millón de luces led. Este hito se celebró con un espectáculo masivo que contó con la participación del cantante nacional Eduardo Gatti, y el Ballet Folclórico de Rancagua. En este evento participaron más de tres mil granerinos, que se emocionaron cuando la plaza se oscureció para que el arbolito brillara al encenderse sus luces prendidas por el alcalde Claudio Segovia.
Luego, el sábado 22 de diciembre se presentó un show de teatro y títeres a cargo de la compañía de teatro "El Cielo", quienes aprovecharon al finalizar la obra de despedir a Sebastian Padilla, quien dejó la agrupación para asumir un lugar en el departamento de cultura de la municipalidad de Graneros. Posteriormente, y a un costado del árbol de navidad de la comuna, se realizó un acto ecuménico para preparar a los granerinos para el nacimiento de cristo. Y a continuación se presentaron "Los Grillitos", con su espectáculo "Navidad a la Chilena" dirigidos por Miguel Gutiérrez Lazo.
En tanto que el día domingo se presentó la obra "El ladrón de Navidad" en Villa La Compañía. Allí más de 500 personas, principalmente niños y niñas junto al alcalde Claudio Segovia, disfrutaron el espectáculo de la compañía "El Cielo".
Para finalizar, Graneros prepara su "Gran Fiesta de Año Nuevo" donde el 31 de diciembre se tendrá para los vecinos entretención y música a partir de las 22 horas, para terminar con fuegos ratifícales y comenzar de esta forma el año 2013.

Se inauguró casa piloto de proyecto bicentenario

El domingo 23 de diciembre se realizó la recepción oficial de la casa piloto del proyecto habitacional "Bicentenario", que beneficia a 470 familias de cuatros comités de vivienda de la ciudad de Graneros.
El alcalde Claudio Segovia, junto al Intendente Wladimir Román, y el Senador Alejandro García Huidobro, además de los concejales Teresa Elgueta, y Miguel Gutiérrez, fueron las primeras autoridades en conocer la casa piloto, que próximamente se convertirá en la solución habitacional para muchos granerinos.
El proyecto implica una inversión de más de 278 mil unidades de fomento, y beneficiará a 470 familias de cuatro comités de vivienda de la ciudad, que lucharon por siete años para que sus sueños se transformaran en una obra concreta. Por lo que este evento marca un hito en la lucha que han dado por conseguir la "casa propia".
Se inició la construcción del proyecto el 18 de abril de este año por la Inmobiliaria Thor Ltda., y significa concretar el sueño de la casa propia para una importante cantidad de granerinos.
En la oportunidad el conjunto folclórico "Los Grillitos" presentaron villancicos, alegrando a los vecinos en su recorrido por la que será su futura casa.

Jorge Aguilar participó en clínica de tenis con niños y jóvenes de Graneros

(28/12/12)El sábado 22 de diciembre se desarrolló una clínica deportiva con el destacado tenista nacional Jorge Aguilar, quien enseñó parte de sus talentos a niños y jóvenes de la academia del granerino Joaquín Lillo.
La actividad se realizó en el Complejo Deportivo Nestlé de la ciudad de Graneros, y contó con la presencia de Claudio Segovia, alcalde de Graneros, y distintas autoridades de la empresa Nestlé, quienes apreciaron el talento de Aguilar, actual tenista número dos del país.
Los niños y jóvenes se beneficiaron de la jornada adquiriendo nuevas destrezas en el juego ya que pudieron disputar algunos puntos con Jorge Aguilar, actual miembro del equipo chileno de Copa Davis. A todos los participantes se les entregó una medalla en reconocimiento a su participación en el evento.
Se cerró el evento con una exhibición tenística entre el organizador Joaquín Lillo, y la figura Jorge Aguilar

Con obra de teatro, finaliza el proyecto de habilitación social en CIP – CRC Graneros

(21/12/12)Con una obra de teatro, el pasado jueves 20 de diciembre, se finalizó el programa de habilitación social con el proyecto “k – oz”, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrado Graneros, ubicado en el sector Los Romeros de la ciudad.
El alcalde Claudio Segovia, junto a Francisco Moreno Avila, Director de Sename de la Región de Ohiggins y otras autoridades disfrutaron de la obra de teatro con la cual el proyecto “*k – oz: armando tus sueños*” buscó mejorar las habilidades sociales de los menores que se encuentran en el CIP – CRC Graneros.
El programa de habilitación social busca que los menores superen sus condiciones de marginación social, fortaleciendo su automía personal, desarrollando una acción colectiva en colaboración e integrando las redes sociales formales e informales de los menores.
Por esta razón se desarrolló el proyecto proyecto “k – oz armando tus sueños” en el CIP – CRC Graneros. Allí se buscó que los menores, a través de una obra de teatro, fortalecieran su autoestima, y mejoraran sus habilidades para socializar con otros.

Graneros protege su escultura

(20/12/12)Una reja con forma de arpa protegerá la escultura folclórica en la Plaza de Armas de Graneros. La obra que se realizó en un tronco antiguo, presentaba graves deterioros.
La escultura que fue fabricada el año 2010 por el escultor Mauricio Pichuante, fue destruida por la delincuencia. La bailarina perdió un brazo, y el huaso parte de sus espuelas. Además se plasmaron algunos rayados.
Por esto, Claudio Segovia, alcalde de Graneros, solicitó crear una protección metálica que proteja la escultura folclórica. Y se ideó una estructura con forma de arpas a fin de conservarla, y mantener la idea original.

También se prepara un proyecto que permitirá rescatar la escultura folclórica, y dejarla como cuando se entregó a la comunidad.
Este trabajo busca rescatar el patrimonio cultural de nuestro país, y de Graneros.

Graneros adquiere nuevas camionetas

Un par de nuevas camionetas fueron adquiridas por el municipio de Graneros. Se trata de vehículos marca Nissan, y de modelo Terrano, que vienen a formar parte de la flota de vehículos municipales.
Estas adquisiciones que significan una importante inversión para la comuna. Y se utilizarán para mejorar el trabajo diario que realiza la municipalidad.
Si bien no está definido el departamento que hará uso de las nuevas camionetas, existe una gran cantidad de necesidades de desplazamiento en las labores que realizan los empleados del municipio.
Hasta antes de esta compra, Graneros contaba con más de 30 vehículos, de los cuales, no todos estaban operativos. Por esto, la adquisición de estas camionetas era imperiosa para la comuna.

Reinauguración Parroquia Nuestra Señora Del Carmen

(20/12/12)El domingo 16 de diciembre, se volvió a consagrar el templo más importante de Graneros, el cual quedó muy destruido luego del terremoto de febrero de 2010. Así esta ciudad retomará las actividades en su parroquia principal, y recuperará este antiguo lugar sagrado.
La ceremonia fue dirigida por Alejandro Goic K, obispo de Rancagua, y también participaron los sacerdotes de Graneros y Villa La Compañía. Además contó con la presencia de Claudio Segovia, alcalde de la ciudad, quien aprovechó la oportunidad para entregar un galvano al padre Francisco Cáceres Vargas, párroco de Graneros, quien cumplió 42 años de sacerdocio.
Cerró el evento, el grupo Los Grillitos de Graneros, en el frontis de la parroquia. Ellos mostraron su alegre música folclórica, siempre muy ligada a la iglesia. El alcalde Claudio Segovia también entregó un estímulo al grupo, en reconocimiento a su larga trayectoria musical, que ha dejado en alto el nombre de la ciudad.

Licenciatura Colegio Rdo padre Antonio Trdan.

(14/12/12)El alcalde Claudio Segovia Cofre, asistió a la ceremonia de Licenciatura del Colegio Rdo padre Antonio Trdan, la noche de lunes 10 de este mes. Patricio Abdala, director del colegio, recibió al alcalde, los concejales, y las otras autoridades que acompañaron a los alumnos que egresaron del establecimiento.
La celebración se desarrolló en el patio techado del establecimiento, allí la treintena de alumnos obtuvo el diploma que certifica su egreso de la enseñanza básica, y marcando para cada uno de los niños, su salida del colegio.

En la emotiva ceremonia de despedida, el alcalde Claudio Segovia se dirigió a los presentes, indicando que uno de sus ejes más importantes durante su gestión será la educación municipal. También recordó la grave inundación de 1993, que implicó que el establecimiento se utilizara como albergue para los damnificados de ese momento, algunos de los cuales participaban de la ceremonia. Además, aprovecho de dirigirse a los alumnos, y los llamó a continuar sus estudios, y a convertirse en los profesionales que Graneros necesita.
Claudio Segovia fue llamado a entregar el premio a la mejor promoción del colegio, e invitó a ayudarle, y ser parte del evento a Jessica Vilchez, Jefa Departamento de Educación Municipal de Graneros.

Licenciatura Liceo Integrado de Adultos

(12/12/12)En la noche del viernes 07 de diciembre, el alcalde Claudio Segovia Cofre, asistió a la ceremonia de Licenciatura del Liceo Integrado de Adultos de Graneros
En el patio techado del establecimiento se desarrolló la celebración donde los alumnos obtuvieron la certificación que indica el término de su enseñanza básica o media.
Fue una hermosa ceremonia, donde el alcalde Segovia tuvo la oportunidad de dirigirse a los presentes, y recordó a Rafael Carvallo, un antiguo profesor de Graneros, quien con el paso de los años se transformó en alcalde comunal. Y también dirigió sus palabras a Luciano Macias, muy querido director del establecimiento, muy homenajeado en el evento.
En aquella noche, el alcalde Claudio Segovia premió a los alumnos destacados del liceo, destacando en ellos su “esfuerzo hecho carne”, y su “lucha transformada en éxito”.

Alcalde Claudio Segovia visitó Las Mercedes

(12/12/12)Para conocer los problemas de los pobladores de Las Mercedes la primera autoridad comunal, Claudio Segovia Cofre, acudió a ese alejado lugar el día Jueves 6 de diciembre. Como un alcalde comprometido, en terreno, y disponible para lo que necesiten se mostró el primer trabajador del pueblo

Además, se mejorará la sede, y el área verde existente, creándose una plaza activa para estos pobladores.
La primera y más importante solicitud de los pobladores presentes fue pavimentar el camino que une este poblado con el centro de la ciudad, a lo cual el alcalde indicó que se realizaran las gestiones para realizar esta obra lo antes posible.

Visita Campamento en Graneros

(12/12/12)El alcalde Claudio Segovia Cofre en su primera actividad como autoridad comunal, visitó el campamento del sector estadio de Graneros, que permanece en la comuna luego del terremoto del 27 de febrero de 2010. En la ocasión, el alcalde compartió una pequeña once con los pobladores del asentamiento.

Nuevo Concejo Municipal 2012-2016

(06/06/12)